

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:07 hrs. nueve horas, con siete minutos, del día viernes 31 treinta y uno de Julio del año 2026 dos mil veintiséis y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, para efectuar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 treinta y ocho.** -----

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:
Buenos días Presidenta, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia.
C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. Regidores: C. Miguel Marentes. C. Adrián Briseño Esparza. C. Dunia Catalina Cruz Moreno. C. María Hidania Romero Rodríguez. C. Yuliana Livier Vargas de la Torre. C. José Bertín Chávez Vargas. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Oscar Murguía Torres. C. Bertha Silvia Gómez Ramos. C. Higinio del Toro Pérez. C. María Olga García Ayala. C. Gustavo López Sandoval. C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez.
Señora Presidenta, le informo a Usted la asistencia de **14 catorce Integrantes** de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (2 ausencias: De la C. Regidora

Marisol Mendoza Pinto y del C. Regidor Higinio del Toro Pérez, quien se incorpora más tarde a la Sesión.) **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenos días compañeras y compañeros Regidores, Síndica, Secretaria, personas invitadas que acuden a presenciar esta Sesión. Compañeros de Secretaria y de Comunicación, muchísimas gracias por estar aquí. Y quienes tienen oportunidad de conectarse para seguir la transmisión de esta Sesión. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 treinta y ocho, proceda al desahogo de la Sesión, Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Presidenta. Antes de continuar, quiero dar cuenta al Honorable Pleno del Ayuntamiento, del oficio No. 865/2026, suscrito por la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, que a la letra dice: *Por medio de este conducto, reciban un cordial saludo y aprovecho la ocasión con la finalidad de solicitar a Ustedes de la manera más atenta, a poner a consideración del Pleno, se justifique mi inasistencia a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 treinta y ocho, convocada para el día 31 treinta y uno, de Julio de la presente anualidad a las 8:30 hrs. ocho horas con treinta minutos, ya que fui comisionada para asistir como chaperón de los 08 ocho Embajadores del Programa del Hermanamiento con la Ciudad de Longmont, Colorado. Adjunto al presente el oficio No, 657/2026, firmado por la Presidenta Municipal, en donde se asigna tal encomienda. A su vez solicito, sean presentadas las Iniciativas agendadas con los puntos No. 05 cinco, 06 seis y 07 siete, a efecto que el punto No. 05 cinco: Dictamen que propone a los Nominados a la “Presea al Mérito*

Ciudadano 2026”, y autoriza la declaración del ganador (a). para que sea leído por el compañero Regidor Ernesto Sánchez Sánchez. El punto No. 06 seis: *Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la continuidad del Convenio de Colaboración en el marco del Programa ECOS Música para la Paz, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Cultura, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 Diciembre del 2026,* para que sea leída por la compañera Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno. Así mismo el punto No. 07 siete: *Dictamen de Ordenamiento que reforma y adiciona varios Artículos del Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Zapotlán el Grande,* para que sea leído por la compañera Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. Sin más por el momento, suscribe la Regidora Marisol Mendoza Pinto. Por lo cual Señores Regidores, pongo a su consideración la solicitud de justificación de la Maestra Marisol Mendoza Pinto, así como la petición de la lectura de sus puntos.... **C. Regidora María Olga García Ayala:** Sí, buenos días a todos. Antes de votar el tema de la justificación de la Maestra Marisol, pues preguntar a quien corresponda; ¿Cómo fue seleccionada la Maestra para ir como chaperón a Longmont? Pues es importante saber, porque como Pleno no supimos que iba ella a acompañar como chaperón. También, quién se encarga de ver bajo qué fundamento jurídico se va a la Maestra, y por qué presenta Iniciativas personales, si sabe ella que va a salir de viaje como chaperón. Por qué deja estas Iniciativas para que alguien más en la aldea, si no va a estar presente, pues que las presente

cuando ella regrese, para saber esos puntos. Es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Bien, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?... Doy cuenta que en este momento se integra a los trabajos de esta Sesión, el Regidor Higinio del Toro Pérez, por lo cual contaremos con un quórum de 15 quince, de los 16 dieciséis integrantes. ¿Alguien más desea hacer algún comentario?... Bien, procederé a someter a su consideración la aprobación de la solicitud de la Regidora Maestra Marisol Mendoza Pinto, en el sentido de la justificación de su inasistencia, así como para que sus tres puntos sean leídos por los Regidores que señalan su escrito. Si están por la afirmativa de su autorización, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **C. Regidora María Olga García Ayala:** Antes de la votación, yo quisiera que nos respondieran. Quisiera que alguien nos dijera, ¿qué, es lo que pasó? Cómo fue la decisión de que la Maestra se fuera y pues todo el proceso. Digo nada más por el hecho de que va a haber otro punto de la compañera Dunia, donde está siguiendo el proceso, está haciendo su documentación, lo subió. Hizo en Sesión y se lo aprobamos. Y luego está subiendo a Cabildo la situación. Y yo creo que, es lo correcto. Entonces, sí quisiera, pues no tengo ningún inconveniente, creo que ninguno de nosotros, los Regidores, en que se vayan, adonde tengan que ir, siempre cuando se nos haga el proceso correcto, se nos explique, o se nos diga cómo estuvo el proceso, para que jurídicamente ella fuera la que acompañara a Longmont, a los alumnos, me supongo. Entonces, sí quisiéramos saber eso. Y también, pues de una vez, saber, por qué se van hijos de trabajadores, más bien hijos de Servidores Públicos de aquí y

del propio Diputado Alejandro, ¿no hay más alumnos que puedan asistir a estos eventos? o preguntar, pues. Está pasando esa situación donde todos sabemos que todos tienen, y estoy de acuerdo, todos tienen el derecho. Todos tienen que ser premiados y demás. Pero qué curioso, que se van los hijos de los que pueden aquí decir quién va y quién no, y eso yo creo que tenemos que revisarlo ya. Tenemos que estar, pues tanto se criticó eso, que, si se replica, yo no quiero replicarlo y no estoy de acuerdo. Entonces hay que ver qué podemos hacer al respecto. Es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, ahorita estamos en la discusión de si se autoriza o no la justificación. Si hay un asunto de esta naturaleza, y quiere pedir los informes con todo gusto, pero no es parte de la Sesión en este momento. Ahorita, lo que nos están poniendo a consideración en este momento, si se justifica o no la inasistencia en la forma que lo está proponiendo. Prácticamente ahorita está pidiendo un informe, pero no es tema de la Sesión de Ayuntamiento. Y está en todo su derecho, Maestra, claro que sí, para rendir el informe como corresponda, y enterarles de cómo es el proceso, y que se informe como corresponda. Pero ahorita estamos en la Sesión, donde si se justifica o no la inasistencia. Y me limitaré en ese sentido a emitir mi voto. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Muchas gracias, Presidenta. Por supuesto que sí es parte, porque para poder saber si justificamos o no la inasistencia, debió de haber un documento. Entonces, por eso lo expreso, no por otra cosa, Presidenta. Y pues espero se toma de una manera correcta, profesional, como lo hacemos siempre, porque es un tema importante. No

es un tema que además esté nada más pasando, o sea, como una compañera, está batallando para ir a un Hermanamiento, está pidiendo que la acompañen y demás y haciendo su proceso, y alguien más se va sin hacer ningún proceso. Está bien, está correcto, como bien se lo dije, y si nos gustan dar el informe, creo que a todos nos interesaría. Pero está bien que se haga un proceso, y se nos diga por qué se decidió jurídicamente que asista, tal cual o cual Regidor, al viaje. Es cuanto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Sí, buenos días a todos, compañeros. Nada más dos puntos. Uno; quienes leemos las Iniciativas, somos miembros de la Comisión. Entonces cualquier miembro de la Comisión, puede darle lectura a cualquier Iniciativa en ausencia del Presidente de la misma. Y en cuanto a las salidas; pues bueno, creo que todos muchas veces tenemos ya agenda, aunque nos sujetamos a la agenda de la Presidenta, pues muchas veces también ya tenemos compromisos agendados, y de ahí que muchas veces no podamos asistir. Y en cuanto a los procesos de mi compañera Dunia, pues bueno, es totalmente diferente al tema de la compañera Marisol. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Sí, muchas gracias. Sólo que el punto número de la Sesión, el punto número cinco, Dictamen que proponen los nominados, es un punto de la Regidora, y tendría que estar presente. Yo creo que, podría... de los nominados en la presencia del Mérito. Bueno, hay otros puntos también que sí pueden, y que fueron trabajados con Comisiones, y yo creo que, si los pueden presentar, lo hemos hecho, no hay ningún problema. Pero si hay uno personal, yo creo que, tuvo que haberlo esperado para

cuando ella regresara, haberlo presentado. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Buenos días a todas, a todos, a quienes nos ven a través de las redes del Ayuntamiento de Zapotlán. Digo, a veces es fácil relativamente tomar un comentario y resolverlo. Es legítima la duda de la compañera Olga, en el sentido de saber cuál es la situación. Porque hay un punto exactamente igual, que la Regidora Dunia, se ha tomado el tiempo de ir caminando y de informarnos e invitar, Sesionar en Comisión. Y aquí nada más, se nos viene a decir: se fue la Regidora, denle chance a que alguien más lea sus Iniciativas, y creo que no. Creo que inclusive, y me parece bien, pero inclusive hasta en exceso, de repente se traen muchísimas cosas al Pleno, que no tendrían por qué pasar por aquí. Muchas autorizaciones de gastos, que el propio Reglamento no lo contempla, y esta es una ausencia importante. Yo preguntarle, Secretaria, su función, ilustrar a la Asamblea en el tema jurídico; si un Regidor... lo ando buscando, porque de repente lo empecé a checar ahorita, si un Regidor se ausenta o sale del País, por más de 72 setenta y dos horas, ¿no debe tener una autorización del Pleno? Antes así estaba. No sé si está derogado, lo ando buscando el Articulado, y si fuera así, pues con mayor razón tendríamos que hacerlo. Comentaba que hay casos famosos ahí, a nivel Estatal, entonces lo tengo muy presente. Si no hay en la Ley del Gobierno y la Administración Pública, si nos ilustra de favor, sólo para pues estar haciendo lo correcto. O sea, no es un tema, yo creo que, de la Maestra Olga, de confrontar o de mucho menos, es simplemente aprobar lo que, como se dice, lo que la Ley nos permite nada más. No lo he hallado, si nos

regala un minuto para también buscarlo... parece que es el 16 dieciséis, me dice aquí la compañera Aurora... Lo estamos buscando todavía. Es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Es el Artículo 68 sesenta y ocho, de la Ley del Gobierno, que dice: modo de suplir las faltas. Artículo 68 sesenta y ocho: *las faltas temporales del Presidente Municipal, hasta por dos meses, deben ser suplidas por el Edil, que para tal efecto se ha designado por el Ayuntamiento, el cual asume las atribuciones que establezca la Ley. Y los Reglamentos Municipales, salvo nombramiento o remoción de los Servidores Públicos. El Ayuntamiento debe reglamentar quién suplirá las ausencias menores a 72 setenta y dos horas del Presidente Municipal, para los efectos de la toma de decisiones administrativas. De igual forma, el Órgano de Gobierno, debe asignar por mayoría absoluta de votos, al Munícipe que debe de continuar en la conducción de las Sesiones, en las que el Presidente, debe de retirarse, por motivos de compromisos oficiales urgentes, que requieran de su ausencia o por causas de fuerza mayor. En estos casos el Edil designado por el Ayuntamiento, tiene facultades únicamente para presidir la Sesión, pero no supla el Presidente Municipal, para la toma de decisiones ejecutivas, ni para el ejercicio del voto de calidad. Creo que, este Artículo se centra estrictamente al Presidente. El Artículo 72 setenta y dos, dice: las faltas definitivas y temporales, mayores a dos meses de Regidores y Síndicos, en funciones, con excepción de lo previsto en este Ordenamiento, se suplen conforme a lo dispuesto por la Ley Estatal, en materia electoral. Las faltas de los demás Servidores Públicos Municipales, deben ser*

cubiertas conforme a lo dispuesto en los Reglamentos Municipales. Creo que, en este caso, la Ley, salvo que pudiéramos interpretar de otra manera, la Ley sí contempla la posibilidad de que los Regidores, puedan ausentarse, pero que siempre y cuando sean mayores a dos meses. **C. *Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras***: Está más que claro, a lo mejor no es fácil de comprender lo que dice la Ley. Pero, eso es lo que establece la Ley del Gobierno. Viene en ese sentido, y el modo de suplir las faltas, como bien lo establece ahí, te lo manda el Código Electoral. La de la voz, tengo una en la parte ejecutiva, y es lógico, la disposición y el espíritu de la Ley. En la parte de una ausencia, que no se puede quedar aquí, sin una parte ejecutiva. Sabemos que, por ejemplo, el Pleno, sesiona con que tenga el correspondiente. Si las faltas son reiteradas sin permiso, viene un proceso que tendría que hacerse, si es que no se da el permiso que corresponda. También lo establece la Ley del Gobierno. Ante las faltas reiteradas de Ediles, que no siempre acuden o se salen de las Sesiones, y bueno, esa es una constante de lo que aquí sucede en el Pleno del Ayuntamiento. Sin embargo, establece por ausencias mayores a dos meses. Uno, es el tema de responsabilidad, y el otro, la forma de pedir el permiso. Si lo que está refiriendo aquí es que, si necesitaba un permiso para salir, no lo veo que venga en la disposición, ni de la Ley del Gobierno, ni de la Constitución, para poderse ausentar. Haciendo la parte de la comparativa, ya nos tocará discutir el tema del Hermanamiento. Por supuesto que está el Reglamento, aquí no se está hablando de que esté yendo a una Comisión, por virtud de un Hermanamiento, como el que

se pretende discutir más adelante en la Sesión de Ayuntamiento. Pero aquí el tema es, si se justifica o no la asistencia o la inasistencia. Y claro que es válido cualquier duda que pudiera tenerse, y que se rinda el informe, pero por el Comité particular. Porque recordemos que esta actividad no la organiza el Gobierno, sino el Comité. Y es raro, porque este Comité tiene 25 veinticinco... está por cumplir 29 veintinueve años. O sea, esto que está sucediendo, no es que esté criticado o no criticado, siempre es el proceso que ha existido desde el año, desde los 29 veintinueve años que inició el Hermanamiento. Este mismo proceso, con todos los Gobiernos en turno, con todos los colores que han pasado por aquí por el Gobierno. El proceso ha sido siempre el mismo, a través de un Comité. ¿Quién selecciona un Comité? Un Comité, que no lo integra el Gobierno Municipal. Hay un Comité, que incluso es quien lo ha representado este Comité de Longmont, durante los 29 veintinueve años, que no tiene que ver con la parte del Gobierno. Y la selección de los estudiantes que adquieren derechos por excelencia, y lo designan el propio Comité. Entonces, eso creo que a lo mejor ya en una exposición profunda, de cómo es que funciona el Comité de Longmont, incluso generamos una Sesión, para que venga el propio Comité, y los conectamos a todos Ustedes, con el Comité de Longmont, para que se exponga lo que aquí estamos refiriendo. No se está formalizando ningún Hermanamiento, en este momento, como el que sí se propone en un punto posterior. Para no mezclar las ideas de que, por qué uno sí pide permiso y otro no pide permiso. Pero creo que, tendríamos que adentrarnos a todo el punto para poderles

exponer con claridad cómo es que funciona el Comité. Y bueno, pues a partir de ahí es que podría entenderse. Y quiénes integran el Comité. Les digo, son las mismas personas, que es: el Arquitecto, incluso Reymundo, quien encabeza. He estado desde que se hizo este Hermanamiento. Y si se van un poquito a la historia, no ha sido diferente el funcionamiento durante esos 29 veintinueve años. No estamos innovando nada. No estamos saliéndonos de ningún marco de los procesos que se celebran entre los propios Comités de Longmont, y el Comité de aquí del Municipio. Que, dentro del Comité, no forma parte el Gobierno. Eso creo que habría que clarificarlo, en ese sentido. Aquí el asunto es de la Maestra Marisol, que acude como chaperón, y que está pidiendo la justificación de la inasistencia. Pero sin ningún problema, con lujo de detalle, podemos llevar a cabo una Sesión, incluso invitarlos, para que se conecten el Comité de Longmont, con el Comité del Municipio, del cual el Municipio no forma parte. El Municipio, apoya a los estudiantes seleccionados por el Comité, no interviene. Si esa es la parte de la duda, el Comité, que no forma parte nadie de nosotros, son los que hacen la selección. Pero sí, lo hacemos con mucho gusto en una Sesión informativa, si les parece bien. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias. Buenos días. Presidenta; la ausencia de la Maestra Marisol, ¿fue con recurso propio o del Ayuntamiento?... **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Dentro de este mismo proceso de selección, hay una partida en la que se elige y se hizo el gasto de aquí, del propio Gobierno Municipal. Es cuanto. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Entonces, yo

pienso que, de ahí, eso ya hace mucha diferencia, en los que nos ausentamos por ciertas causas, que a una persona que se ausenta con un recurso del Ayuntamiento. Que no es lo mismo, Presidenta. Le estoy diciendo yo que puedo pedir una ausencia, yo con mi propio recurso, a otro Regidor, con el recurso del Ayuntamiento. Porque como Regidores, todos tenemos que vigilar cada peso, cada peso. Si fuera recurso propio, yo autorizo sin problema, pues es su dinero, y puede, no sé, pueden ser muchas situaciones que puede ir. Pero, en este caso, es recurso del Ayuntamiento. Entonces, se tienen que dar cuentas. Es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** No, creo que ahí tenemos una percepción equivocada; el sueldo, nos lo paga el pueblo, como Regidores, como Funcionarios Públicos. Y sí tenemos la responsabilidad de cumplir con nuestras obligaciones. No es de que, si me ausento, porque me ausento de mis labores, acabo con mi sueldo, o sea, es mi propio recurso. Creo que estamos malentendiendo la figura del Servicio Público. A todos nosotros por venir, aunque sea tomar las decisiones que correspondan en las actividades de acuerdo a la Ley, tenemos un sueldo, y tenemos obligación de cumplir las funciones que se nos encomiendan. No tenemos un horario obviamente como tal, pero sí tenemos responsabilidades que atender, porque para eso nos pagan, para trabajar. Entonces, eso también de decir que, porque me ausento, no pasa nada, pues estamos desatendiendo las obligaciones, para las que sí nos paga el Gobierno de aquí, el pueblo. Y bueno, en la parte del proceso, recordemos que éste, a lo mejor no conocen la dinámica, cómo funciona. Estas personas las reciben allá, no genera ningún

gasto de hotel, ni de comida, es justo lo que hacen las familias. Las familias de los niños que se van a este intercambio, reciben a las gentes que vienen de allá, de Longmont. Y ellos aquí les dan hospitalidad, les dan comida. No es que se genere un gasto extraordinario, como viáticos, que fue el único gasto que se generó por la elección, por parte del Comité y del Gobierno, como chaperona, es el boleto de avión. Y el cual, los gastos en la partida, yo tengo atribuciones para poder llevar a cabo la autorización de ese gasto. Entonces, no hay un gasto de viáticos, como sí lo va a haber en el otro proceso, porque se tienen que cumplir los protocolos. Acá, el hermanamiento, así funciona. Las familias de los niños, que son seleccionados, ellos reciben en sus casas, les dan la habitación, les dan comida, y se encargan de traerlos en las actividades, junto con el Comité. Cuando se trasladan a Longmont, funciona de la misma manera. No le está generando otro gasto adicional aquí al Gobierno Municipal, de hotel, comidas. Las mismas familias que reciben, que aquí reciben, allá los reciben. Entonces, esa es la dinámica. Creo que, porque entiendo que los procesos como que los estamos confundiendo, o los queremos poner similares, a un punto que viene posterior, que es un tema distinto al que acaba de ocurrir. Ahorita. lo que está sucediendo es eso, es la justificación de la inasistencia, entendiendo que los Comités, en los Comités no formamos parte del Gobierno Municipal. Es un apoyo como el que se da en los otros Programas, a los estudiantes de excelencia académica, que no los elige nadie del Gobierno, es un Comité que no tiene que ver con nosotros. Así como el Comité de Longmont, elige quiénes son sus estudiantes, que van a venir aquí al

intercambio. No genera, les digo, las familias son las que absorben los gastos de recibir a quienes de allá nos visitan, y la gente de Longmont, hace los gastos, para recibir a los estudiantes que van de aquí. Entonces, nada más para clarificar eso. El gasto, el único gasto que se hizo es la compra del boleto, no tengo el dato, pero es el único gasto que se llevó a cabo por parte del Gobierno Municipal, para la chaperona y para los estudiantes. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias, Presidenta. Mi pregunta fue muy clara, le hice dos: si era con recurso propio o del Ayuntamiento. Me contestó. Y le dije que, parte de nuestras funciones, es vigilar el recurso que entre. Y claro que nos paga el pueblo, eso lo tengo muy claro. Creo que no tiene ni por qué decirlo. Yo no sé, por qué en ese tipo de situaciones, trata de meter mucho barullo a las situaciones y hacer a un lado el punto específico. Es el recurso. Si un peso, si un peso es del Ayuntamiento que sale, tenemos que estar enterados. O sea, no hay ningún problema, si nos hubiera tomado en cuenta la Maestra Marisol, o así como lo hace la compañera Dunia, que anda detrás, acompañando de los Regidores, quién la va a apoyar, que si pueden ir. Anda haciendo su gestión, como debe de ser. Entonces, lo mismo esperamos también del otro compañero que va a salir, aunque sea un boleto de avión, pero es con recurso del Ayuntamiento. Por cierto, carísimos. No te acuerdas, Bertín, cómo estaban de caros, esos boletos, cuando los vimos. Es cuanto. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias, Secretaria. Nada más en cuanto al tema de que si se autorizó o no se autorizó; nada más recordarle al Pleno, que en Sesión número 34 de

Ayuntamiento, precisamente se subió un punto de acuerdo, por parte de la Maestra Marisol, en el que se autorizó su salida. Se le autorizó como chaperona, y el pago. Porque precisamente los niños, los niños no habían viajado, los del 2025 dos mil veinticinco, que quedaron ganadores para viajar, no viajaron porque no les dieron la Visa. Entonces, precisamente, se tuvo que subir ese punto de acuerdo, que fue autorizado por nosotros mismos, para que viajaran este 2026 dos mil veintiséis, y se autorizó tanto el chaperón como los gastos de la misma. Nada más para recordar e insistir, en que el Hermanamiento, que viene más adelante, que se va a someter a consideración, es un Hermanamiento nuevo, y el de Longmont, pues va para 30 treinta años que ya tiene un sistema de cómo se lleva a cabo. Es la Sesión Ordinaria número 34 treinta y cuatro, de este año, punto 6 seis. Es cuanto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Sí, gracias Señora Secretaria. Efectivamente, como lo mencionó la Síndica, en el punto número 6 seis, de la Sesión Ordinaria número 34 treinta y cuatro, de fecha 26 veintiséis de Junio de 2026 veintiséis, se presenta dicha Iniciativa de Decreto, que autoriza la reprogramación del viaje correspondiente, del Concurso Municipal, en el nivel de Educación Secundaria, en Excelencia Educativa 2025 dos mil veinticinco. El cual también fue aprobada por las Comisiones, tanto de Hacienda, como de Educación y Cultura. Aquí está, por si alguien desea en su momento verla. Pero fue autorizada por este Pleno. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Creo que no es incongruente lo que estamos hablando, les voy a decir por qué. El contexto es el siguiente; nosotros como

Ayuntamiento, hasta donde yo sé, sí votamos todo lo que tenga en beneficio de la Educación, de la Salud, de todo. Pero, sin embargo, estoy segura que sí lo voté, Presidenta, y no es para hacer ese tipo de alusiones, que no son como de un tenor equivocado, le voy a decir por qué. El tema no es la ausencia. El tema es que, se debería de dar la oportunidad o moderar o más bien, equilibrar, quién representa al Municipio, eso es lo que yo le quiero decir, no nada más. Y la ausencia fue en el sentido, de que, si no va a estar, no se presenten las Iniciativas. Pero más allá de eso, el tema era que, si iba a salir, no viene ahí el nombre en lo que votamos de la Maestra, les aseguro que no viene. Viene nada más que iban los alumnos, porque yo lo trabajé en mesas, con la Licenciada, y yo estuve en la Sesión, y jamás se dijo que iba la Maestra tal, en representación como se nos ha actualmente dicho de la representación de la otra Iniciativa, que, aunque no tenga nada que ver, como dice, que no se comparen, está bien, no las comparemos, las vamos a separar. Pero sí en esa Sesión que estuvimos, que yo estuve en las Sesiones, y que de seguro lo voté, Presidenta, porque no voy a votar nada en contra, de lo que sea en beneficio de los alumnos. Se nos explicó el contexto de que se había atrasado el viaje, por XYZ, pero se quería cumplir con los niños. Jamás se nos dijo que iba el hijo de Alejandro Barragán. Jamás se nos dijo que iba la hija de Yuritzi. Jamás se nos dijo que iba la Maestra Marisol. Si no, le aseguro que sí lo analizaba de otra manera. Eso es lo que le quiero expresar. Porque el tema no es que vaya. Qué, bueno que va en representación. El tema es que Usted, como Presidenta, o a quien le corresponda, que es lo que le estoy

expresando jurídicamente a quien le corresponde, modere esas salidas, que la representación sea de diferentes bancadas. Que podamos los demás, tener la oportunidad, así como el otro día me lo expresó: Maestra Olga, ¿quiere ir a la Comisión? Y yo se lo dije: no lo tenía contemplado. Porque al parecer, iba el Representante de la Comisión de Desarrollo Económico. Es la información que yo tenía. Sin embargo, ya estoy enterada por la compañera, de cómo se va a hacer el plan, el trabajo y todo, y no tenemos por qué decir no a algo, que está bien preparado, planeado, y que se nos dice con tiempo, y la verdad. No así Presidenta. Es lo que le quiero expresar. Y estuve en la Sesión, no lo niego, y voté también, como lo hemos de votar todos, yo creo, todos lo votamos a favor, no vamos a votar esto en contra, son los niños los que son beneficiados. Sin embargo, que se nos diga claramente la información, y no se nos esté escondiendo, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Qué bueno que ya escuché algo distinto, porque el primer cuestionamiento fue que, no sabían nada. Que, no sabían cómo se habían seleccionado los niños. Que, querían un informe completo. Que, cómo es que funcionaba. Que, cómo es que, quién escogía a los niños. Por qué iban hijos de trabajadores. Y, en fin. Toda esta parte del proceso que pidió, bueno, le voy a dar lectura a la Iniciativa, porque a lo mejor ya se nos olvidó lo que votamos, y eso me parece lamentable. Me parece lamentable, que acaba de pasar el día 26 veintiséis de Junio la Sesión de Ayuntamiento, y ahorita parece que ya no nos acordamos de lo que nosotros mismos votamos. Y eso sí me parece que, sí trata de enrarecer la parte del proceso, cosa

que ahorita, como decía el compañero Gustavo, ya me parece como estando todos ahí en la Comisión, se les olvidó cómo es que funciona esta parte del proceso. Y sí le voy a dar lectura, para que no se distorsione desde el cuestionamiento ahorita que se está llevando a cabo, porque bueno, ya íbamos a votar, pero, para que no quede en dudas con la gente. En Sesión de Ayuntamiento, suscribieron justamente la Comisión de Edilicia Permanente, Cultura, Educación y Festividades Cívicas. La Maestra Marisol Mendoza. La Ingeniera Dunia Catalina Cruz Moreno. Aquí no viene firmado por el Licenciado Oscar, no sé si estaría o no. De la Comisión de Hacienda, el Licenciado Miguel Marentes. Firma el Licenciado José Bertín Chávez Vargas. El Ingenio Gustavo López Sandoval, que no sabe de los gastos y se autorizó por Hacienda. Pero bueno, le vamos a dar lectura, para quitarnos todas las dudas de lo que Ustedes mismos firmaron en estos Dictámenes, ¿les parece?... Dice: *Quienes motivan y suscriben Marisol Mendoza Pinto, Oscar Murguía Torres y Dunia Catalina Cruz Moreno. Nuestra calidad de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. Comisión Convocante, Miguel Marentes, Claudia Margarita Robles Gómez, José Bertín Chávez Vargas, Gustavo López Andoval y Hidania Romero Rodríguez. Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Comisión Coadyuvante del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande y la transcripción de la Fundamentación. Nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Ayuntamiento, Iniciativa de Decreto que autoriza la reprogramación del viaje correspondiente al vigésimo octavo*

Concurso Municipal en el nivel de la Educación Secundaria, Excelencia Educativa 2025 dos mil veinticinco. Y viene la parte de la exposición de motivos, y a partir del punto número dos, dice: la Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de establecer las directrices municipales en materia de Cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio. Celebrar los Convenios necesarios con las Instancias Públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del Municipio. Por su parte, el documento de Hermanamiento de Ciudad Longmont, Ciudad Guzmán, certificado y protocolizado el 29 veintinueve de Agosto de 1997 mil novecientos noventa y siete, establece en su lineamiento la promoción y vínculo de cooperación de intercambio entre localidades mexicanas con el exterior instrumentos de cooperación internacional a nivel descentralizado, y por tanto constituye una herramienta para fortalecer procesos de desarrollo local, intercambio de experiencias, en ocasiones intercambios de recursos e intercambios comerciales y culturales. Con el fin de reconocer a los estudiantes de nuestro municipio ante la comunidad educativa, el logro y esfuerzo de los conocimientos adquiridos durante su proceso de enseñanza y aprendizaje en su respectivo plantel, en mejorar y reconocer el nivel académico, tanto en lo personal como en lo estudiantil, se lleva a cabo cada año el concurso Excelencia Educativa. El cual consiste en que, los alumnos seleccionados de las diferentes Instituciones de Educación Secundaria, presenten una evaluación integral en donde se tomarán en

consideración los valores, conocimientos, hábitos y competencias, evaluación en donde se seleccionan a los tres mejores puntajes y como premios son acreedores a un viaje a Longmont, Colorado, Estados Unidos de América, en los meses de Julio y Agosto de cada año, como incentivo por haber obtenido el primero, segundo y tercer lugar en dicho concurso, todo esto como parte del intercambio cultural.

Antecedentes: Mediante Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 4 cuatro, celebrada el día 27 veintisiete de Enero del 2025 dos mil veinticinco, fue aprobada la convocatoria al vigésimo séptimo Concurso Municipal en el nivel de Educación Secundaria, Excelencia Educativa 2025 dos mil veinticinco, misma que fue publicada en la Gaceta Municipal año 17 diecisiete, número 529 quinientos veintinueve de fecha 29 veintinueve de Enero del 2025 dos mil veinticinco. En el que se establecen las etapas, alineamientos y requisitos para que los alumnos de Secundaria, con mejores promedios en cada Institución Educativa Pública y Privada, participen. Dentro de las bases de la Convocatoria, se estableció como premio para los tres primeros lugares, un viaje de intercambio académico y cultural a la Ciudad Hermana de Longmont, Colorado, Estados Unidos de América, a realizarse durante los meses de Julio y Agosto del 2025 dos mil veinticinco. Una vez que tuvo lugar el concurso, fueron determinados los alumnos ganadores, quienes adquirieron el derecho a recibir el incentivo previsto en la Convocatoria aprobada por el Ayuntamiento, siendo los siguientes. Y ahí vienen los nombres de los menores. No obstante lo anterior, la realización del viaje no pudo materializarse durante el año 2025 dos mil veinticinco, debido

a circunstancias ajenas a la voluntad de los estudiantes beneficiarios, y de la Administración Municipal, consistentes en los tiempos extraordinarios requeridos para la obtención de citas consulares, entrevistas y resolución de trámites migratorios ante las Autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica, requisitos indispensables para el ingreso legal al país de destino, mismas que les fueron entregados hasta el mes de Mayo del 2026 dos mil veintiséis. Posteriormente, el 9 nueve de Junio del 2026 dos mil veintiséis, fue recibido en la Sala de Regidores el oficio 320-2016, firmado por el Jefe de Educación Municipal, Maestro Hugo Gabriel Orozco Sánchez, en el que me solicita la reprogramación del viaje de los alumnos ganadores del concurso Excelencia Educativa Edición XXVII, el cual se llevó a cabo el 27 veintisiete de Febrero del año 2025 dos mil veinticinco, toda vez que el viaje se encontraba programado para realizarse durante los meses de Julio y Agosto del año 2025 dos mil veinticinco. Sin embargo, no fue posible llevarlo a cabo en las fechas establecidas debido a circunstancias ajenas a la voluntad, tanto de los estudiantes beneficiarios como de este Gobierno Municipal, derivadas de los tiempos de atención, revisión y resolución de los trámites consulares necesarios para la obtención de la documentación migratoria requerida con el ingreso a Estados Unidos de Norteamérica, documentos que se recibieron hasta el mes de Mayo del 2026 dos mil veintiséis. En razón de lo anterior, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria 27 veintisiete, convocada mediante oficio 650-2026, donde estuvieron presentes los Regidores, integrantes de la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas,

Maestra Marisol Mendoza Pinto. Maestra Dunia Catalina Cruz Moreno, Presidente y Vocal respectivamente. Y por parte de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, los Regidores Miguel Marentes, José Bertín Chávez Vargas e Ingeniero Gustavo López Sandoval, Presidente y Vocales respectivamente. De igual forma, contando con la presencia de la Directora de Construcción de Comunidad, Alma Yadira Figueroa Coronel. Jefe de Educación, Hugo Gabriel Orozco Sánchez. Jefa de Programación y Presupuesto, Guillermina Aguilar Ochoa, y el Presidente del Comité de Ciudades Hermanas de Longmont, Reymundo Flores Alcántara, y como Regidora invitada, la Maestra María Olga García Ayala, en donde se expuso la intención de solicitar el Pleno del Ayuntamiento, el reprogramar el viaje de los alumnos ganadores del concurso Excelencia Educativa Edición XXVII por los motivos expuestos en supralíneas. Aquí viene la parte de las consideraciones, y desde ahí se expone cómo es que funciona este concurso, y este concurso está aprobado por todos nosotros. Justo el motivo de las reprogramaciones, porque no pudieron los niños seleccionados acudir. Insisto, sigue la duda de cómo es que funciona, si la Maestra Marisol, requería o no permiso para acudir, o si dentro de las atribuciones del Ayuntamiento, tendría que haberse elevado una Iniciativa para solicitar el permiso. No está dentro de lo que marca la Ley como una atribución del Ayuntamiento, poder otorgar esta autorización por parte de la de la voz, para que ella acuda como chaperona en ese sentido. Vamos revisando lo que establece la Ley de Gobierno, cuáles son las atribuciones del Ayuntamiento. Cuáles son las atribuciones de

los regidores, y en ese sentido es que se emiten las autorizaciones, para obviamente elevar lo que compete al Ayuntamiento, y lo que compete a la parte Ejecutiva. Entonces, creo que de ahí no debemos de perder de vista en ese sentido. Y la supervisión y vigilancia, por supuesto que es así una atribución de todos nosotros. Entonces, en ese sentido, para ir aclarando los puntos, si sabíamos cómo funciona el Programa. Porque incluso, quienes ahorita dicen que no conocían cómo funciona el Programa, estuvieron en una Sesión, donde viene el integrante del Comité, y en esa plática debieron haber expuesto todo. Que no es un tema nuevo, es un tema que viene desde hace 29 veintinueve años, funcionando, ¿cómo? de la misma manera. Creo que, aquí el punto que está en discusión es la autorización para la maestra Marisol, para acudir ahí en su calidad de chaperona, y el gasto que se realizó para la compra del boleto. Creo que, en eso se está centrando este tema. Y dentro de las facultades que a mí me corresponden desde la parte Ejecutiva, tengo esa atribución de poder llevar a cabo en este proceso, dentro del Presupuesto que está debidamente autorizado en la Partida correspondiente, poder erogar el gasto correspondiente. No requiere de un permiso adicional del Pleno del Ayuntamiento, para ausentarse, y aunque tratemos otra vez de seguir mezclando, no se trata de un Hermanamiento nuevo, que es el que va a colación la compañera Dunia. Y pediría a la Secretaria, que ni siquiera era un punto que tendría que estarse discutiendo en esta mesa, que ya se ponga a consideración la votación a favor o en contra, por las razones que cada quien decide expresar, la justificación de la

inasistencia de la Maestra Marisol. Es cuanto Secretaria. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias Regidora Olga, por cederme el uso de la voz, en su participación. En esa Sesión, Presidenta, que sí asistí, por cierto, la Asesora de la Maestra Marisol, me acaba de dar el acta para firmársela en este momento, antes de hacer la reunión, para firmarlo de hace tiempo que fue. Y en esa Sesión, no se decía nada de que la Maestra Marisol iba a ir, de chaperón. Ella nunca dijo su nombre. Lo único que vimos fue que se iba a autorizar el recurso del 2025 dos mil veinticinco, para el 2026 dos mil veintiséis, es lo que vimos. Yo estuve ahí, y en ningún momento se dijo que la Maestra Marisol iba a ir. Porque Usted dice: Usted Regidor Gustavo, estuvo ahí. Casi, casi diciendo que uno es tonto, o que uno no se da cuenta. ¡No, sí, sí, Presidenta, pues así lo dijo. Bueno, nada más quiero comentarle que en esa Sesión, no dice que ella va a ir, es por eso mi pregunta. Qué, bueno que vaya Presidenta. Y qué bueno, que apoyen a los chavos. Y vimos un tema en el recurso, es más, aquí está el Regidor Bertín, no me va a dejar mentir, o la misma Maestra Marisol, yo estuve a favor, a favor, porque dicen que no alcanzaba el dinero, y dije, no, tenemos que ponerle para ayudar a esos chavos, porque nos representan. Lo único que le pedimos es que si alguien sale con el Recurso Público, porque nos tomen en cuenta, es todo Presidenta, no hay más. Es cuanto. **C. Regidor Miguel Marentes:** Gracias Secretaria. Buenos días compañeras, compañeros, Síndica, Presidenta. Pues bueno, ni siquiera hemos votado el orden del día, y has hecho una hora aquí de discurso, sobre una justificación de inasistencia, que, creo que

insisto, como se ha comentado, no es el momento procesal oportuno, pero bueno. Ya nada más quisiera leer dos párrafos de lo que se aprobó aquí por el Pleno; el Resolutivo Acuerdo Primero de la Iniciativa, que por aquí ya mencionaron que se aprobó el gasto para la edición de este año, dice: *se reconoce que los alumnos ganadores del 27 veintisiete, Concurso Municipal en el Nivel de Educación Secundaria y Excelencia Educativa 2025, adquieren válidamente el derecho a recibir el incentivo consistente en el viaje de intercambio académico y cultural a la Ciudad Hermana de Longmont, Colorado, Estados Unidos de América, así como de los dos acompañantes chaperones previstos en la Convocatoria aprobada por este Ayuntamiento y publicada en la Gaceta Municipal el día 29 veintinueve de Enero del 25 dos mil veinticinco*. Si nos vamos a la Convocatoria que hace mención a esta Iniciativa, en la Fracción R de los Transitorios dice: *los alumnos ganadores, serán acompañados en el viaje por tres adultos, los cuales dos serán designados por el Gobierno Municipal de esta Ciudad y uno por el Comité de Ciudades Hermanas de Longmont, Colorado, de esta Ciudad*. A lo mejor, quienes no son Abogados, a veces confunden los términos Gobierno Municipal y Ayuntamiento. El Ayuntamiento, somos aquí nosotros. Pero dice: que, *se designarán por el Gobierno Municipal*. Es decir, el Ejecutivo. No tendría por qué pasar por nosotros, quien va en representación de este Gobierno Municipal. Porque insisto, no dice que serán diseñados por el Ayuntamiento. Si dijera: por el Ayuntamiento, estoy de acuerdo. Como se hace, como la Iniciativa que nos va más adelante a presentar la Regidora Dunia, que es un

Hermanamiento nuevo, cabe decir. Y respecto, a mí sí me parece algo grave, que aquí en la Sesión, se esté afirmando cosas, primero que no son ciertas y segundo, pues que quiere exhibir los menores que pudieron haber ido o no al viaje. Creo que, lo de interés superior de la niñez, se está violentando aquí por parte de algunas compañeras y compañeros. Y pues bueno, entonces en ese sentido, pues que se considere Presidenta, en las siguientes intervenciones de compañeras y compañeros. Es cuanto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Primero, sí y luego no. A ver; es que empezaron ahí el tema, o la tomas o la derramas, como dicen por ahí. Pero bueno. A ver, se señala a una menor, se señala a la mamá de la menor, Funcionaria Pública, déjenme les digo que, ni participó, ni fue. Entonces, ya hay un señalamiento, cuando no se tiene la información precisa, y no se tiene la información correcta. Y eso pues bueno, es difamar a las personas. Entonces, yo creo que, hay que ser un poco más responsable en ese sentido. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias. Hacer la propuesta al Pleno, que, lo que se discuta aquí no tiene por qué generar molestia entre los compañeros. De repente veo a la compañera Magali, empiezan a levantar el tono de la voz, pues es una discusión, es una duda legítima de los compañeros Regidores, se puede argumentar. Y yo lo que les pediría es respeto, como lo dice mi compañero Gustavo, muy bien argumentado, por cierto, en el sentido de que sí asistió, pero pues ahí su voto no fue en el sentido de aprobar la salida de Marisol. Y entonces, no por eso se le debe señalar, como que no se fijó qué votó. De igual manera, el compañero Marentes, ha sido, se lo dije el otro día

y creo que siguen sin entender, querer situarse desde una superioridad jurídica, porque yo sí fui a una Sesión, o Usted no asistió, y entonces yo sí sé. O yo soy Abogado, y Ustedes no saben. Y entonces, no pueden entender. Esa es mayor falta de respeto, porque aquí lo está diciendo, como que no tienen la capacidad para estar en un Pleno. Y discúlpenme, el ser Abogados o no, está por encima, por encima de la facultad que nos dio para cada Regidor. Yo quiero ser muy concreto para abonar a esto que dije, Usted compañera Magali, abonó como argumento el resolutivo, y el resolutivo es muy claro, no le demos vuelta. Ya que, si es facultad de Usted o no, yo concedo puede ser otro punto, y lo voy a argumentar después, cuando encuentre la parte jurídica que he querido hacerlo aquí. Pero el resolutivo, el que votó mi compañero Gustavo, es muy claro en autorizar solamente, se autoriza, perdón, lo leo, es un solo resolutivo: *se reconoce que los alumnos ganadores del 27 veintisiete, Concurso Municipal, en el nivel de Educación Secundaria, Excelencia Educativa 2025 dos mil veinticinco, adquirieron válidamente el derecho a recibir el incentivo consistente en el viaje de intercambio académico y cultural a Ciudad Hermana de Lockman Colorado, Estados Unidos, así como de dos acompañantes.* Dos acompañantes, no dice quiénes, y sin ser Abogado, sabemos que lo que se termina votando en una Iniciativa, son los acuerdos. Lo de arriba, puede ser la argumentación que Ustedes quieran, traer los antecedentes históricos, jurídicos, las opiniones personales, el resolutivo de una Comisión. Pero lo que finalmente trasciende, son los acuerdos. Y los acuerdos, aquí dice claramente: dos chaperones. Yo aquí no veo el nombre de la Maestra Marisol.

Entonces, en ese sentido, discúlpenos compañeros, es legítima la duda de la compañera Olga, y de mi compañero Gustavo, en decir: por qué se fue ella. Por qué con Recurso Público. Que se conteste y ya estuvo. O sea, no decir: yo soy Abogado, y fíjate lo que votas, ¡hombre! Pues estamos encontrando, es una legítima duda, se contesta y punto. Quizás su primer argumento, debe haber sido mi facultad. Ah, bueno, pues si es su facultad, pues díganos y ya lo vemos. Pero no de: yo soy Abogado. No te fijas lo que votas. Simplemente, aquí lo vuelvo a decir, lo repito constantemente, protestamos cumplir y hacer cumplir la Ley, y una parte que dice de cuidar y acrecentar el Patrimonio del Municipio. El Patrimonio del Municipio, es un gasto, y el gasto, pues tiene que ver precisamente con lo que están requiriendo. Si Usted dice que es su facultad, lo vemos adelante. Nada más, sí que quede claro, que lo que se votó en esa Comisión, y en el punto de acuerdo de esta Iniciativa del 26 veintiséis de Junio, es: dos chaparrones de manera general, sin señalar quiénes eran. Entonces, ya bajo esa circunstancia, que cada quien tome su decisión de cómo votarlo, conforme a lo que cree, si le asiste o no la razón jurídica. Es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Bien, gracias. Si Ustedes consideran que está suficientemente discutido, voy a someter a consideración la solicitud de la Regidora Marisol Mendoza Pinto, para justificar su inasistencia a esta Sesión, por las razones que se desprenden de su oficio, así como para que los puntos 5, 6 y 7 solicitados por ella, sean leídos por los Regidores que señala en el escrito. Si están por la afirmativa de su autorización, les solicito que, bajo la modalidad de

votación económica, se sirva en manifestarlo levantando su mano... **10 votos a favor. 5 votos en contra:** C. Regidor José Bertín Chávez Vargas, del C. Regidor Gustavo López Sandoval, de la C. Regidora María Olga García Ayala, de la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez y del C. Regidor Higinio del Toro Pérez. **Aprobado por mayoría simple.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto autorizar la entrega en Comodato de un Inmueble Propiedad Municipal ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, a favor de la Junta Local de Sanidad Vegetal de Zapotlán el Grande, para la construcción, equipamiento y operación de un Centro de Acopio Temporal (CAT) de envases vacíos de plaguicidas y afines. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. - - - - -

CUARTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la suscripción del Contrato de Renovación de Comodato entre el Municipio de Zapotlán el Grande y el Gobierno del Estado de Jalisco, respecto de cinco vehículos destinados a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. - - - - -

QUINTO: Dictamen que propone a los Nominados a la “Presea al Mérito Ciudadano 2026”, y autoriza la declaración del ganador (a). Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - -

SEXTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la continuidad del Convenio de Colaboración

en el marco del Programa ECOS Música para la Paz, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Cultura, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 Diciembre del 2026. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

SÉPTIMO: Dictamen de Ordenamiento que reforma y adiciona varios Artículos del Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

OCTAVO: Dictamen que autoriza y formaliza la firma del Acuerdo de Hermanamiento entre el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, del Estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos y el Municipio de la Ceja del Tambo, Antioquia, de la República de Colombia y propone la integración de una Comisión Transitoria de viaje. Motiva la C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno. - - - - -

NOVENO: Iniciativa de Acuerdo Económico que eleve la solicitud del Pleno del Ayuntamiento, a la Dirección Estatal del Registro Civil, para la habilitación de Módulos para Expedición de Actas del Registro Civil en las Oficinas de las Delegaciones de El Fresnito y Atequizayán, de este Municipio. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - -

DÉCIMO: Asuntos varios. - - - - -

UNDÉCIMO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Señores Regidores, pregunto a Ustedes, si tienen algún asunto vario que agendar... **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias Secretaria. Más que asunto que agendar,

preguntar, digo, si aquí empezamos muy temprano erigiendo el templo de la justicia, y de la correcta aplicación de la Ley, pues recordar que en la última Iniciativa se aprobó, creo que, por unanimidad de todos los presentes, una Iniciativa de la compañera Aurora Araujo Álvarez, en el sentido de la comparecencia de la Titular de la OPD, del Organismo Público Descentralizado Sapaza. Y en los resolutivos, que vuelvo a insistir, eso es lo que cuenta esas letras chiquitas, dice claramente que, es en la siguiente Sesión Ordinaria. Y hoy estamos en una Sesión Ordinaria. Preguntarles Secretaria, o a quien corresponda, por qué razón nos fue agendada esta comparecencia. Solamente en tratando de ser congruentes con el punto anterior, en donde se discutió la pertinencia o no de los resolutivos, bueno, pues también preguntar, por qué no se ha agendado la comparecencia. Es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Sí, gracias Regidor. En lo que compete a la Secretaría General, no recibimos ninguna Iniciativa. Recordemos que únicamente les compete a la Presidenta, Síndico, Regidores o Comisiones, solicitar la agenda de los puntos para Sesión. Por parte de Secretaría, no recibimos ningún punto que agendar, en ese sentido. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Buenos días compañeras y compañeros Regidores. De igual manera, saludar a los Ciudadanos y compañeros Servidores Públicos, que están aquí presentes con todos nosotros. Yo sí quiero agendar un punto vario de orden del día; que tiene que ver con un oficio número 50/2026, suscrito por el Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco A.C. Consejo Directivo 2026-2027, dos mil veintiséis, dos mil veintisiete. Este se encuentra

firmado por el arquitecto Víctor Hugo Ochoa Neira, Presidente, y la Arquitecta María Esther Munguía, Secretaria General. Es un punto que yo quisiera agregar, respecto al contenido de este oficio, que va dirigido a nuestra Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Buenos días a todos los compañeros Regidores, Presidenta, Secretaria, Síndico Municipal, a todos los que nos están sintonizando en las redes. Derivado de que ya dio la lectura a la orden del día, Secretaria, y es obvio, y más que evidente que la Titular del Organismo Descentralizado de Sapaza, no va a ser presencia el día de hoy, y que se descató incluso una orden del máximo Pleno del Ayuntamiento o la máxima Autoridad del Ayuntamiento, que en este caso es un servidor, junto con todos Ustedes, perdón, que somos los que representamos a fin de cuentas a Zapotlán. En ese sentido, qué, desafortunado que no haya acudido a esa orden de presentarse, y pues prácticamente explicar qué es lo que aconteció realmente dentro del Organismo de Sapaza, la compañera Yuritzi. Pero bueno compañeros, a fin de cuentas si se hubiera presentado y hubiera estado aquí presente, pues habría contestado y habría prácticamente lo que ya dijo, habría contestado lo que ya dijo en las redes. Habría dado su versión. Habría dado su cuestión, cosa que es totalmente respetable, por supuesto. Y no hubiera pasado de ahí, de preguntarle nosotros prácticamente lo que son nuestras dudas. De preguntarle nosotros lo que son las dudas de la gente de Zapotlán. De qué pasó con los recursos. De qué fue lo que se dio. Y más de allá no hubiera trascendido más que nos pudiera

o estuviera en sus posibilidades contestar. Es por eso que yo someto a este Pleno, la consideración, para que se anexe como punto vario, el proponer a este Pleno, el que se gire un oficio, oficio que ya tengo aquí presente, directamente para la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado de Jalisco, que está presidida por el Diputado Alberto Alfaro García, con el objetivo que tiene este oficio, en el cual se lleva a cabo una auditoría extraordinaria, inmediata, para dar realmente cuentas de lo que sucedió y de lo que pasó. Porque la gente quiere respuestas, la gente quiere que trascienda. El daño al Erario Público, ya se generó. Va a haber consecuencias legales. Va a haber consecuencias jurídicas. Va a haber consecuencias administrativas, me queda claro que ya por ahí la Titular expresó que metió su respectiva denuncia. Pero las consecuencias administrativas, le tocan directamente, en este caso, justo a esta Comisión, justo a la auditoría, quien habrá de darlas. Y yo, la invitación es para sumar, o mejor dicho, que todos los Regidores aquí presentes, por lo menos los 15 quince, que estamos aquí el día de hoy, nos sumemos a la firma de este oficio. Digo, a fin de cuentas, el hecho de que una autoridad externa venga y esclarezca y nos diga realmente qué es lo que pasó y sucedió, creo que puede ser todavía mucho mejor y más claro para la gente de Zapotlán. Porque como bien lo han dicho, estamos para cuidar los recursos de Zapotlán. Estamos para cuidar la economía de la gente. Estamos para cuidar lo que es del Municipio, y el hecho de lo que ya se dañó, ya está hecho, sea como haya sido, y con este oficio creo que se puede llegar mucho más, ya que estaría interviniendo una Autoridad externa a este Ayuntamiento. Por

eso la invitación de mi parte, es para la firma de este Convenio, y como punto vario que se agende de igual manera, para poder someterlo con todos Ustedes, para su respectiva firma, y poder ingresarlo a la Comisión de Vigilancia y Sistema de Anticorrupción del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Me

podría, Regidor, ¿establecerme el nombre del punto vario, por

favor? **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Proponer la

firma de todos los Regidores aquí presentes o el Pleno

completo, para que se gire oficio, que ya lo tengo aquí

presente, al Diputado Alberto Alfaro García, quien es

Presidente de la Comisión de Vigilancia y Sistema de

Anticorrupción, con el objetivo de que se lleve a cabo o se

autorice una auditoría extraordinaria, al Organismo Público

Descentralizado de Sapaza, y puedan dar las consecuencias

pertinentes de acuerdo a lo que se encuentre. **C. Regidor**

Gustavo López Sandoval: Gracias. Yo estoy de acuerdo con

el Regidor Bertín. Creo que se debe contratar a un Auditor

externo, porque el Órgano de Control Interno, sabemos que

obedece a la Presidenta, y no sería algo confiable. Y es

lamentable que no haya venido a comparecer la Directora de

Sapaza, se los comenté. Queremos esclarecer nada más, no

a señalar. Y que no haya venido, ya ahora sí nos da a qué

pensar, o malpensar. Se lo dije yo a Usted, Presidenta, la

Sesión cuanto comenté que la Directora de Sapaza, había

hecho un informe, y yo le dije, yo a Usted, se lo dije, incluso se

lo comenté textualmente fue así, yo creo que Usted, y no creo

que tiene más experiencia que yo, y la creo una mujer muy

inteligente. Y le dije: dígame, qué informó, porque yo no vi que

informó nada. Y no me contestó. Mandó a un receso, regresamos, y no me contestó nada. En este sentido, ahora sí tenemos que esclarecer este desfalco millonario, Presidenta, por parte de Sapaza, porque se escuchan muchos rumores que es la caja chica, para las siguientes elecciones. Entonces, empieza a escucharse muchos rumores, y si no se esclarece todavía estamos en la posición o estábamos en la posición de no señalar a nadie. Que nos diga nada más. Nosotros, al menos que me equivoque, somos la máxima Autoridad de este Municipio. Entonces, un Director, no está por encima de la máxima Autoridad, ¿o me equivoco? Entonces, si en la Iniciativa, que todos aprobamos, se dijo que, en la siguiente Sesión, está desobedeciendo a la máxima Autoridad, y su obligación Presidenta, y su calidad como Presidenta, porque su responsabilidad, es exigir que se cumpla lo que la máxima Autoridad está pidiendo. Es cuanto. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Sí, gracias, bueno ya que se tomó este tema en particular; yo estaba esperando desde luego también dar mi posicionamiento respecto a este tema, antes de que se vótese el orden del día. Bueno, como el tema ya se tocó, es importante que un servidor dé un posicionamiento, a lo que está aconteciendo en este momento, y voy a tratar de ser muy breve, para ello voy a dar alguna argumentación jurídica, en la cual baso mi posicionamiento. Bueno, pues el asunto que hoy nos ocupa, trasciende por mucho desde luego, las Instancias de una Servidora Pública, a una Sesión de Ayuntamiento. Lo que verdaderamente se encuentra en discusión es algo mucho más profundo. Si los acuerdos aprobados por el máximo Órgano de Gobierno del Municipio, son obligatorios o si

pueden quedar sujetos a la voluntad unilateral de cualquier Dependencia u Organismo de la Administración Pública Municipal. La respuesta jurídica es categórica. Los acuerdos del Ayuntamiento, simple y sencillamente, son obligatorios. No existe disposición legal, que permita a una Dependencia Municipal, a un Organismo Público Descentralizado, o a cualquiera de sus Titulares, decidir discrecionalmente, qué acuerdos cumple, y cuáles deja de cumplir. Aceptar lo contrario equivaldría a admitir que la Administración Pública, puede colocarse por encima del Órgano, que Constitucionalmente lo Governa. Ello resulta jurídicamente inadmisibile. El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce al Ayuntamiento como el Órgano Constitucional, Encargado del Gobierno Municipal. Por su parte, la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que corresponde al Ayuntamiento, ejercer el Gobierno del Municipio, mediante los acuerdos y resoluciones que adopta dentro del ámbito de sus atribuciones. Es precisamente esa naturaleza jurídica, la que dota de fuerza obligatoria a las determinaciones aprobadas por este Pleno de Ayuntamiento. A nivel Reglamentario, el Artículo 5º quinto, del Reglamento Interior del Ayuntamiento Zapotlán el Grande, establece una distribución clara de competencias. El Ayuntamiento le corresponde emitir las decisiones de Gobierno. A la Presidencia Municipal, le corresponde aplicar las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, como lo que nos ocupa. A demás, disposiciones normativas dentro del ámbito municipal. A la Secretaría General, le corresponde dar trámite, seguimiento y ejecución, a los acuerdos aprobados por este

Órgano Colegiado, en consecuencia, el Sistema Jurídico Municipal, no deja espacio para interpretaciones distintas. Los Acuerdos del Ayuntamiento, deben cumplirse, no constituyen simples exhortos o políticas, no representan opiniones, no son sugerencias administrativas, constituyen actos jurídicos emitidos por la Autoridad Constitucionalmente competente para conducir el Gobierno Municipal. Por ello, cuando este Ayuntamiento aprobó la comparecencia de la Directora General del Sapaza, nació una obligación jurídica, para las Autoridades encargadas de ejecutar dicho acuerdo y para la propia Servidora Pública, citada. Si dicha comparecencia no ocurrió, sin que exista un nuevo Acuerdo del Ayuntamiento, que hubiera dejado sin efecto la determinación originalmente aprobada, entonces, existe objetivamente un incumplimiento de un acuerdo del Pleno. En ese hecho, no se puede minimizar, porque el incumplimiento de un Acuerdo de Ayuntamiento, no solamente afecta a un trámite administrativo, afecta directamente el principio de legalidad previsto en los Artículos 14 catorce y 16 dieciséis Constitucionales, conforme al cual, toda Autoridad, únicamente puede actuar dentro de las atribuciones que la Ley le confiere. Ningún Servidor Público, posee facultades para desconocer, suspender, modificar o dejar sin efectos, un acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. Esa competencia pertenece única y exclusivamente, a este Órgano propio, que es el Ayuntamiento. Pretender lo contrario, implicaría admitir que un Órgano subordinado puede revocar por simple omisión, una decisión adoptada por el Órgano Superior de Gobierno. Esa interpretación resulta incompatible con el régimen

constitucional del Municipio Libre. Debe señalarse también que Sapaza, aun cuando constituye un Organismo Público Descentralizado, con personal jurídico y patrimonio propios, no es un ente soberano, ni independiente del Ayuntamiento. Su Descentralización, es de naturaleza administrativa más no política. Continúa formando parte de la Administración Pública Municipal y permanece sujeto a los mecanismos de control, vigilancia, evaluación y rendición de cuentas que ejerce este Ayuntamiento. Es por eso que, ninguna Autonomía Administrativa, puede invocarse válidamente para justificar el incumplimiento de un acuerdo emitido por el Órgano máximo de Gobierno Municipal. Ahora bien, este Ayuntamiento, tampoco debe exceder el ámbito de sus atribuciones. No corresponde a este Pleno, declarar administrativamente responsable a ninguna persona. Esa competencia pertenece al Órgano Interno de Control, conforme al sistema previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y por la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco, que reconocen la competencia de los Órganos Internos de Controles Municipales, para investigar las posibles responsabilidades de los Servidores Públicos. Sin embargo, sí corresponde a este Ayuntamiento, defender la eficacia jurídica de sus propios acuerdos, porque guardar silencio frente a su incumplimiento, implicaría renunciar a una de las funciones esenciales del Órgano del Gobierno Municipal. También resulta oportuno recordar que el Artículo 18 dieciocho de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, dispone que el nombramiento aceptado obliga al Servidor Público, a desempeñar su función con

profesionalismo y a cumplir todos los deberes inherentes al empleo, cargo o comisión conferidos por la Ley. Por ello, cuando un Acuerdo del Ayuntamiento, ordena la comparecencia de una persona titular de una Dependencia o de un Organismo Descentralizado, dicho mandato forma parte de las obligaciones inherentes al ejercicio del cargo, salvo que exista una causa jurídica plenamente acreditada, que imposibilite su incumplimiento, y que se ha informado oportunamente al propio Ayuntamiento. En este caso, hasta el momento no hemos tenido una situación de este tipo. Nada de ello ocurrió en el caso que hoy nos analizamos, y precisamente por esa razón este asunto no debe reducirse a un simple debate político. Estamos frente a un asunto de legalidad institucional. Si permitimos que los Acuerdos del Ayuntamiento, puedan incumplirse sin explicación, sin consecuencia institucional y sin que este Órgano ejerza sus facultades de control, estaremos enviando un mensaje profundamente preocupante sobre toda la Ciudadanía. Que las determinaciones del máximo Órgano de Gobierno Municipal, pueden quedar sujetas a la voluntad de quienes precisamente deben obedecerlas. Ese precedente, sería incompatible con el Estado de Derecho. Por ello sostengo que este Ayuntamiento, debe reafirmar la obligatoriedad de sus acuerdos, porque la fortaleza de un Ayuntamiento, no se mide por la cantidad de acuerdos que aprueba, se mide por la capacidad institucional, para hacer que estos acuerdos sean respetados. Y en un Estado Constitucional de Derecho, ningún Servidor Público está por encima de la Ley, pero tampoco puede estar por encima de los acuerdos válidamente emitidos

por el Órgano Constitucional que representa la voluntad del Municipio. Si nos remitimos a la Iniciativa de Acuerdo Económico, mediante la cual se cita comparecer a la Ciudadana Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda, Directora General del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, Sapaza, a efecto de rendir un informe pormenorizado ante el Pleno del Ayuntamiento, respecto de las presuntas irregularidades administrativas, detectadas durante el periodo de Enero a Junio del 2026 dos mil veintiséis, y de las acciones implementadas para la protección del Patrimonio del Organismo, y como parte de los puntos de acuerdo que fueron aprobados, incluso por unanimidad de las personas que estuvieron aquí presentes, es importante referir que los puntos de acuerdo, sobre todo en el primero, segundo y quinto, son muy claros en determinar que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba citar a la comparecencia a la Ciudadana Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda, Directora del Sapaza, a efecto de que rinda un informe pormenorizado en el Pleno del Ayuntamiento. Y segundo: *se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, para que de acuerdo a la agenda de la Presidenta Municipal, y de conformidad con el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se señale fecha, hora y lugar para el desagüe de la comparecencia en la próxima Sesión de Ayuntamiento.* Notificando oportunamente a la Servidora Pública citada, y a los y a las integrantes del Ayuntamiento. En el siguiente punto, hace referencia, que: *se notifique el presente acuerdo a la Directora General del Organismo Sapaza, a la Secretaría General del Ayuntamiento, y al Titular del Órgano Interno de*

Control Municipal, para los efectos legales administrativos conducentes. Es muy claro lo que se acaba de escuchar, apegándonos a derecho, y desde luego de los posicionamientos y opiniones de cada uno de mis compañeros aquí presentes. Si nosotros como Ayuntamiento dejamos pasar esto, afuera, qué mensaje vamos a dar. Es preocupante en realidad, es muy preocupante porque entonces, dónde está nuestra Autoridad. Y hablo de la Autoridad de las personas que también debieron haberle hecho llegar la documentación a Secretaría General, que al igual ya estaba ella enterada de esta situación, puesto que, en el quinto punto, hace referencia que, *se notifique el presente acuerdo, a la Directora General del Sistema, a la Secretaría General y al Contralor.* Para eso, voy a culminar mi argumentación diciendo lo siguiente; en la Ley de Gobierno de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, concretamente en su Artículo 33 treinta y tres, este Artículo establece las obligaciones del Ayuntamiento, y señala que éste ejerce el Gobierno Municipal, mediante los acuerdos y resoluciones que adopta dentro de sus competencias. Es el fundamento para poder decir y sostener en este Pleno, que los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, son actos jurídicos obligatorios para la Administración Pública Municipal. En el Artículo 47 cuarenta y siete, señala las atribuciones del Presidente Municipal, entre ellas destaca: ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento. Es uno de los fundamentos más importantes, porque significa que el Presidente Municipal, no tiene facultad para decidir, si cumple o no un acuerdo, está obligado a ejecutarlo. En el Reglamento Interior del Ayuntamiento

Zapotlán el Grande, en su Artículo 5° quinto, es procedente el fundamento más importante del Reglamento, porque dispone en su Fracción Primera: *corresponde al Ayuntamiento elaborar y aprobar los Reglamentos y demás disposiciones normativas. Establecer las directrices de la Política Municipal. Autorizar las propuestas del Presidente Municipal.* Fracción segunda: *corresponde al Presidente Municipal, la aplicación de las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones normativas, en el ámbito municipal. Así como el ejercicio de la Administración Pública Municipal.* De ahí se desprende que corresponde al Presidente Municipal, la aplicación de estos acuerdos ya referidos. De lo que he vertido antes de mis compañeros, estoy de acuerdo en comentar que la falta de la presencia de la Directora del Organismo antes referido, desde luego deja muchas dudas, y como bien lo dice el Regidor Gustavo, pues sí, puede uno pensar de otra manera, porque en primer lugar no se está cumpliendo con un acuerdo. En segundo lugar, nos están privando de una información que por derecho debemos de tenerla y saberla. Pero lo más importante es que, la gente allá afuera, estaba ávida de esta información, porque no es un asunto menor, estamos tratando, estamos hablando de un derecho esencial, que es a tener acceso al agua potable. El por qué un Organismo tan importante como el Sapaza, se dieron estas presuntas irregularidades ya denunciadas por su Titular. Y que, desde luego nosotros, tenemos que saber qué fue lo que pasó, y la gente allá afuera también tiene que saber. Porque gracias al esfuerzo y trabajo de los Zapotlenses, ellos aportan con su trabajo, los impuestos, los derechos y todos los recursos que

se nos hace llegar en este Ayuntamiento por ellos, y el recurso de ellos, y de nosotros también, porque no dejamos de ser Ciudadanos, antes de ser Regidores. Ellos necesitan de manera urgente y necesaria, qué está pasando con su dinero. La obligación de un Regidor, de un servidor, y desde luego de todos Ustedes, es defender los intereses de los Ciudadanos. Si nosotros no somos contundentes en este momento con esta determinación, entonces no servimos para estar aquí. Ese es el posicionamiento, que un servidor quiere dar y que desde luego estoy de acuerdo con lo vertido con mis compañeros, que me antecedieron la voz, porque la verdad es preocupante esta situación, y no demos cuentas claras. Yo no quiero que el día de mañana, seamos señalados como el Ayuntamiento, que solapa la responsabilidad de Servidores Públicos, como está pasando en la Presidencia de la República. Es por eso que el posicionamiento que doy el día de hoy, es claro y contundente, en decir que no lo podemos permitir. Es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** He escuchado a todos de manera detenida, y obviamente fue una disposición del Pleno que todos votamos. La parte de la convocatoria, desde lo que se está pidiendo la Iniciativa, es para convocarse no en una Sesión Ordinaria, sino una Sesión de Carácter Reservada. Aquí les voy a dar lectura, a lo que dice el Artículo 19 diecinueve de la Ley del Gobierno. Estoy obligada, si me permiten, yo escuché con todo detenimiento a todos Ustedes, y creo que merezco el mismo respeto, Maestra. La citación justamente, se autorizó la comparecencia, y por supuesto que estamos a favor, y que se cumplan las determinaciones que estén apegadas a la Ley. También eso hay que aclararlo y

nosotros mismos votamos este acuerdo. Dice el Artículo 19: *las Sesiones de Ayuntamientos son Públicas, salvo aquellas que, por causa justificada y previo acuerdo de Ayuntamientos, se celebren en forma privada, sin permitir el acceso al público ni a los Servidores Públicos Municipales, excepción del Secretario y Personal Administrativo, que el Ayuntamiento autorice en cualquiera de los siguientes casos.* Y dice la Fracción segunda: *cuando deban rendirse informes en materia contenciosa.* Dice el Reglamento Interior del Ayuntamiento, en su Artículo número 30 treinta, que viene muy similar a lo que dice la Ley del Gobierno: *Las Sesiones del Ayuntamiento son Públicas, salvo aquellas que, por causas justificadas y previo acuerdo del Ayuntamiento, se celebren sin permitir el acceso al público, ni a los Servidores Públicos Municipales. Son Sesiones con Carácter de Reservadas, las que versen sobre asuntos de Seguridad Pública, cuando existe algún riesgo inminente que ponga en peligro la gobernabilidad o la tranquilidad de la población, o cuando por la naturaleza del asunto, tenga que ver con cuestiones internas del Ayuntamiento.* Y bueno, aquí es claro que, lo que se está solicitando obviamente también es un informe justo de lo que ya se hizo en las denuncias correspondientes, eso no lo digo yo, lo dice la Ley. Entonces, la citación será en una Sesión de Carácter Reservado, para que se puedan rendir los informes, recordando que las denuncias que se hacen, llevan consigo la presunción de inocencia de quienes pudieron en un momento estar señalados dentro de la denuncia. Y de ninguna manera voy a violentar el derecho de las personas. Entonces, no es que no va a comparecer, se citará a una Sesión de Carácter

Reservado, en esta fecha próxima. Incluso como bien se dijo en la Iniciativa de Acuerdo, a la agenda de la Presidenta, por supuesto que es una instrucción y un mandato que se cumplirá, que se cumplirá porque no estamos a favor de que no se haga el proceso que corresponda, pero que se informe de la manera que es la adecuada, y que no es la que digo yo o lo que pudiéramos interpretar cada uno de nosotros. Es lo que establece la propia Ley del Gobierno, en concordancia con lo que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento, y es así que habrá la comparecencia en una Sesión de Carácter Reservado. Toda vez que, pudieran ahí señalarse parte de lo del informe que piden, exactamente cómo está la situación, y es un tema de carácter contencioso, y asiste la razón para que se haga la comparecencia en la forma que lo establece la Ley. Tampoco estoy obligada, a cumplir acuerdos que es violenta en la Ley. Entonces, creo que desde ahí queda la claridad, y que se convocará a una Sesión de Carácter Reservada, para que se lleve a cabo la comparecencia en los términos que se fueron solicitados y aprobados por el Pleno del Ayuntamiento. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Bien, yo creo que estamos todos de acuerdo en que se realice la comparecencia. El Ciudadano necesita, como ya lo expresé, es algo que viene en la Ley, en la Constitución. Y dado que, las cuatro OPD, como ya lo he mencionado yo, se hicieron o se formaron, para fortalecer esos Organismos, para llevar una buena administración y apoyar en su área. Creo que tenemos que saber que esas OPD, pueden fortalecer y ayudar mucho en Zapotlán, la historia así lo ha dicho. Sin embargo, Presidenta, en la Iniciativa que se presentó y que votamos

todos nosotros, otra vez violaríamos la Ley, si cambiamos la comparecencia. Porque en ese momento, cuando se presentó la Iniciativa, se nos hubiera aclarado que iba a ser de otra manera, y lo hubiéramos registrado como bien lo hace siempre, la Secretaría. En ese tenor decir que, lo votamos de una manera y se va a aplicar de otra, estamos violando otra vez la Ley, y llegando a lo mismo, de lo mismo. Quiero decirles que, en Seguridad Pública, yo sí estuve de acuerdo, porque además está establecido. Pero en las OPD, yo no estoy de acuerdo. En las OPD, debe de haber transparencia, son Organismos Públicos Descentralizados, que nada más nos tienen que informar lo acontecido. No fuimos nosotros los que generamos en la OPD, esa situación, ya se los comentamos, y ya Usted lo sabe. Nosotros no lo generamos. Lo publican, les dije yo: primero hizo el 2 dos, y luego el 1 uno. Primero, tuvo que haber denunciado ante la Presidenta, ante el Pleno, y posterior a haber hecho público lo que quisiera. Sin embargo, como no fue así, y se violaron las situaciones de Ley, que regla, o que rige más bien, que rige al Organismo propio también. Yo no creo que, en el Reglamento, de cada uno de los cuatro Organismos, que por cierto ya nos vamos a meter a revisar esos cuatro Reglamentos de los Organismos, diga que se tiene que denunciar públicamente antes de venir a hacerlo con la Presidenta. Que por lo que escuché, primero se tiene que dirigir ante quien corresponde, que es Usted, después ante el Pleno, y ya si lo quieren hacer público, pues. Pero sí decirles que, de nuevo repito: primero es el 1 uno, y luego el 2 dos. Ese día que se presentó la Iniciativa, que ya la votamos, no podemos otra vez decir que no, porque no se llegó a ese

acuerdo ese día y no se votó eso. Sin embargo, aquí pudiera haber estado la Directora, para sugerir eso, pudo haber presentado ella estar aquí, y decir aquí estoy. Sin embargo, tenemos otra propuesta, de yo venir después a darles. Y ahorita se está haciendo, y yo creo que, hubiera sido un buen mensaje para los Ciudadanos de Zapotlán. Pero este mensaje que nos están mandando Presidenta, Usted, ni siquiera tendría que estar justificando. Se lo digo de verdad, de corazón, y en buen tenor, ni siquiera tuviera que estar justificando, el no hacer de una OPD. El hecho de que una persona, esté desacatando a eso, Presidenta, pues valore si es una buena Dirección, no la persona, sino lo que se le está encargando, y se está trabajando en esa OPD, y en las otras, si es correcto que una persona que no tiene la voluntad de darle información a Zapotlán, deba de continuar en una Comisión de esa índole. Y de verdad se los digo Zapotlán, tenemos que exigir ya, tenemos que, es el dinero de todos nosotros, no es el dinero nada más: se me desapareció, y hace magia, y se fue. ¡No! Yo sé que están las investigaciones, y yo sé qué. Pero el dinero es de todos nosotros, cuidémoslo. Cuidémoslo de verdad. Y más aún, que como se los dije el otro día, qué tristeza da, que llegan a las OPD, con un trabajo y salen ricos. ¡Qué vergüenza! Es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Quisiera nada más como una situación informativa, en relación al comentario, respecto al acuerdo segundo de la Iniciativa, que se está abordando, que fue en Sesión anterior, que compete tanto a la Secretaría, y me atrevo a decir a las demás áreas, que se llevaron a cabo la notificación y la instrucción. Lo vuelvo a leer: *Se instruye a la Secretaría*

*General, para que de acuerdo a la agenda de la Presidenta, ese es el primer paso, ver la agenda de la Presidenta. Y de conformidad con el Reglamento Interior, es el segundo paso. ¿Qué dice el Reglamento Interior? Se señale fecha, hora y lugar para el desahogo de la comparecencia en próxima Sesión de Ayuntamiento. No dice pública, no dice privada, no dice extraordinaria. La instrucción del Pleno de este Ayuntamiento, es que, de conformidad lo que rige el Reglamento, y lo que señale el Reglamento, es cómo se desahogue la Sesión. Considero respetuosamente que, en lo que compete a la Secretaría, incluso a las demás áreas que están instruyendo este Acuerdo de Ayuntamiento, que no estamos violentando, puesto que el propio Reglamento Interior, que nos instruyó este Pleno, en el Artículo 19 diecinueve, señala en la Fracción Primera, y en la Sesión Segunda, que: *cuando se traten asuntos relativos de responsabilidad y cuando deban de rendirse informes en materia contenciosa*. Yo respeto mucho la autonomía y las facultades que tiene este Pleno. El punto 1 uno, Fracción tercera, dice: *cuando la por la naturaleza de los asuntos, lo determine el Ayuntamiento*. Si el Ayuntamiento, hubiese determinado que fuera pública y lo hubieran aprobado, y lo hiciéramos de manera contraria, ahí sí estaríamos nosotros en un desacato. Pero de verdad, nosotros nos estamos rigiendo literal, interpretativamente y legalmente, a la instrucción que el Pleno de Ayuntamiento, dio en esa Sesión. Estamos ya con la espera de la fecha que nos van a proporcionar de parte de la Presidencia Municipal, para proceder a convocar y cumplir, con la instrucción del Ayuntamiento. **C. Regidor Oscar Murguía***

Torres: Muchas gracias. El día que tratamos este tema en particular, que fue efectivamente en la pasada Sesión Ordinaria de Ayuntamiento; en el debate que se dio para este punto, bueno, de hecho, se dio en el punto del informe de la Presidenta Municipal, respecto al caso, ahí fue. Ahí se hizo referencia y estuvimos de acuerdo todos, porque así lo manifestamos, al levantar la mano, que fuese la comparecencia. En los mismos argumentos que se vertieron ahí, fue muy claro en señalar, que la Sesión fuese Pública, lo manifestamos ahí y están en las grabaciones. Ahora bien, no estamos violentando, y de hecho mi argumentación que yo di ese día, en donde justifico que efectivamente, no hay una violación al derecho de presunción de inocencia, por los argumentos que refería en aquella ocasión, ni tampoco estaríamos violando los datos de reserva. Y manifesté cómo pudiera darse ese informe. Si bien es cierto, hay situaciones que ya fueron denunciadas ante la Autoridad competente, nosotros no vamos a preguntar nada de eso. ¿Por qué? Porque sabemos claramente que, el sigilo de una investigación debe de llevarse tal cual. Lo que sí dije, es que queremos saber otros detalles administrativos, para saber nosotros en dónde estuvo la falla, sin que nos dijeran nombres y aquí fui muy claro en decir eso, no me digan nombres. Pero más, sin embargo, siendo muy respetuoso con sus argumentos, yo les puedo decir que presuntamente, porque no me consta, presuntamente, se han dado ya algunas separaciones del cargo de algunos Servidores Públicos del Organismo, Ustedes lo sabrán mejor que yo. De ser eso cierto, desde luego estamos ya violando desde luego, su presunción de inocencia,

porque quien haya hecho esa acción, pues ya lo está señalando como presunto responsable, y no sabemos nosotros, hasta el momento, si para haber hecho ese acto jurídico, hubo un procedimiento de audiencia y defensa del Servidor Público. O incluso saber el cargo y la modalidad en la que está contratado. Es por eso que, nosotros fuimos muy claros, sobre todo su servidor, que fue el que dio estos argumentos, de cómo se llevaría a cabo esa Sesión, desde luego de manera respetuosa. Entonces, ¿por qué queremos que sea público? Por una razón muy simple, porque la Directora del Organismo, de manera unilateral, porque yo no las vi a Ustedes, decidió manifestar públicamente, lo que estaba aconteciendo en el Sapaza. Si nosotros, Presidenta, hacemos una Sesión de Carácter Reservado, ¿qué mensaje estamos dando allá afuera? No la estamos incumpliendo, puesto que nosotros no vamos a preguntar nada que esté en la etapa de investigación ahorita, en la agencia del Ministerio Público, eso nos queda claro. Eso que lo haga el Agente del Ministerio Público, que haga su función, y en su momento si determina que hay elementos de prueba para ejercer una acción penal, y judicializar la causa, bueno, será decisión de una Autoridad distinta a nosotros. De igual manera, la Autoridad que está proponiendo el Regidor Bertín, eso ya se verá de otra forma. Pero independientemente de eso, nosotros queremos preguntarle puntualmente esas circunstancias, que no se preguntaron en una Sesión del Consejo, que a lo igual fue pública, y se dieron a conocer datos, no muy relevantes, pero se dieron a conocer datos. Porque allá sí fue pública, y aquí la queremos ser reservada. Si nosotros en la esencia,

porque así fue el debate, en la esencia siempre pedimos que fuese pública. Yo respeto desde luego la opinión de Ustedes, pero no estoy de acuerdo. Porque acordémonos que, en la política, la forma, es fondo. Y yo sí quiero que, quede claro con los Ciudadanos Zapotlenses, que yo no estoy de acuerdo de la manera en la que se pretende llevar. Los únicos responsables para llevar a cabo estos Acuerdos de Ayuntamiento, son dos personas, y los acabo de leer; es Usted, como Presidenta Municipal, y la Secretaría General, que tendrá que dar seguimiento a los Acuerdos tomados por el Pleno del Ayuntamiento, no más. Si Ustedes lo determinan hacerlo de otra cosa, bueno, bajo su responsabilidad. Pero, de antemano decirle a los Zapotlenses, que yo no estoy de acuerdo, en esa forma de llevarse, porque fuimos muy claros y contundentes en decir aquí, que fuese pública, puesto que la información se dio pública por parte de la Directora, y el Consejo del Organismo del Sapaza, lo hizo público. Es cuanto.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: Creo que, quedó muy claro en la lectura que da la Secretaría de Ayuntamiento, cómo es que se aprobó esa Iniciativa, suscrita por varios compañeros, y que avalamos todos. No establece ningún punto de acuerdo, que tiene que ser una Sesión Pública. Si gustan, volverle a dar lectura, no fue así la aprobación. Pero, no fue así, y de hecho la iniciativa esa, no se discutió, sólo se sometió a votación, que fue el punto de la comparecencia. Otros comentarios fueron, donde yo rindo el informe, que se rindió al Consejo del Sapaza, y eso fue motivo de una discusión distinta, donde yo presento el informe, y se somete a consideración, su aprobación. Este punto y esta

iniciativa, no la estoy incumpliendo en ninguna de sus partes. No generó ningún comentario, simplemente se da la lectura y se somete a votación, y en los términos propuestos, es que se votó. Es una Sesión Ordinaria, así lo establece, de acuerdo a la agenda, jamás se estableció en la Iniciativa, para pretender decir que se está incumpliendo con lo aprobado, en ninguno de sus términos se está violentando. Pero sí tengo la obligación de ejecutar los acuerdos conforme la Ley. Y la Ley es muy clara, en el Artículo que les acabo de dar lectura, en el punto número 19 diecinueve, que es parte de lo que sostiene la iniciativa votada, que también se refiere al tema contencioso. Y en el tema contencioso es muy claro el Artículo 19 diecinueve. Estoy obligada a ejecutar los Acuerdos de Ayuntamiento, que se apeguen a la Ley. Y por supuesto que se hará, pero con el proceso que corresponda. A mí no se me instruyó en esa Iniciativa, que tenía que ser en una Sesión Pública. Es fácil darles lectura a los Acuerdos. No estoy incumpliendo ningún Acuerdo, ni en ningún mandato, simplemente estoy encauzando que la propuesta aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, se cumpla conforme a la normatividad que corresponda. Ni siquiera es un tema de interpretación, está descrito literalmente, en lo que establece la Ley. Entonces, no hay un incumplimiento, ni de mi parte, en tratar de que se omita una Iniciativa, que de antemano votamos todos aquí, pero en ningún momento se me instruyó que tenía que ser en una Sesión Ordinaria. Estoy obligada a cumplir. Estoy obligada a cumplir conforme al Reglamento. Y el Reglamento, es claro, en la forma en que debe de desahogarse una comparecencia de esta naturaleza. Que del

propio contenido del informe que se solicitará en la comparecencia, se desprende el tema del proceso contencioso. Es decir, hacer yo lo contrario, la que estaría en un problema serio, sería su servidora, por convocar a una Sesión, que no está, que no encuadra en lo que establece la Ley, porque ya es muy específico, cuáles son las Sesiones de Carácter Ordinario, Público, las Extraordinarias, y cuáles son las de Carácter Reservado. Esa disposición ni siquiera es un tema de interpretación de la Ley, viene literal, inserto en este Artículo número 19 diecinueve. Si le volvemos a dar lectura, parte de la información que están solicitando, es justo eso. Tiene que ver con procesos de carácter contencioso. Y al ser así, la de la voz está obligada, a llevar a cabo la Convocatoria, ciñéndome a la Ley, y al propio Acuerdo que aprobamos. Que dice, que, en una próxima agenda, conforme al Reglamento, haga la Convocatoria para la comparecencia correspondiente. Decir: oye, no, es que ya cuando venga, no le vamos a preguntar eso, no. Pues eso, no es una situación que fue lo que se vertió en la propia Iniciativa, que se suscribió por varios compañeros, y que todos avalamos. Entonces, aquí estamos hablando, bien lo dice: la forma es fondo. Yo estoy obligada a cumplir lo que me establece el Ayuntamiento, siempre y cuando, el Acuerdo de Ayuntamiento, se apegue a la norma. El Acuerdo no violenta, ningún proceso, porque habla en una Sesión, en una Sesión Ordinaria. Y una Sesión Ordinaria, de acuerdo a lo que establece este Artículo 19 diecinueve, será de Carácter Reservado. Pretender que se haga de una manera distinta, porque somos el Órgano máximo, y podemos aprobar lo que no esté dentro de la Ley, pues ahora sí, los que

estaríamos cometiendo un exceso en nuestras atribuciones, seríamos nosotros como integrantes del Pleno del Ayuntamiento. No se va a omitir, pero si estoy obligada a convocar conforme lo marca la Ley. Y como lo marca la Ley, es lo que establece. Sostengo el posicionamiento, lo que dice el Artículo 19 diecinueve, y eso es para que le quede claridad a los Ciudadanos, hacer una Convocatoria, distinta a la que marca la Ley, la que estaría violentando un Acuerdo de Ayuntamiento, sería la de la voz, ya no Ustedes, o todos nosotros. Porque fue muy, muy clara, cómo fue que se aprobó. No se determinó que tenía que ser en una Sesión Pública. Y qué bueno, que no se aprobó así, por eso no hubo necesidad de aclararlo, porque ninguno del contenido de la Iniciativa, se estableció como una Sesión de Carácter Público. Y lo que corresponde es que, la de la voz, cumpla el mandato del Pleno del Ayuntamiento, a través del proceso, y la vía legal que corresponda, siempre sustentado en el marco de la Ley. Y la Ley que nos marca, para llevar a cabo las Convocatorias, justo son los dispositivos legales que ya acabo de dar lectura. Pretender ahorita: oye, cuando venga, no vamos a preguntar esto. Si vamos a preguntar lo otro. Del propio contenido de la Iniciativa, se desprende, cuáles son. En qué sentido, es que se está encauzando la comparecencia. La preocupación es que no vaya a venir la compañera a comparecer, ¡por supuesto que lo hará! Yo estoy obligada a hacer la Convocatoria, pero respetando los procesos que marca la Ley. El Ayuntamiento, no puede estar por encima de la Ley, aunque seamos el Órgano máximo. Y es muy clara la disposición que a mí me corresponde, estoy obligada a ejecutar los acuerdos que se

soporten dentro de la Ley. Y dentro de la Ley, el acuerdo, aprobado, no violenta la norma, porque jamás en el acuerdo, se estableció que tendría que ser en una Sesión de Carácter Público, y al hacer la Convocatoria dentro de mis competencias, como Presidenta Municipal, es que se convocará a la Sesión de Carácter Reservado, en atención a la propuesta de la Iniciativa, que todos votamos. No queramos mandar un mensaje equivocado a la Ciudadanía, que hay la intención, de que no se rindan los informes que correspondan ante el Pleno del Ayuntamiento. Pero sí dentro de las formas y en la Convocatoria, como lo establece la propia Ley. Habrá los informes que correspondan dentro de las atribuciones. Y obviamente estamos supeditados, como insisto, porque muchos de los Acuerdos de Ayuntamiento, que han sido aprobados históricamente y demás, y que un Presidente en turno, decide no acatarlo, obviamente se va a un Tribunal, para poder pedir la revocación, la anulación, por muy Ayuntamiento que seamos, pues tenemos que estar sujetos dentro de las normas y las Leyes que nos rigen. Y eso sería para darle claridad y certeza a los Ciudadanos, únicamente se hará dentro del proceso que marca la Ley, si no nos estaríamos también convirtiendo en unos violentadores de la norma, aunque seamos el Pleno del Ayuntamiento. Se hará la Convocatoria, cumpliendo los mandatos de los puntos de acuerdo, tal y como fueron aprobados en la Iniciativa, en una Sesión Ordinaria, que tendrá el carácter de reservado, de acuerdo a lo que señalan en el contenido de la Iniciativa, en lo que va a versar el informe y la comparecencia de la actual Titular de este Organismo Público Descentralizado. Entonces,

es darle el encauce que corresponde, la citación y darle la vía correspondiente. Por supuesto que nadie estamos en contra de que eso suceda. Tan no estamos en contra, pues que lo votamos todos, y fue un acuerdo que se votó por unanimidad. Y en mis atribuciones como parte ejecutiva, y en lo que a mí me compete de convocar, se hará cumpliendo los procesos que marca la Ley. Espero que haya quedado claro también mi posicionamiento, que habrá esa comparecencia a través del proceso que corresponda, y cumpliendo lo que marca la Ley. Ordenarme lo contrario, es que Ustedes me estarían ordenando que desacate lo que dice la Ley de Gobierno, de acuerdo a la propia Iniciativa, en lo que va a centrar el tema del informe y la comparecencia. Si me quieren ordenar algo que no esté dentro del marco normativo, pues entonces ahí los que estamos incumpliendo con la Ley, seríamos todo el Pleno del Ayuntamiento. Y yo sí soy responsable de emitir las Convocatorias, que se cumpla el Acuerdo de Ayuntamiento, y no estaría violentando en ninguna de sus partes, ni en ninguno de sus contenidos, lo que se aprobó por todos nosotros. Desde ahí, no hubo una instrucción que fuera una Sesión de Carácter Público. Recordemos, veamos el vídeo, se le da la lectura y se aprueba en los términos en que suscribieron la Iniciativa. Jamás se determinó, que tendría que ser una Sesión Pública, ni nada. Una Sesión Ordinaria, de acuerdo a la agenda, y de acuerdo al Reglamento. Y eso es lo que yo estoy obligada a cumplir, ese mandato conforme a la Ley. Así es que, para disipar cualquier duda y que no haya ninguna preocupación al respecto, cumpliré el mandato conforme lo instruyó el Pleno del Ayuntamiento, ciñéndome a las reglas de la Ley del

Gobierno, y del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Aquí no hay ninguna situación que pueda pensarse de una mala manera. Lo que sí yo estaría de manera incorrecta, que me instruyeran, a que se apruebe de una manera que no cumpla dentro del marco normativo, y entonces ahí la que estaría en una situación de irregularidad, sería su servidora, por cumplir un mandato que no se ajusta a la norma. El mandato que se hizo y lo que se aprobó, está dentro de la Ley, pero a través del proceso que corresponda, y será la Convocatoria, la de la voz, en mi competencia, a través de una Sesión de Carácter Reservado. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias Secretaria. Yo quiero adherirme al argumento que dio mi compañero el Regidor Oscar, en cuestión de decirle a los Ciudadanos, que yo no estoy de acuerdo tampoco, que sea una Sesión Reservada. Por todos los comentarios que me han hecho, cuando se han acercado, todas sus inquietudes. Y más porque no es algo contencioso. Creo que, Ustedes lo están haciendo contencioso, Presidenta, porque solamente es un informe unilateral lo que queremos. Ya que no estamos señalando a nadie, y al no señalar a nadie no está siendo contencioso algo. Solamente queremos un informe, de lo que sucedió. Que ella salió a decir. Si nos dimos cuenta, fue por la Directora de Sapaza. Fue por ella. Entonces, en ese sentido, nosotros estamos preocupados. Y en la Iniciativa, pues ahí dice, que hicimos nosotros, que presentó mi compañera Aurora, pues dice en la próxima Sesión. Y aunque no sea Abogado, y muchos de aquí o Ciudadanos, no lo sean, pues para mí próxima, es próxima. Y yo pienso que, para todos Ustedes. Creo que no es cuestión de interpretación.

Además, debería de ser pública y el día de hoy, de acuerdo a lo que se presentó. Todo esto es muy lamentable, Presidenta. Yo no sé, por qué se empeña a defender un acto de corrupción de esta índole. Si no defendiera esa corrupción, Presidenta, desde ese momento, hubiera separado del cargo a la Directora, hasta que no se esclareciera la situación, la reincorpora. En cualquier Empresa de Iniciativa Privada, eso pasaría, en cualquier Empresa. Yo no sé por qué se empeña, Presidenta, de verdad. Yo solamente quiero un informe, por parte de la Directora, solamente. Sin señalar a nadie. Pero su actuar en lo particular, ya me deja mucho que desear, y que malpensar, Presidenta. Es cuanto. **C. Presidenta Municipal**

Magali Casillas Contreras: Le doy lectura, estamos hablando de tema de responsabilidad de Servidores Públicos, ¿verdad? Estamos en eso, de acuerdo. Insisto, a lo mejor no comprendemos el término contencioso, ya hay una denuncia, y hay un proceso de investigación, eso le reviste el carácter contencioso, partiendo de este punto. Además, el Artículo 19 diecinueve, dice, en su Fracción Primera, al que ya le di lectura al encabezado: *cuando se trata en asuntos relativos a la responsabilidad de integrantes de los Ayuntamientos, o de los Servidores Públicos de la Administración Municipal*. Si lo que pretende es que yo violente lo que dice la norma, pues no lo voy a hacer, porque no estoy obligada a violentar lo que dice la Ley. El decir que yo creo, que yo siento que no debiera de ser, aquí no es tema de creencias, es un tema de Ley. La Ley, si quieren que cambie, pues hay que promover una Iniciativa en el Congreso del Estado, para que modifiquen la Ley del Gobierno, o en su caso, el Reglamento Interior del

Ayuntamiento. La terminología es muy clara. Se informó que hay denuncias, eso le reviste el carácter contencioso. No es de que aquí, yo no le voy a querer preguntar, el contenido de la denuncia, del punto, viene en ese sentido. Si Usted, nada más para aclarar, me está pidiendo que incumpla lo que dice la Ley del Gobierno, en estos dos Artículos, cuando se va a citar a la comparecencia por el medio legal que corresponda, que es a través de la Convocatoria de una Sesión, de una Sesión Reservada, insistir en eso, es que Usted, me va a dar, me van a dar una orden, que yo incumpla con lo que dice la Ley del Gobierno. Y entonces, nos estamos convirtiendo en una Autoridad que pretende, que no se cumpla la Ley. Entonces, pareciera un doble discurso: sí me interesa lo de allá, pero busque este proceso, aunque no cumpla la Ley. ¡No, no, no, no! Las determinaciones deben de apegarse a lo que marca la Ley, no a lo que nosotros, por muy Pleno del Ayuntamiento, tengamos la libertad de decidir o determinar acuerdos, que no cumplan con la normativa. Insisto, se votó porque el acuerdo habla de una Sesión. De una Sesión Ordinaria, y será una Sesión Ordinaria, pero de Carácter Reservado. Jamás en ninguno de sus términos, se habló de una Sesión de Carácter Público, pueden darle lectura. Yo no firmé la Iniciativa, la firmaron Ustedes. Y como la firmaron, se aprobó. Y estoy en el periodo y en el proceso, de que se ejecute conforme a la Ley. Somos el Órgano máximo, pero no porque seamos el Órgano máximo, no estamos supeditados a que nuestras instrucciones se sustenten en un marco normativo. Y ahorita decir que, yo ya no le voy a querer preguntar esto, pero sí le voy a querer preguntar. La Iniciativa,

se aprobó tal como venía en su contenido, y estoy obligada a ejecutarla conforme al contenido. Denle lectura. En la lectura, jamás se habló de una Sesión Pública, y qué bueno, porque si no, desde ahí se hubiera generado el debate, de que fuera una Sesión de Carácter Reservado. No entiendo, por qué la situación de llevar esto más allá, cuando el cumplimiento de este acuerdo, se llevará a cabo, siguiendo literalmente las instrucciones que me dio el Pleno del Ayuntamiento, en los puntos de acuerdo, tal como ya les dio lectura nuestra Secretaria de Ayuntamiento. Conforme a la agenda, que se rinda el informe. Conforme al Reglamento, en una próxima Sesión. Una próxima Sesión, que no es esta, porque esta es una de carácter ordinario y es pública. Yo tendré que convocar a una Sesión Ordinaria de Carácter Reservado, que sería la siguiente Sesión de Ayuntamiento. Jamás habrá ningún incumplimiento de nadie, que, de alguna manera, esté incumpliendo la norma. Tan es así, que se hicieron las denuncias correspondientes ante las Instancias. Y entonces, en ese sentido, es que digo, para que no se entienda que se incumple un mandato del Ayuntamiento, pues nada más hay que darle lectura al Artículo 19 diecinueve, ni siquiera está sujeto a la interpretación. Revisemos el acuerdo de nueva cuenta. Los puntos de acuerdo donde me ordenaron. Y que yo estaré en consecuencia de hacer la citación, a través del proceso que marca la Ley. Si a mí, ahorita me instruyeran que este Acuerdo de Ayuntamiento, se haga de carácter público, con lo que están pidiendo, obviamente no lo íbamos a votar a favor, o su servidora, habría emitido el posicionamiento que tendría que haber sido, en una Sesión de Carácter Reservado.

Jamás se aprobó que fuera una Sesión de Carácter Público. Lean la Iniciativa y los comentarios. No hubo ningún comentario. Ningún comentario en torno de la Iniciativa, como se le dio lectura. Y para tranquilidad de los Ciudadanos, se convocará a la comparecencia, a que se rinde el informe, pero como lo marca la Ley, sujetándonos y ciñéndonos a la Ley del Gobierno, y ciñéndonos al Reglamento Interior, que son los instrumentos jurídicos aplicables, para el caso que nos ocupa. Espero que haya quedado claro. No habrá ninguna situación de que no haya ninguna comparecencia, sí, pero la forma que expresamente lo establece la Ley. La Ley no la aprobé yo, la Ley, es una Ley de carácter Estatal, y el Reglamento Interior, es el que rige aquí. Si quieren que se modifique la forma y los supuestos que establece el propio Reglamento Interior, en la forma que deban de ser las Sesiones, pues promuevan una modificación al Reglamento, para que se ajuste de acuerdo a las consideraciones que pudieran estimar, siempre y cuando no se desape de lo que establece la Ley del Gobierno, y la Administración Pública Municipal. Ciudadanos, tengan tranquilidad, habrá la comparecencia, pero sin brincarme ningún proceso que marca la Ley. Y no estoy incumpliendo en ninguno de sus términos, lo que establece ese Reglamento, que la de la voz, también aprobé. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Sí, muchas gracias. Bueno, respetuoso de la interpretación que hace la Presidenta Municipal, desde luego la difiero, y lo digo por lo siguiente; porque bueno, ella asegura que así es como se debe de interpretar. Pero en realidad, yo difiero de esa situación. El Artículo 19 diecinueve, dice textualmente: *las Sesiones de*

Ayuntamiento son Públicas. Salvo, hay una excepción a la regla, y quiero pararme aquí, para explicarlo a todos los compañeros que nos ven y nos escuchan. Esto quiere decir que, cualquier Sesión de Ayuntamiento, que se solicite se lleve a cabo, por regla general, es Pública. Y aquí, nosotros no mencionamos que fuese Privada, o que fuese Pública. Y que para que eso suceda, dice el Artículo 19 diecinueve: salvo aquellas que por causa justificadas, esa es una razón, debe haber una justificación, y previo Acuerdo del Ayuntamiento, que haya un Acuerdo del Ayuntamiento, que no existe, que sea privada, se celebre en forma privada, sin permitir el acceso al público ni a los Servidores Públicos Municipales, a excepción del Secretario General, desde luego, y personal administrativo que el Ayuntamiento autorice en cualquiera de los siguientes casos. Y habla de tres supuestos. Dos de ellos, nos ocupa, que es el que refiere la Presidenta Municipal, que dice: cuando se trata en asuntos relativos a las responsabilidades integrantes del Ayuntamiento o de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal. Nosotros no vamos a erigirnos como un Juzgado, para señalar cuáles son los culpables, porque, en primer lugar, a nosotros no nos corresponde, le corresponde a la Autoridad Judicial, correspondiente. A nosotros no. Ni tampoco estamos pidiendo, que nos digan quiénes son los responsables, y lo dijimos categóricamente, en la Sesión Ordinaria, anterior. No queremos saber eso. El otro supuesto es: cuando deban rendirse informes en materia contenciosa. Lo acabo de decir, yo no quiero saber, qué es lo que hay en la carpeta de investigación, eso desde luego lleva a un sigilo, y así debe de

quedarse. Entonces, yo no estoy de acuerdo en esta interpretación que se da, porque el Artículo 19 diecinueve, es muy claro, al decir: *las Sesiones de Ayuntamiento son Públicas*. ¿Cuáles? Todas. ¿Cuáles no? Cuando por determinación del Ayuntamiento, se diga. Esto quiere decir, que el acuerdo que se presentó al Pleno, para que fuese aprobado, no nos obligaba a nosotros que firmamos la Iniciativa, porque de antemano se sabe que en el Artículo 19 diecinueve, dice: *que las Sesiones de Ayuntamiento, son públicas en general*, con excepción de lo que estamos diciendo ahí. Es por eso que, yo no veo ninguna razón jurídica, de que la Sesión deba de ser de otra manera. Claro que lo leímos. Claro que lo hicimos, y estuvimos atentos de estas circunstancias. Es por eso que, la interpretación que Usted hace, desde luego, yo no estoy de acuerdo. El Artículo 30 treinta, si no me equivoco de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, dice: *las Sesiones de Ayuntamiento, son Públicas, salvo aquellas que, por causas justificadas, y previo Acuerdo del Ayuntamiento, se celebren sin permitir el acceso al público, ni a los Servidores Públicos Municipales. Son Sesiones con Carácter Reservadas, las que versen sobre asuntos de Seguridad Pública, cuando existe algún riesgo inminente, que ponga en peligro la gobernabilidad o la tranquilidad de la población. Dos: o cuando por la naturaleza del asunto tenga que ver, con cuestiones internas del Ayuntamiento. La otra es: cuando el público asistente a las Sesiones, que haya personas aquí presentes, no guarde, el orden debido, entonces el Presidente Municipal, puede auxiliarse de la fuerza pública, para desalojar del Recinto, en*

donde sesione el ayuntamiento. Bueno, a raíz de este razonamiento que estoy haciendo del Artículo 19 diecinueve, y en razón concatenado con la interpretación del Artículo 30 treinta, nos damos cuenta que, para que sea una Sesión Privada, no depende de una decisión unilateral de la Presidenta Municipal, no depende, porque es muy claro en decir aquí, que tiene que ser por Acuerdo del Ayuntamiento, y nosotros fuimos muy claros en decir, y lo seguimos diciendo, yo no quiero saber cosas del Ministerio Público, eso que se encarguen ellos, de la respuesta, ni tampoco quiero que me den nombres, porque entonces sí estaría yo violando los derechos de las personas. Somos muy claros, y claro que nos dimos cuenta que es lo que firmamos, y apegados al mismo artículo que Usted está leyendo, pero con un análisis en donde nos dice cuáles son los requisitos indispensables, para que estas Sesiones fuesen de Carácter Privado. Es cuanto. **C.**

Regidora María Olga García Ayala: Yo también quiero hacer alusión a lo que comenta el Regidor, y realmente para mí también es interpretación, porque ya lo dijo ahí expresamente, tuvo que ver también para hacer una Sesión de Ayuntamiento Reservada, tendríamos que haber participado nosotros en esa decisión. Por eso en mi primera participación me atreví a comentar que no votamos eso. Y entonces en eso también, Presidenta, me preocupa que Usted haga una acción que no votamos, y es para apoyarla también, eso es un tema diferente. Me preocupa tanto que, no le preocupe al equipo que nos vengán a dar una explicación de lo que dijeron nada más, eso me preocupa. Porque realmente lo que nosotros queremos es saber de viva voz de la Directora, lo que está

pasando. Y es que, pues yo digo; la Directora de la OPD, tiene que decir nada más lo que aconteció, no tiene por qué inventarnos, ni decirnos cosas legales, ni mucho menos. Entonces, me preocupa aún más que nos estemos ocupando todo este tiempo en ver cómo justificar legalmente que no venga la Directora de la OPD, eso me preocupa más. Yo sé que Usted dijo que, en otra Sesión. Pero pudo haber asistido como lo decía la Iniciativa, sin ningún problema. Y mire, Presidenta, le voy a comentar, hay otros temas también muy importantes y delicados que se han votado, y que no se han llevado a cabo. Y eso también es ilegal, y eso también debería de preocuparnos igual que ahorita lo de Sapaza. Y le voy a hacer el comentario; hay una Iniciativa, que se acabó ya desde Mayo, se tuvo que dar los premios a los compañeros, sus elípticas o lo que ganaron, pues ¿qué cree? no ha pasado. Y eso también es delicado. Y entonces, no nada más, no nada más estas situaciones las hemos mencionado, hemos mencionado todas. Y eso también es ilegal, y eso también nos toca ver que se cumplan, y eso también había el recurso. Entonces, los compañeros van a decir, que nada más estamos haciendo Iniciativas por hacerlas, y no les damos un seguimiento y no se cumplen. Y finalmente, en Mayo, tuvo que haber sido el evento para los compañeros. Entonces, ¿de qué estamos hablando? Hay cosas también que, le pongo ese ejemplo nada más, para que vea que hay cosas en que están pasándose de tiempos, y que nosotros las votamos, y son delicadas legalmente también, también son delicadas, y no pasa nada. Entonces, de esto no se preocupe, Presidenta, nada más es decirle que, tuvo que haber estado aquí presente.

Es más, hasta el haber escuchado ella, que queríamos una Sesión con ella, no tenía por qué haber sido diferente, sino, está bien, voy y les doy la información que yo tengo, porque es la información que ella tiene, no va a sacar otra de ninguna. Entonces, no nos ocupemos en estar justificándola, ni en estar legalmente, como no venga ahorita, y venga encerrada, porque saben que, entonces sí me preocupa, que un Gobierno que solapa, un Gobierno que esconde, un Gobierno que miente, no es un buen Gobierno. Abramos esos campos y digamos ya cómo están las situaciones, y sí preocupémonos a los de Zapotlán, porque si va a ser una Sesión cerrada, no les vamos a poder dar información, que Ustedes nos están pidiendo, porque no es que nosotros queramos irles a contar. El propio Ciudadano, te pasa qué está aconteciendo con la situación, cómo se está investigando. Cuántos millones. Cuántos cientos. No sabemos nada, Presidenta. Y al hacerlo una Sesión Privada, no le vamos a poder dar información, como lo hicimos en Seguridad Pública, al Ciudadano. Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿No somos un Gobierno Transparente? Y no vamos a poder ser un Gobierno que escucha a los Ciudadanos. Es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Bien, si ya no hubiera comentarios, voy a cerrar el punto de discusión para someter a votación, el orden del día, en los términos propuestos, con dos asuntos varios, el asunto vario A: Oficio 50/2026 suscrito por el Colegio de Arquitectos, A.C. por conducto de su Representante Legal, el Arquitecto Víctor Ochoa Neira, punto que será motivado por el Regidor Oscar Murguía Torres. Asimismo, el punto vario B: que propone la firma del Pleno, se

gire oficio el Presidente del Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado, para que se solicite una Auditoría Externa Sapaza. Este punto es solicitado por el Regidor José Bertín Chávez Vargas. Por lo cual, voy a someter a su consideración el orden del día. Quien esté por la afirmativa de su aprobación y su autorización, le solicita, bajo la modalidad de votación económica, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **11 votos a favor. 4 votos en abstención:** Del C. Regidor Gustavo López Sandoval, de la C. Regidora María Olga García Ayala, de la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez, y del C. Regidor Higinio del Toro Pérez, mismos que no se suman a la mayoría. **Aprobado por mayoría calificada.** (1 inasistencia justificada: De la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto.) - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto autorizar la entrega en Comodato de un Inmueble Propiedad Municipal ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, a favor de la Junta Local de Sanidad Vegetal de Zapotlán el Grande, para la construcción, equipamiento y operación de un Centro de Acopio Temporal (CAT) de envases vacíos de plaguicidas y afines. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, Lic. Ernesto Sánchez Sánchez y Lic. Adrián Briseño Esparza, integrantes de la Comisión de Justicia, con fundamento en lo que disponen los artículos 115 Constitucional; 3, 73, 77, 80, 81, 85, 86 y demás relativos de

la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41, 52, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 91, 92, 99, 100, 103, 108, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de las facultades conferidas en las disposiciones citadas, presentamos ante ustedes, **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA ENTREGA EN COMODATO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL ZAPOTLÁN 2000, A FAVOR DE LA JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO TEMPORAL (CAT) DE ENVASES VACÍOS DE PLAGUICIDAS Y AFINES;** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los municipios personalidad jurídica y patrimonio propio, facultándolos para administrar libremente su hacienda y patrimonio, así como aprobar los actos jurídicos relacionados con los bienes municipales cuando éstos atiendan fines de interés público y beneficio colectivo. **II.** El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tiene la obligación constitucional y legal de promover políticas públicas orientadas a la protección ambiental, la salud pública, el desarrollo sustentable y el fortalecimiento de las actividades productivas estratégicas de la región, particularmente aquellas vinculadas con el sector agropecuario. **III.** Mediante oficio número 41/2026 suscrito por el Director General de Desarrollo

Económico, Turístico y Agropecuario y el Jefe de Desarrollo Agropecuario, se hizo del conocimiento de esta autoridad municipal la solicitud formulada por la Junta Local de Sanidad Vegetal de Zapotlán el Grande para el otorgamiento en comodato de un predio municipal destinado a la construcción, equipamiento y operación de un Centro de Acopio Temporal (CAT) de envases vacíos de plaguicidas y residuos afines. IV. Conforme al proyecto técnico presentado, el referido Centro de Acopio Temporal tiene como finalidad implementar acciones permanentes para el manejo responsable de residuos derivados de actividades agrícolas, evitando la contaminación del suelo, agua y ecosistemas, así como riesgos a la salud humana derivados de la disposición inadecuada de envases agroquímicos. V. El proyecto representa una acción regional de interés público, ambiental y sanitario, al beneficiar no sólo al Municipio de Zapotlán el Grande, sino también a municipios colindantes de la región sur del Estado de Jalisco, fortaleciendo las buenas prácticas agrícolas, la cultura de responsabilidad ambiental y el cumplimiento de la normatividad en materia de residuos peligrosos. VI. Derivado del análisis técnico y patrimonial realizado por la Jefatura de Patrimonio Municipal, se identificó como viable para el desarrollo del proyecto el inmueble municipal denominado “Área de Cesión 1 Uno”, ubicado dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000, incorporado al patrimonio municipal mediante Escritura Pública número 10,851 de fecha 18 de marzo de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Páez Castell, Notario Público número 4 de Ciudad Guzmán, Jalisco. Dicho inmueble cuenta con una superficie aproximada de 12,184.57

doce mil ciento ochenta y cuatro metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados, superando ampliamente la superficie mínima requerida para el establecimiento del Centro de Acopio Temporal (CAT), y presenta las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 134.78 ciento treinta y cuatro metros y setenta y ocho centímetros, con predio de doña María Villanueva; al ORIENTE, en 86.35 ochenta y seis metros y treinta y cinco centímetros, con finca de doña Celedonia Ochoa; al SUR, en 65 sesenta y cinco metros, con la manzana 2 dos del Parque Industrial; nuevamente al SUR, en semicírculo de 24.78 veinticuatro metros y setenta y ocho centímetros, con Avenida Circuito Norte; nuevamente al SUR, en 66.79 sesenta y seis metros y setenta y nueve centímetros, con la manzana 3 tres del mismo Parque Industrial; y al PONIENTE, en tramos de 2.03 dos metros y tres centímetros, 52.92 cincuenta y dos metros y noventa y dos centímetros y 51.36 cincuenta y un metros y treinta y seis centímetros, con predio de la Comunidad Agraria de Ciudad Guzmán. Asimismo, el inmueble cuenta con cuenta catastral U030492, ubicación estratégica y conectividad vial inmediata con la Avenida Circuito Norte y Avenida Alta Tensión, condiciones que favorecen el acceso y maniobra de vehículos de carga y operación logística del proyecto. **VII.** En este contexto, mediante oficio número HPM-DA-PM/305/2026, suscrito por el Jefe de Patrimonio Municipal, Lic. José Luis Sandoval Díaz, se informó a esta Sindicatura que, derivado de una revisión exhaustiva del patrimonio inmobiliario municipal, el predio identificado como Área de Cesión 1 Uno reúne las condiciones técnicas, físicas, jurídicas y territoriales necesarias para la

instalación y operación del Centro de Acopio Temporal (CAT) de envases vacíos de plaguicidas y residuos afines. En dicho oficio se hace constar que el inmueble presenta compatibilidad territorial e industrial adecuada para el desarrollo del proyecto, al encontrarse dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000, contando con superficie óptima, topografía funcional y condiciones de accesibilidad que permiten su aprovechamiento para actividades de recepción, almacenamiento, selección y manejo de residuos agrícolas sujetos a control ambiental. Asimismo, se señaló que de la revisión documental y patrimonial efectuada no se advierte impedimento legal alguno para su disponibilidad y uso bajo la figura jurídica del comodato. VIII. El comodato constituye una figura jurídica adecuada para permitir el uso temporal del inmueble municipal sin transmitir la propiedad ni generar derechos reales a favor del beneficiario, conservando el Municipio en todo momento la titularidad, administración y facultades de control sobre el bien inmueble. IX. La autorización del presente comodato no implica enajenación, donación, desincorporación definitiva del patrimonio municipal ni renuncia a las facultades constitucionales y legales del Ayuntamiento sobre el inmueble objeto del presente acuerdo, por lo que subsiste en todo momento el carácter público y patrimonial del bien municipal. X. Por lo anterior, resulta jurídicamente procedente establecer mecanismos de control, supervisión, reversión y vigilancia patrimonial que garanticen el correcto uso del inmueble, la protección del patrimonio municipal y el cumplimiento del objeto autorizado, evitando con ello posibles afectaciones al interés público o

responsabilidades administrativas y patrimoniales para el Ayuntamiento. **XI.** El establecimiento del Centro de Acopio Temporal representa una acción alineada con principios de sustentabilidad ambiental, prevención de riesgos sanitarios y fortalecimiento institucional de las políticas públicas en materia agroambiental, generando beneficios colectivos directos para la población y el sector productivo regional.

CONSIDERACIONES 1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, reconocen la personalidad jurídica y patrimonio propio de los municipios, facultando a los ayuntamientos para administrar sus bienes y aprobar los actos jurídicos necesarios para la atención de necesidades colectivas y de interés público. 2. Conforme a los artículos 37 fracción II, 38 fracción II y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde al Ayuntamiento administrar, conservar y vigilar el patrimonio municipal, pudiendo autorizar el uso temporal de bienes municipales cuando exista una finalidad social, ambiental o de beneficio colectivo debidamente justificada. 3. La protección al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales constituyen objetivos prioritarios para el Municipio de Zapotlán el Grande, particularmente tratándose de acciones encaminadas a prevenir la contaminación del suelo, agua y ecosistemas derivada del manejo inadecuado de residuos agrícolas y envases vacíos de plaguicidas. 4. La actividad agropecuaria representa una de las principales actividades productivas y económicas de la región, por lo que

resulta indispensable fortalecer mecanismos institucionales que promuevan prácticas sustentables, manejo responsable de residuos y acciones preventivas en favor de la salud pública y el equilibrio ambiental. 5. El proyecto para la instalación y operación de un Centro de Acopio Temporal (CAT) de envases vacíos de plaguicidas representa una acción de interés público y beneficio regional, orientada a reducir riesgos ambientales y sanitarios, fortalecer la cultura de responsabilidad ambiental y contribuir al manejo adecuado de residuos derivados de actividades agrícolas. 6. El inmueble municipal ubicado dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000 reúne condiciones adecuadas de ubicación, superficie y compatibilidad territorial para el desarrollo del proyecto referido, permitiendo su operación bajo condiciones técnicas y logísticas apropiadas. 7. El otorgamiento del inmueble mediante la figura jurídica del comodato constituye una medida legalmente procedente para permitir el uso temporal del bien municipal sin transmitir la propiedad ni generar derechos reales a favor de terceros, conservando el Municipio en todo momento la titularidad, control y facultades de supervisión sobre el inmueble. 8. El presente acto no implica desincorporación definitiva, enajenación, concesión o renuncia a las facultades constitucionales y legales del Ayuntamiento respecto del patrimonio municipal, por lo que subsisten plenamente las facultades de vigilancia, control, reversión y recuperación administrativa del inmueble. 9. Resulta procedente establecer mecanismos de supervisión, control y revocación administrativa que garanticen el cumplimiento del objeto autorizado, la protección del patrimonio municipal y la correcta

aplicación de principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y salvaguarda del interés público. **10.** Las acciones encaminadas al manejo adecuado de residuos agrícolas y protección ambiental generan beneficios directos para la población, fortalecen el bienestar social, contribuyen a la prevención de riesgos sanitarios y consolidan políticas públicas de desarrollo sustentable en favor del Municipio y de la región sur del Estado de Jalisco. Derivado de lo manifestado en supra líneas los regidores integrantes de la Comisión de Justicia concluimos en sesión ordinaria No. 12 efectuada el 22 de junio de 2026 viable autoriza la entrega en comodato **por 15 años**, de manera gratuita, temporal, condicionada y revocable, a favor de la Junta Local de Sanidad Vegetal de Zapotlán el Grande, respecto del inmueble propiedad municipal identificado como “Área de Cesión 1 Uno”, ubicado dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000, incorporado al patrimonio municipal mediante Escritura Pública número 10,851 de fecha 18 de marzo de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Páez Castell, Notario Público número 4 de Ciudad Guzmán, Jalisco, con superficie aproximada de 12,184.57 doce mil ciento ochenta y cuatro metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados y cuenta catastral U030492, cuyas medidas, linderos y colindancias obran en el expediente técnico, jurídico y patrimonial correspondiente. Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO PRIMERO.** Se autoriza la entrega en comodato, de manera gratuita, temporal, condicionada y revocable, a favor de la Junta Local de Sanidad Vegetal de

Zapotlán el Grande, respecto del inmueble propiedad municipal identificado como “Área de Cesión 1 Uno”, ubicado dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000, incorporado al patrimonio municipal mediante Escritura Pública número 10,851 de fecha 18 de marzo de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Páez Castell, Notario Público número 4 de Ciudad Guzmán, Jalisco, con superficie aproximada de 12,184.57 doce mil ciento ochenta y cuatro metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados y cuenta catastral U030492, cuyas medidas, linderos y colindancias obran en el expediente técnico, jurídico y patrimonial correspondiente.

SEGUNDO. *El inmueble materia del comodato deberá destinarse única y exclusivamente para la construcción, equipamiento, instalación y operación de un Centro de Acopio Temporal (CAT) de envases vacíos de plaguicidas y residuos afines derivados de actividades agrícolas, conforme al proyecto técnico presentado.* **TERCERO.** *El comodato se autoriza por un término de 15 quince años contados a partir de la suscripción del contrato respectivo, sin que ello genere derecho adquirido, expectativa de permanencia, transmisión de dominio o derecho real alguno a favor de la parte comodataria.* **CUARTO.** *La Junta Local de Sanidad Vegetal de Zapotlán el Grande será responsable de obtener por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad todas las licencias, autorizaciones, permisos, dictámenes y validaciones necesarias para la ejecución y operación del proyecto, así como del cumplimiento permanente de la normatividad ambiental, sanitaria, urbana, administrativa y de protección civil aplicable.* **QUINTO.** *El inmueble objeto del comodato no*

*podrá ser transmitido, cedido, subcomodatado, arrendado, gravado o destinado a fines distintos a los autorizados sin aprobación previa y expresa del Ayuntamiento. **SEXTO.** Todas las obras, instalaciones, construcciones, mejoras y adecuaciones que se realicen sobre el inmueble quedarán en beneficio del patrimonio municipal, sin generar obligación de indemnización, compensación o reembolso a cargo del Municipio. **SÉPTIMO.** El Ayuntamiento conservará en todo momento facultades de supervisión, inspección, vigilancia y control respecto del inmueble y del cumplimiento del objeto autorizado, pudiendo realizar revisiones administrativas y requerir información relacionada con la operación del proyecto. **OCTAVO.** Se faculta a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario de Ayuntamiento para suscribir el contrato administrativo de comodato y demás documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **NOVENO.** Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal revise y elabore las modificaciones pertinentes al proyecto de convenio adjunto a la presente iniciativa de conformidad a lo aquí aprobado. **DÉCIMO.** Se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal para integrar y resguardar el expediente técnico, jurídico y administrativo correspondiente al inmueble materia del presente acuerdo. **DÉCIMO PRIMERO.** Notifíquese el presente acuerdo a la Jefatura de Patrimonio Municipal, Dirección Jurídica Municipal, Dirección de Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental, Contraloría Municipal y a la Junta Local de Sanidad Vegetal de Zapotlán el Grande para los efectos legales y administrativos correspondientes. **ATENTAMENTE “2026, CENTENARIO***

DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ” CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 28 DE JULIO DE 2026. MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ SÍNDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA FIRMA” LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA NO FIRMA” LIC. ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA FIRMA” C. Síndica Municipal

Claudia Margarita Robles Gómez: Antes de terminar con mi intervención, en primer lugar, quiero agradecer la presencia aquí del Representante, el Ingeniero Irán Núñez Torres, Coordinador Estatal del Programa Campo Limpio, en Jalisco. Asiste en representación del Licenciado Javier Gutiérrez Novoa, Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal, del Estado de Jalisco. Que son con quienes han hecho la solicitud, para este Comodato, y complementar mi participación informándole al Pleno, que de este asunto también se dio conocimiento a la Dirección de Medio Ambiente, para que nos diera su opinión técnica en una mesa de trabajo, en la que también estuvo presente la Asociación, que, pues está pidiendo este Comodato, para instalar precisamente el centro de acopio temporal. Que obviamente, nosotros como

Municipio y como Gobierno Municipal, y como Ayuntamiento, seríamos parte de una coordinación de trabajo, con esta Asociación, con la Junta Local de Sanidad Vegetal. Puesto que, obviamente es una parte importante la forma en cómo este tipo de desechos se puedan disponer de ellos, que son los envases de los plaguicidas. Que nos explicaba la Directora de Medio Ambiente, la importancia que es, porque aquí en la Zona Sur, pues no hay otro Centro de Acopio. Hay uno, el más cercano está en Tamazula, pero pues está rebasado, porque muchos productores de la Región, llevan ahí sus envases. Que, además, cuando lleguen al Centro de Acopio, deben haber pasado por lo que se conoce como el triple lavado. Es decir, será nada más un Centro de Acopio, para de ahí trasladarlos a su disposición final. No va a ser una bodega de este tipo de contenedores, ni nada de eso. Sino nada más, va a ser un acopio temporal, para después llevarlos a una disposición final, con la Empresa que corresponde, que tiene ese servicio. Entonces, aquí lo que se platicaba en esas reuniones que tuvimos la Comisión, con la Junta Local de Sanidad, es que este Centro de Acopio, será para todos los productores de todos los tipos de producción. Es decir, no solamente aguacate, no solamente berries, sino todos aquellos que tengan la necesidad de llevar, en caso de que se apruebe obviamente, de llevar sus desechos de este tipo, que son los envases de plaguicidas. Y que nosotros como Municipio, que hay que dejarlo muy en claro, es la obligación del productor, pero pues obviamente por competencia de territorio y por ser Gobierno, también nos toca pues esa responsabilidad de vigilar, el debido cumplimiento a las normas

ecológicas, en cuanto a la competencia territorial del Municipio. Y pues, esta propuesta se hace con el fin de coadyuvar con la Junta Local de Sanidad Vegetal, a que los productores cumplan con esa obligación de deshacerse debidamente de este tipo de contenedores. Que, de otra forma, como ellos mismos lo comentaron, pues pudieran estar siendo lanzados, tirados en arroyos, en barrancas, en el suelo y ser motivo de contaminación. Entonces, más que nada la Comisión, estuvimos de acuerdo en emitir este dictamen de manera positiva, por el hecho de tratarse de una de una acción de corresponsabilidad, y de cooperación con la Junta Local, para que te hubiera esta zona, un lugar donde puedan ser recibidos estos contenedores de plaguicidas, y de aquí, en su momento, sean destruidos, como legalmente y con las técnicas aprobadas, en materia ambiental, pues también puedan ser desechados debidamente, y no haya pues algún pretexto más, para que los productores pues se deshagan de ellos en cualquier parte del Municipio: arroyos, laguna o cualquier parte del territorio. Esa es la finalidad principal que tomamos en consideración los integrantes de la Comisión de Justicia, para presentarles a este Pleno, este punto de acuerdo en sentido positivo, que ya quedará a su consideración. Es cuanto. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Sí, muchas gracias. Estaba revisando los anexos al Dictamen, a lo mejor no lo vi, quiero preguntar a la Síndico; si existe alguna fotografía del bien inmueble donde se va a desarrollar. Nada más, para los efectos de tener conocimiento, dónde se encuentra. Desde luego estoy de acuerdo en la Iniciativa, puesto que es necesario y urgente hacer ese tipo de acciones,

puesto que el Municipio, es una zona eminentemente agrícola, no de ahorita, de muchos años, en donde se producen muchos productos, independientemente del aguacate, y sí es necesario que se tenga un lugar para la disposición final. Gracias. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Bueno, fotografía como tal no la tengo. Pero se subió a su carpeta de documentos, el plano y se marcó la zona. Lo pueden checar en los documentos que se les hizo llegar con el Dictamen, y junto con la escritura. Entrando al Parque Industrial, es la zona hasta el fondo, donde actualmente pues la usan como estacionamiento, eso es lo que tenemos información. Pero si no puedo pasarles el plano y es la parte que está con verde aquí, a la parte de atrás, después de una glorieta. Es cuanto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias. También aprovechar la participación de la Síndico Municipal; estuve siguiendo la presentación para ver si lo escuchaba, y dos, tres veces lo anunció, pero yo no oí que se confirmara, de que decía que en Comisiones se buscó blindar. A mí siempre me preocupa este tema. Por supuesto decir que, conocemos desde hace mucho tiempo esta problemática. De hecho, hay un proyecto que, a mí, por ejemplo, hace 10 diez o 12 doce años, cuando todavía no se hacía el boom del tema agrícola en la Ciudad, ya había Ciudadanos en el tema ambiental comprometidos, y lo digo respetuosamente y responsablemente. Hoy que se habla tanto de limpiar arroyos y cauces, pues son los más conocidos, pero cualquier pequeña barranca, cuando va uno aquí a caminar hacia arriba, hacia el cerro, hacer un poco de ejercicio, te das cuenta que, la verdad se ha estado usando de depósitos, de restos de agroquímicos,

que, de suyo, pues se equivale a un gran potencial de contaminación, porque esto se arrastra, cae la laguna, y en fin, lo que va dejando ahí. Entendemos la problemática, solo que, al igual que el punto anterior, buscamos cómo blindar. Si hay un mecanismo, por ejemplo, supongamos el Programa termina, Dios quiera que no, porque luego la chamba, pues dónde estaba, y ya dimos el Comodato por 15 quince años. ¿Hay algún blindaje en caso de una terminación? Que puede existir una terminación anticipada del Comodato, en aras de que el Municipio, recupere el bien y que bueno, siga estando a favor del Municipio, cuidando esto de que he dicho, de conservar y preservar el Patrimonio. Es cuanto. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** No sé, también se les adjuntó el proyecto de Comodato, y ahí vienen las cláusulas a las que se sujeta y las condiciones. Obviamente, la condición principal es que se dedique solamente a hacer lo que es el Centro de Acopio Temporal, CAT. Es decir, si después se queda como bodega o las dejan ahí, esa sería una causa. Porque aquí nada más, lo que se explica es que, es un Centro de Acopio Temporal, para de ahí trasladar todos estos elementos a otra Empresa, que los destruye totalmente. Entonces, esa sería una, pero se les pasó también el proyecto de contrato, que igual, lo va todavía a supervisar el área jurídica, obviamente su servidora, para ponerle ahí algunas situaciones a que está sujeto también. Obviamente, el día que platicamos en la Comisión de Justicia, se acordarán mis compañeros, que también ellos nos manifestaban que ya tienen el permiso de la Semarnat para establecer el CAT. Entonces, porque hay que sacar pues obviamente los

permisos, y todo esto que también viene en el Resolutivo de Acuerdo, Segundo, que dice: *la inmueble en materia del Comodato, deberá destinarse única y exclusivamente para la construcción, equipamiento, instalación y operación de un Centro de Acopio Temporal CAT, de envases vacíos de plaguicidas y residuos afines, derivados de actividades agrícolas conforme al proyecto técnico presentado.* Esto también se va a poner obviamente, en el Contrato de Comodato, como viene en la proyección que se les hizo llegar. Y además obviamente, se está estableciendo de los acuerdos que leí, que deben de tenerlos todos los permisos correspondientes. El de Semarnat, ellos nos dicen que ya lo tienen. Obviamente también se les explicó en la Comisión, que tendrían que sacar su Licencia Municipal de funcionamiento nada más, y está sujeto a la supervisión, pero también a que Ecología del visto bueno correspondiente, si es que así es procedente de acuerdo a los Reglamentos Municipales y a las Leyes Federales. Que casi siempre todas las Leyes Federales, en estas materias le dan competencia por territorio al Municipio. Entonces, si fuimos claros en ese sentido, tendrían que tener todas las autorizaciones correspondientes. Si van a hacer alguna construcción, que ellos nos decían que es una construcción que en su caso podría ser desmontable, porque es más bien como con elementos desmontables, como ptr, o láminas. O sea, es algo no definitivo. Sin embargo, también se les explicó que estará sujeto a que obtengan las licencias correspondientes, de ser necesaria del área de Gestión de la Ciudad, todas las licencias que se necesiten Municipales. Que eso también sería una causa de terminación anticipada del

Comodato que se está estableciendo en el Contrato, en el Proyecto de Contrato, y quedará en el Contrato definitivo. Porque si no tienen las licencias para funcionar, pues obviamente, pues no tiene razón de ser ni el Comodato. Y obviamente, cualquier incumplimiento pues nos da motivo a la terminación anticipada, ya sea a través de la rescisión o algún procedimiento que se está proponiendo establecerlo en el Contrato de Comodato. Pero, si esas son algunas de las cuestiones que sí están aquí los puntos de acuerdo, y que ellos están sabidos, se le platicó en la Comisión, y se estableció claramente con ellos. De hecho, si leen su proyecto del Comodato, en la cláusula decimacuarta, que habla de la rescisión administrativa, pues ahí viene explicado de forma general. Pero igual se pueden precisar algunas cuestiones ya en el Contrato que se va a revisar, y si Ustedes tuvieran alguna opinión que quisieran que se planteara concretamente como cláusula del Contrato, pues se puede también. Estamos abiertos a recibirla en el área jurídica, que será quien revise el Contrato finalmente. Pero si se pasa un Proyecto de Contrato, y bueno, esa sería la situación de que si está sujeto a condiciones y a clausulado que pueda hacer en cualquier momento de incumplimiento, promover, dar por terminado anticipadamente el contrato y recuperar el inmueble. Es cuanto. No sé si queda aclarado. **C. Regidora María Olga García Ayala:** También escuchando el proyecto; nada más pues agradecer que van a invertirle tres millones setecientos y algo, de su recurso de Ustedes. Y que va a servir, así leí, como para varios Municipios del Sur. Entonces, creo que estamos contribuyendo como Municipio, en este tema para que el Sur,

sepa que se puede organizar y se puede llevar a cabo. Nada más mi pregunta, en Comodato, en el Comodato, ¿por qué se sugieren los 15 quince años? Es pregunta. Sin embargo, si está bien justificado, pues adelante. Pero sí dije: ¿en comodato 15 quince años? La razón. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Secretaria. Esa fue la solicitud de los solicitantes, que fuera por ese término, porque todavía lleva el tiempo de que van a hacer la construcción que tengan que hacer, aunque sea de manera provisional, o no sea pues con materiales definitivos. Y porque el tiempo que, pues ellos consideran que está previsto, se deshagan de todo lo que ya hay, y lo que pueda seguirse produciendo como residuos de este tipo. Más que nada por eso. Y obviamente pues ya sabemos que tiene una votación especial, que se necesitan 11 once votos, porque es una votación de mayoría calificada, que también se les explicó en las Sesiones de la Comisión, y se les dijo esa circunstancia, porque fue una petición que ellos hacen para tener garantizado el uso y el desarrollo del Proyecto que ellos tienen a esa temporalidad. Es cuanto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Sí, muchas gracias. Siempre por lo regular, Síndica, en todos los Comodatos, también se pone un término, para que puedan empezar con la construcción. Porque muchas veces no inician, pasan los años, y pues bueno, no se ve el interés de que en su momento sea. Creo que en este caso, creo que también en este Comodato, tiene que asentarse esa circunstancia. Y abonando un poquito al tema de esta Iniciativa, pues bueno, algunos quizás recordarán, pues ya somos más viejitos, nos acordamos, pero hace muchos años, se puso como un tipo Centro de Acopio, a

un lado de la Tzapotlatena, donde dejaban este tipo de residuos. Sin embargo, muchas personas empezaron a dejar también cúmulos de basura, y se perdió el objetivo de lo que era. Hoy en día vemos envases con una irresponsabilidad tremenda, alrededor del Periférico, sobre todo, yendo de la Tzapotlatena, hacia la parte Norte de la Ciudad, incluyendo también la propia Laguna. Con una irresponsabilidad tal que se ven los envases, muchas veces cortados o muchas veces enteros, sin la tapa por supuesto, y que están causando una terrible contaminación. Al llover y haber escurrimiento, se va también, por supuesto, al subsuelo. Entonces, esta es una Iniciativa, que en su momento viene a terminar con todo eso. Al haber un Centro de Acopio, pues bueno, creo que todos los productores que tienen algunos invernaderos o aguacateras, o todo lo que tenga que ver con el agro, pues creo que, lo ven bien, que hay un Centro de Acopio, en donde en su momento, puedan hacer y destinar, lo que viene a ser todo este tipo de envases que contienen pesticidas o que en su momento son utilizados para la propia Agroindustria. Este es cuanto, Señora Secretaria. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Sí, gracias Secretaria. Nada más comentar que del Proyecto que se está presentando del Comodato, en la cláusula octava, vienen las causas de revocación, y en la novena, como preguntaba el Regidor Ernesto, dice: plazo para inicio de operaciones. *El comodatario, deberá iniciar las acciones materiales de construcción y operación del proyecto dentro de un plazo máximo de 12 doce meses, contados a partir de la firma del presente Contrato. El incumplimiento será causa de revocación.* Es cuanto. **C. Regidor Miguel**

Marentes: Gracias Secretaria. Únicamente abonando a lo que ya se vertieron algunos comentarios, creo que este proyecto es muy benéfico, no solamente para el Medio Ambiente, sino también para el Desarrollo Económico, la conservación de empleos en el Sector Agrícola. Y pues felicitar a la Junta Local de Sanidad Vegetal, Zapotlán el Grande, por la inversión y el seguimiento a este tema, y a la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico Agropecuario, y a la Jefatura de Desarrollo Agropecuario, por el seguimiento y la gestión ante este Pleno. También felicitar a los compañeros de la Comisión que tuvieron la bien, aprobar el Dictamen. Y pues bueno, espero que también la votación aquí sea favorable, para que pueda llegar a un buen puerto el proyecto que se plantea. Es cuanto. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** Sí, muchas gracias. Bueno, también es muy importante puntualizar que, este Centro de Acopio, no va a ser como un tipo de almacenamiento. ¿Qué es lo que van a hacer los productores? Los productores van a llegar, van a depositar el material, e inmediatamente se va a trasladar a sus centros para su procesamiento. Aquí también lo más importante es que, le vamos a facilitar a todos los productores, a que una vez que ellos hayan depositado, la Junta les va a entregar un tipo de manifiesto que va a ser como el permiso, para que ellos puedan exportar su producto. Es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidor. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Bien, si ya no hubiera comentarios para discusión, voy a someter a su consideración, la autorización de la Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto autorizar la entrega en Comodato de un

Inmueble Propiedad Municipal ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, a favor de la Junta Local de Sanidad Vegetal de Zapotlán el Grande, para la construcción, equipamiento y operación de un Centro de Acopio Temporal (CAT) de envases vacíos de plaguicidas y afines, en los términos que fueron expuestos. Por lo que solicito a todos los Regidores, si están por la afirmativa, bajo la modalidad de votación económica, sírvanse a manifestarlo levantando su mano... Sí, el resultado debe de ser votación mayoría calificada, pero no es votación nominal. Por lo que vuelvo a preguntar, quiénes estén por la afirmativa de su autorización, sírvanse manifestarlo levantado su mano... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (1 inasistencia justificada: De la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto.)** - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la suscripción del Contrato de Renovación de Comodato entre el Municipio de Zapotlán el Grande y el Gobierno del Estado de Jalisco, respecto de cinco vehículos destinados a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, en mi carácter de Sindica Municipal y Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Gobernación del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo que disponen los artículos 115 Constitucional; 3, 73, 77, 80, 81, 85, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10,*

38, 41, 52, 53, 54 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 91, 92, 96, 108, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; me permito presentar a esta Soberanía **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE CINCO VEHÍCULOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**; en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. **II.** La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **III.** Asimismo, este H. Ayuntamiento se encuentra facultado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38

fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines; así como, en términos de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para proponer y celebrar convenios y contratos con los distintos órdenes de gobierno en las materias de su competencia. **ANTECEDENTES 1.** En el año 2019 se celebró el contrato de Comodato 01-RENOV-ZAPOTLAN EL GRANDE-VH-2019, entre la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y el municipio de Zapotlán el Grande, en el que se concede gratuita y temporalmente, el uso y goce de los siguientes vehículos: - - -

PLACA	PROGRAMA	No SERIE	TIPO	MARCA	MODELO
N/A	GOBIERNO DE JALISCO	1P05415XAET031016	TRACTOR	JOHN DEERE	5415
N/A	GOBIERNO DE JALISCO	1P05415XAET031017	TRACTOR	JOHN DEERE	5415
8HG9012	GOBIERNO DE JALISCO	142108	REMOLQUE PLATAFORMA	ROMO	RHCT4500
8HG9013	GOBIERNO DE JALISCO	142109	REMOLQUE PLATAFORMA	ROMO	RHCT4500
8HG9014	GOBIERNO DE JALISCO	142110	REMOLQUE PLATAFORMA	ROMO	RHCT4500

2. Los vehículos antes descritos se encuentran registrados en el patrimonio municipal y asignados a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. 3. El pasado 24 de julio de 2026 se recibió en el Correo electrónico institucional de la Sindicatura comunicación oficial por parte de la Lic. Fátima Sarahi Franco Contreras, Directora General Jurídica/Administrativa Especializada de la Secretaría de

*Administración del Gobierno del Estado de Jalisco a través del cual solicita la renovación del Contrato de Comodato respecto de los vehículos de mérito. 4. Cabe mencionar que, de conformidad con el instrumento marco emitido por el Gobierno del Estado, la vigencia administrativa comprende el periodo del 6 de diciembre de 2024 al 30 de septiembre de 2027. 5. Revisada la solicitud de mérito, así como el proyecto de contrato marco de comodato correspondiente remitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco¹, se concluye que resulta jurídica, administrativa y patrimonialmente procedente autorizar la renovación del contrato de comodato con el Gobierno del Estado respecto de los vehículos previamente descritos; toda vez que la continuidad de dicho instrumento permite mantener la posesión legítima y el uso institucional de los bienes propiedad del Gobierno del Estado, evitando que el Municipio continúe utilizándolos sin un título jurídico vigente. Por lo anteriormente expuesto, la suscrita en mi carácter de Síndica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande propongo para su aprobación iniciativa de acuerdo económico que contiene los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza la **renovación del contrato de comodato**, entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco, respecto de los siguientes bienes: - - - - -*

¹ El proyecto de contrato remitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado se adjunta a la presente iniciativa como parte integrante de la misma, para los efectos legales y administrativos conducentes.

PLACA	PROGRAMA	No SERIE	TIPO	MARCA	MODELO
N/A	GOBIERNO DE JALISCO	1P05415XAET031016	TRACTOR	JOHN DEERE	5415
N/A	GOBIERNO DE JALISCO	1P05415XAET031017	TRACTOR	JOHN DEERE	5415
8HG9012	GOBIERNO DE JALISCO	142108	REMOLQUE PLATAFORMA	ROMO	RHCT4500
8HG9013	GOBIERNO DE JALISCO	142109	REMOLQUE PLATAFORMA	ROMO	RHCT4500
8HG9014	GOBIERNO DE JALISCO	142110	REMOLQUE PLATAFORMA	ROMO	RHCT4500

SEGUNDO.- Se faculta a las C.C. Magali Casillas Contreras y Claudia Margarita Robles Gómez; en su carácter de Presidenta Municipal y Síndica Municipal, respectivamente, para que, en nombre y representación del Municipio, **suscriban el contrato de comodato y todos los documentos necesarios para su formalización, ejecución y cumplimiento.** **TERCERO.-** El contrato de comodato que se suscriba tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2027, en términos del instrumento marco emitido por el Gobierno del Estado de Jalisco y conforme a la vigencia administrativa prevista en dicho documento. **CUARTO.-** Se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal para que supervise el cumplimiento del contrato e integre los expedientes administrativos correspondientes; asimismo, a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para que continúen operando los vehículos materia del presente comodato, garantizando su conservación, uso adecuado, mantenimiento preventivo y correctivo. **QUINTO.-** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las C.C. Presidenta Municipal y Síndica Municipal, así como a las dependencias administrativas señaladas en el punto de acuerdo cuarto de la presente

iniciativa, para los efectos legales y administrativos conducentes. **ATENTAMENTE “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ” CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 28 DE JULIO DE 2026. MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ SÍNDICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA”** - - - - -

C. Regidora María Olga García Ayala: Pregunta, Licenciada; los vehículos que vamos a dar al Medio Ambiente, en Comodato, los van a utilizar para efectos del uso, no sé, del pasto y todo eso, o para otros efectos. Para Parques y Jardines, o solo para Medio Ambiente. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Regidora, están aquí con nosotros desde el 2019 dos mil diecinueve, esos vehículos, están asignados al área de Ecología, y se utilizan y se seguirán utilizando, si no cambia así, lo que la Directora resuelva, en el tema de desazolve de causas y todo este tema. Pero igual, están a cargo de la Dirección de Ecología, y si hay algún cambio en el uso, tendrá que ellos, determinarlo, pero entran a cargo de ellos con la firma de este Comodato. Pero sí, como se desprende de la propia Iniciativa, están Comodatados y tenemos la posesión física y material de los mismos, desde el 2019 dos mil diecinueve. Es cuanto. **C. Secretaria de**

Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Gracias Síndica. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración la autorización de la Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la suscripción del Contrato de Renovación de Comodato entre el Municipio de Zapotlán el Grande y el Gobierno del Estado de Jalisco, respecto de cinco vehículos destinados a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos que han sido expuestos. Quién esté por la afirmativa, bajo la modalidad de votación económica, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (1 inasistencia justificada: De la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto.)** - - - - -

QUINTO PUNTO: Dictamen que propone a los Nominados a la “Presea al Mérito Ciudadano 2026”, y autoriza la declaración del ganador (a). Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **(Por ausencia de la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, le da lectura al presente Dictamen el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.)** HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. OSCAR MURGUIA TORRES, DUNIA CATALINA CRUZ MORENO,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, **C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, C. MIGUEL MARENTES, C.AURORA CECILIA ARAÚJO ALVAREZ** Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el

*Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción V y XXI, 41 fracción II y IV, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS A LA “PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO 2026”, Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DEL GANADOR (A)** que lo fundamentamos en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del*

Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Artículo 16 fracción I. Al "Mérito Ciudadano" se otorgará a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria, referido lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento en Pleno la lista de los nominados a la **"PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO 2026"**, bajo los siguientes:** **ANTECEDENTES I.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 34 celebrada el día 26 de junio del 2026 se agendo en el punto 8, INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y LA ENTREGA EN SESIÓN SOLEMNE DE LA PRESEA AL "MÉRITO CIUDADANO 2026", CON MOTIVO DEL 493 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN HISPANA DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN,** misma que fue aprobada por unanimidad con los 16 votos a favor de asistentes. **II.- En razón de lo anterior fue publicada el día 29 de junio del año 2026 en la Gaceta Municipal de Zapotlán el**

Grande, año 18 NUM.654 la Convocatoria para la entrega de la “Presea al Mérito Ciudadano 2026” y en la cual informa en su base QUINTA que la recepción de documentación sería hasta el día 20 de julio de la presente anualidad. Por los motivos antes expuestos las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y Participación Ciudadana y Vecinal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tienen a bien dictaminar bajos los siguientes:

CONSIDERANDOS: I.- *Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 y de más relativos, así como la convocatoria a la “Presea al Mérito Ciudadano 2026”, por lo que con fecha 21 veintiuno de julio del presente, la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas convoco a su Sesión Extraordinaria N°10 en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, en la que estuvieron presentes la totalidad de los regidores integrantes de ambas comisiones, dando cuenta del oficio 0356/2026 recibido en sala de regidores el día 21 de julio del año en curso , por parte de la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, en el que informa a los integrantes de estas comisiones, las propuestas recibidas de los aspirantes a la Presea al "Mérito Ciudadano 2026: conjuntamente con los expedientes personales, por lo que los*

que se procedió a la lectura y revisión de cada uno de estos, con el fin de realizar la depuración de aquellas propuestas que no cumplieran con los requisitos que se establecía en la convocatoria. Se recibieron 5 cinco solicitudes de las personas que continuación se enlistan: - - - - -

NOMBRE DEL CANDIDATO O CANDIDATA	ACTIVIDAD O CARGO
1. C. JORGE VALDOVINOS LÓPEZ	Director General de Radio Sensación (XHPZ 96.7 FM) en Ciudad Guzmán, Jalisco.
2. PATRONATO DEL NEVADO DE COLIMA Y CUENCAS ADYACENTES A.C.	Asociación Civil
3. DIMA A.C (DISTRIBUIDORES DE INSUMOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA)	Asociación Civil
4. C. GERARDO ROSALIO BERNABÉ AGUAYO	Presidente del Consejo Directivo del Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C.
5. C.CHristian VIRIDIANA MEJÍA CASTILLO	Directora de Corazones Unidos

II.- Por lo que en dicha sesión los integrantes de ambas comisiones procedimos a realizar la revisión de los expedientes, de conformidad a la base tercera de la convocatoria señalada en el antecedente número II del presente dictamen, plasmando a continuación los siguientes resultados. - - - - -

PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO 2026 - - - - -

PRESEA AL MERITO CIUDADANO 2026

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FECHA DE ENTREGA	JUSTIFICACIÓN DEL MOTIVO PARA SER MERECEADOR A LA PRESEA	MEMORIA USB CON LA INFORMACIÓN			
			CURRICULUM	DOCUMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS (ARTÍCULOS, PUBLICACIONES, ENSAYOS, RECONOCIMIENTOS ETC.)	CONSENTIMIENTO FIRMADO POR PARTICIPANTE	CONSENTIMIENTO DE USO DE DATOS PERSONALES
1.-C. JORGE VALDOVINOS LÓPEZ	20/07/2026	✓	✓	✓	✓	✓
2.- PATRONATO DEL NEVADO DE COLIMA Y CUENCAS ADYACENTES A.C.	20/07/2026	✓	✓	✓	✓	✓
3.- DIMA A.C. (Distribuidores de Insumos y Maquinaria Agrícola)	20/07/2026	✓	✓	✓	✓	✓
4.- C. GERARDO ROSALIO BERNABÉ AGUAYO	17/07/2026	✓	✓	NO PRESENTA EVIDENCIAS	✓	✓
5.- C. CHRISTIAN VIRIDIANA MEJÍA CASTILLO	15/07/2026	✓	✓	✓	✓	✓

Analizados los expedientes, en donde todos los participantes cumplieron con los requisitos señalados en la base TERCERA de la convocatoria a la entrega de la presea al MERITO CIUDADANO 2026, a excepción del C. GERARDO ROSALIO BERNABÉ AGUAYO, toda vez que en la memoria que presenta en su postulación solo vienen dos archivos, el primero la justificación para participar a la presea, y el segundo, un Reporte de Área Natural Protegida que no contiene los datos del candidato, motivo por el cual se aprobó descartar la propuesta del C. GERARDO ROSALIO BERNABÉ AGUAYO. En razón de lo anterior se tiene por completos los expedientes de los aspirantes a la presea al mérito ciudadano 23026 a los siguientes candidatos: 1.- C. Jorge Valdovinos López 2.- Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C. 3.- DIMA A.C. (Distribuidora de

Insumos y Maquinaria Agrícola). 4.- C. Cristian Viridiana Mejía Castillo. Por lo anteriormente expuesto las COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, aprobamos por **unanimidad** dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba por el pleno de este de este Honorable Ayuntamiento **DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS A LA “PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO 2026”, Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DEL GANADOR (A)** de las propuestas que se anexan al presente dictamen. **SEGUNDO.-** Se autorice la entrega de la **“Presea al Mérito Ciudadano 2026”** que se entregará a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, a la persona que sea seleccionada mediante votación por cedula, conforme a las bases de la convocatoria correspondiente. Votación que deberá apegarse a los lineamientos que establece el Artículo 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aplicado por analogía al caso en concreto. **TERCERO.-** Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento la Maestra Karla Cisneros Torres, para que realice al término de la lectura del presente dictamen, la votación mediante cedula para la elección del ganador, entre las siguientes propuestas:

PRESEA AL MERITO CIUDADANO 2026	
NOMBRE DEL CANDIDATO O CANDIDATA	ACTIVIDAD EN LA QUE SE DISTINGUE
1. C. JORGE VALDOVINOS LÓPEZ	Director General de Radio Sensación (XHPZ 96.7 FM) en Ciudad Guzmán, Jalisco.
2. PATRONATO DEL NEVADO DE COLIMA Y CUENCAS ADYACENTES A.C.	Asociación Civil
3. DIMA A.C (DISTRIBUIDORES DE INSUMOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA)	Asociación Civil
4. C.CHRESTIAN VIRIDIANA MEJÍA CASTILLO	Directora de Corazones Unidos

Se anexan copias de los expedientes de las propuestas.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaria Ayuntamiento Maestra Karla Cisneros Torres, para que, por su conducto, se mande a elaborar la presea y reconocimiento enmarcado del ganador o ganadora.

QUINTO.- Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento, Maestra Karla Cisneros Torres, para que se sirva Notificar al ganador (a) de la **“Presea al Mérito Ciudadano 2026”** para que se presente a la Sesión Solemne de Ayuntamiento el día 14 de agosto a las 09:00 (nueve horas) en el marco de los festejos del 493 Aniversario de la Fundación Hispánica de la Ciudad, mismo que se llevará a cabo en la Sala del Pleno del Ayuntamiento, de Palacio Municipal.

SEXTO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras y a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que suscriban la documentación pertinente, así como los protocolos

necesarios para llevar a cabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de este Dictamen. **ATENTAMENTE “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ”** Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 21 de julio del 2026 **C. MARISOL MENDOZA PINTO.** Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia de permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **C. OSCAR MURGÍA TORRES** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal **C. MIGUEL MARENTES** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal **FIRMAN”** **C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ** Regidora Vocal Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal **NO FIRMA”** - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Gracias Regidor. ¿Alguien desea hacer algún comentario?... Si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración, el Dictamen que propone a los Nominados a la “Presea al Mérito Ciudadano 2026”, y autoriza la declaración del ganador

(a). El Dictamen lo someteré a votación, en primer término, los resolutivos: primero, segundo y tercero, para que una vez que se apruebe la votación nominal, someter a votación el resto de los resolutivos. Señores Regidores, si están por la afirmativa de aprobar el Dictamen en los resolutivos: primero, segundo y tercero, en los términos que están expuestos, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (1 inasistencia justificada: De la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. 1 ausencia: De la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos.)** Toda vez que se aprobó la modalidad de votación por cédula, a efecto de determinar quién resultará el ganador, les informo que el personal de la Secretaria, les entregará una cédula, con el nombre y fotografía de los participantes, para que Ustedes puedan emitir el voto de quien considere sea el merecedor de tal distinción. Una vez hecha la votación, será depositada en el ánfora para hacer el conteo. **Se hace entrega de dichas cédulas, para que los Regidores, emitan el sentido de su voto, quedando de la siguiente manera. - - - - -**

NOMBRE	VOTOS
C. Jorge Valdovinos López.	07 votos
C. Christian Viridiana Mejía Castillo.	04 votos
Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes A.C.	03 votos

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Y con 07 siete votos y por mayoría simple, se declara como ganador a la Presea del Mérito Ciudadano 2026, a Jorge

Valdovinos López. Felicidades al ganador. Habiendo agotado el punto, voy a someter a consideración ahora los resolutivos del Dictamen, bajo la numeración de cuarto, quinto y sexto. Por lo cual solicito, si están por la afirmativa de aprobar los resolutivos mencionados del Dictamen, sírvase manifestarlo, bajo la modalidad de votación económica, levantando su mano... **13 votos a favor. Aprobado por mayoría calificada.**

(1 inasistencia justificada: De la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **2 ausencias:** De la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos y del C. Regidor Adrián Briseño Esparza.) - - -

SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la continuidad del Convenio de Colaboración en el marco del Programa ECOS Música para la Paz, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Cultura, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 Diciembre del 2026. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **(Por ausencia justificada de la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, le da lectura a la presente Iniciativa, la C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno.)** **HONORABLE AYUNTAMIENTO**

CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe **MTRA. Marisol Mendoza Pinto**, en mi carácter de Regidora de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 87 Fracción II, 91 numeral 2

fracción I, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ECOS MUSICA PARA LA PAZ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DICIEMBRE DEL 2026, bajo la siguiente. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio de personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. ***II.-*** La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de: establecer las directrices municipales en materia de

cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio. **III.** Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 20 de fecha 09 de abril del 2025 se presentó la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL NÚCLEO ECOS CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, con la finalidad de que el Programa ECOS música para la paz siguiera operando en nuestro Municipio. **IV.** Mediante oficio 658/2026 firmado por la Presidenta Municipal, Lic. Magali Casillas Contreras, en el que informa a la Lic. Astrid Magdalena Meza Olvera, Directora del Área de Operación y Programación Cultural, Secretaria de Cultura, la designación como enlace del Programa ECOS, al Mtro. Pedro Mariscal, quien actualmente es el Jefe de Cultura del Municipio de Zapotlán el Grande. **V.** Con fecha 23 de julio del año en curso, fue recibido en Sala de Regidores el oficio número 245/07/2026 firmado por el Mtro. Pedro Mariscal, Jefe de Cultura Municipal, en el que me solicita en mi carácter de Regidora y Presidenta de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, el subir al pleno del ayuntamiento la autorización y continuidad para la autorización del cambio del domicilio del programa ECOS Música para la Paz, que a partir del primero de Septiembre de 2026 tendrá lugar en casa de

la Cultura de Cd. Guzman, Jalisco, con domicilio en Calle Victoria #22, colonia centro, este cambio ya ha sido aprobado por Secretaría del Estado, a su vez me informa que la aportación que realizará el Gobierno Estatal al Municipio para el desarrollo de dicho programa es por la cantidad de \$282,808.00 (Doscientos Ochenta y ocho Mil Pesos 00/100 m.n.), de igual forma solicita la certificación del punto en 4 tantos, donde se aprueba la continuidad del PROGRAMA ECOS , MUSICA PARA LA PAZ, atendiendo al cambio de domicilio. **VI.** Que la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, aportará hasta **\$282,808.00 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Ocho Pesos 00/100 M.N.)**, aportación única procedente de la subcuenta del Programa “Ensamblés, Coros y Orquestas: ECOS”, del Fideicomiso Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, cantidad con la que se cubrirá el 100% del costo para el pago de los instructores requeridos para llevar a cabo este programa por su parte el Municipio proporcionará el lugar, papelería, equipo de cómputo y línea telefónica con internet, como se establece en convenio que se anexa. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes: **ACUERDOS PRIMERO.-** Se autorice por este Honorable Pleno la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ECOS MUSICA PARA LA PAZ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DICIEMBRE DEL 2026. SEGUNDO.** Se autoriza el

nuevo domicilio para la implementación del programa ECOS MUSICA PARA LA PAZ, en calle Guadalupe Victoria #22, colonia centro, en la Ciudad Guzmán, Jalisco. **TERCERO.** Se Faculte a la C. Presidenta Municipal LIC.MAGALI CASILLAS CONTRERAS, a la Síndica Municipal MTRA.CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ, así como a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal LIC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS para que firmen el Convenio correspondiente. **CUARTO** Se tenga señalando como enlace del Programa ECOS música para la paz, ante la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, al Mtro. Pedro Mariscal, Jefe de Cultura Municipal. **QUINTO.** Se instruya a la Lic. Mariana Vega Chávez titular de la Dirección Jurídica para que en conjunto con el Mtro. Pedro Mariscal, Jefe de Cultura Municipal, revisen y gestionen la firma de presente Convenio en el marco del programa ECOS Música para la Paz con la Secretaría de Cultura y el Gobierno del Estado de Jalisco, así como todos los documento necesarios para el cumplimiento de la presente iniciativa, de conformidad al artículo 75 fracción III y XIV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEXTO.** Se instruya a la Secretaria Ayuntamiento, para que expida 4 (cuatro) juegos de copias certificadas de la presente iniciativa, al Mtro. Pedro Mariscal, para la integración de la documentación correspondiente. **SEPTIMO.** Notifíquese a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, a la Sindica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez, a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal Lic. Victoria García Contreras, a la Directora Jurídica Lic. Mariana Vega Chávez, así como al Mtro.

*Pedro Mariscal, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 13 DE JULIO DEL AÑO 2026. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO. Regidora del H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande 2024-2027 FIRMA” - - - - -***

C. Regidor Higinio del Toro Pérez: Gracias Secretaria. Entiendo que, la función de la Regidora Dunia, solo fue darle lectura al punto de Acuerdo, pero no sé, si alguien, la propia Síndica, toda vez que se trata de un Convenio, o alguien que esté enterado del tema, yo quiero asumir que ya quedó solventado, porque se señala claramente en el cuerpo de la Iniciativa, que el domicilio señalado por la Administración Municipal, para que resida el Programa ECOS, es el que tiene actualmente la Casa de la Cultura. En días pasados, existió inconformidad de los padres de familia, que tienen niños en este Programa, porque eventualmente se les había indicado que el lugar del Programa ECOS, se iba a cambiar a las Delegaciones, en este caso al El Fresno y Atequizayán, y por lo suyo que tenía que ver con tener que trasladarlos todos los días a tomar las clases allá. Entiendo que con lo del Convenio, queda solventado este asunto y el lugar donde se impartirá el

Programa de ECOS, es la Casa de la Cultura. Solamente eso, para tener la seguridad, ahorita que lo votemos. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, efectivamente, era parte de la planeación que se había comentado con el Programa ECOS. Hubo el consenso, y se decide que continúe aquí en Casa de la Cultura, y con esto queda resuelta la situación y se seguirán recibiendo las clases ahí en Casa de la Cultura. Es cuanto, Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Presidenta. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la continuidad del Convenio de Colaboración en el marco del Programa ECOS Música para la Paz, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Cultura, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 Diciembre del 2026, en los términos que han sido expuestos. Por lo cual solicito a todos Ustedes, quién esté por la afirmativa, bajo la modalidad de votación económica, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **14 votos a favor. Aprobado por mayoría calificada. (1 inasistencia justificada: De la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. 1 ausencia: De la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos.) - -**

SÉPTIMO PUNTO: Dictamen de Ordenamiento que reforma y adiciona varios Artículos del Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **(Por ausencia de la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, este punto es leído por la C. Síndica**

Municipal Claudia Margarita Robles Gómez.) H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: Quienes motivan y suscriben **Mtra. Marisol Mendoza Pinto, Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez y Lic. Adrián Briseño Esparza,** Presidenta y vocales respectivamente de la Comisión convocante de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, **Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, Lic. Miguel Marentes y Mtra. María Olga García Ayala,** presidenta y vocales respectivamente de la Comisión de Reglamentos y Gobernación, con fundamento en lo que disponen los artículos 115 Constitucional; 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 124, 5,10, 27, 29, 30, 34, 35, 41 fracción II, 49, 50 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios;54 fracción I y V, 101, 103, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de las facultades conferidas en las disposiciones citadas, presentamos ante ustedes integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente **DICTAMEN DE ORDENAMIENTO QUE REFORMA Y ADICIONA VARIOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,** con base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su

*régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. III. Además la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 fracción II puntualiza que los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal. IV. La propuesta de reforma al Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco es con la finalidad de armonizar la Ley Estatal con el Reglamento en comento. Al efecto, exponemos los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1. Con fecha 30 de abril del año 2026 fue aprobado en sesión*

ordinaria de ayuntamiento número 29 en su punto número 10 del orden del día la **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A COMISIONES LA REFORMA, ADICIONES Y DEROGACIONES DE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** 2. El día 08 de mayo de 2026, me fue entregado el oficio NOT/425/2026 firmado por la Mtra. Karla Cisneros Torres, en el que hace constar y certifica que en Sesión pública Ordinaria de ayuntamiento No. 29 celebrada el día jueves 30 treinta de abril del año 2026 en el punto número 10 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice: Se aprueba por Mayoría Calificada (16 asistentes, 13 votos a favor, 3 ausencias de los C.C. Regidores Ernesto Sánchez Sánchez, Bertha Silvia Gómez Ramos e Higinio del Toro Pérez, 13 votos a favor) **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A COMISIONES LA REFORMA, ADICIONES Y DEROGACIONES DE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** Emitiendo los siguientes puntos de acuerdo: **PRIMERO.-** Túrnese a la comisión Edilicia Permanente Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios como convocante, y a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamento y Gobernación como coadyuvante la presente iniciativa para que lleven a cabo el análisis y dictaminación de la Reforma, Adiciones y Derogaciones de Artículos del Reglamento Municipal de la ley

de Acceso delas Mujeres a una vida Libre de Violencia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Presentadas en el cuadro comparativo contenido en la presente iniciativa de ordenamiento. 3. Por lo anterior el día 14 de mayo de 2026, se dio inicio a la sesión ordinaria número 13, la Comisión Edilicia de Cultura, Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, y la comisión de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante con la finalidad de realizar el análisis de la propuesta de reforma, adiciones y derogaciones de artículos del Reglamento municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 4. Después de una mesa de trabajo llevada a cabo el día lunes 20 de Julio en donde se realizaron las adiciones y modificaciones al reglamento, se convocó posteriormente a la continuación de la sesión ordinaria número 13 en la que estuvieron presentes por parte de la comisión convocante los regidores Mtra. Marisol Mendoza Pinto, Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez y Lic. Adrián Briseño Esparza Presidenta y vocales respectivamente, y por parte de la comisión coadyuvante las regidoras Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez y Mtra. María Olga García Ayala , presidenta y vocal respectivamente. 5. En este contexto los regidores integrantes de ambas comisiones aprobaron por unanimidad las reformas y adiciones a varios artículos del Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, quedando de la siguiente manera: - - - - -

REGLAMENTO ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
TITULO PRIMERO DISPOSCIONES PREELIMINARES CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento, se atenderá a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, su reglamento y la correlativa ley estatal, además de los particulares que se mencionan en este artículo: I a la VI (...) VII.- Empoderamiento: cambios individuales, interpersonales, institucionales y culturales que permitan que las mujeres transiten de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía VIII... IX. Instituto: Instituto Municipal de las Mujer Zapotlense. X al XXV (...)	TITULO PRIMERO DISPOSCIONES PREELIMINARES CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento, se atenderá a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, su reglamento y la correlativa ley estatal, además de los particulares que se mencionan en este artículo: I a la VI (...) VII.- Empoderamiento de las mujeres: es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, inclusión, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades, para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, y así acceder a recursos y oportunidades en condiciones de igualdad, y participen plenamente en la vida económica, política, social y cultural; VIII... IX.- Dirección: Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. X al XXV (...) XXVI. Debida diligencia: La obligación de las personas servidoras públicas de prevenir, atender investigar y sancionar la violencia contra las mujeres de manera oficiosa, oportuna, competente, independiente, imparcial, exhaustiva y garantizando la participación individual y colectiva de las mujeres, para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, a la verdad, la justicia y la reparación integral y transformadora. XXVII. Derechos humanos de las mujeres: refiere a los derechos universales, interdependientes, indivisibles y progresivos, que están contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención sobre

Art. 3.-... Artículo 4.- Son autoridades responsables para la aplicación del presente Reglamento en el Municipio: I. El Presidente Municipal. II. La Secretaria General del Ayuntamiento. III. La Sindicatura del Ayuntamiento. IV. Jueces Municipales. V. Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense. VI. Comisaría de Seguridad Pública. Artículo 6.- La violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia del sexo femenino, que tenga o puede tener como resultado un daño o	los Derechos de la Niñez, la Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia y en el orden jurídico mexicano que los tutela; XXVIII. Enfoque diferencial: tiene como objetivo visibilizar las diferentes situaciones de vulnerabilidad de las mujeres, las adolescentes y las niñas, ya sea por género, edad, etnia o discapacidad; así como las vulneraciones específicas a sus derechos humanos en tanto pertenecientes a grupos sociales o culturales específicos. Lo anterior con el objetivo de diseñar y ejecutar medidas afirmativas para la garantía del goce efectivo de los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas; XXX. Interculturalidad: es un enfoque que parte del reconocimiento y respeto de las diferencias culturales existentes, bajo la concepción de que las culturas pueden ser diferentes entre sí, pero igualmente válidas, no existiendo cultura superior ni inferior. Está orientado a abordar las particularidades de las mujeres de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos diferenciados y su relación con la sociedad dominante, más allá de la coexistencia de culturas; XXXI. Interseccionalidad: herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades creando múltiples ejes de diferencias que se interceptan en contextos históricos específicos, mismos que contribuyen a experiencias específicas de opresión y privilegio e influyen sobre el acceso de las mujeres y las niñas a derechos y oportunidades; XXXII. Misoginia: son conductas de odio hacia las mujeres, las adolescentes y las niñas y se manifiestan en actos violentos y crueles contra ellas por el hecho de serlo; XII. Modalidades de violencia: las formas, manifestaciones o los ámbitos donde se presenta la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus tipos; Art. 3.-... Art. 3 Bis.- Los principios rectores que contiene este reglamento, deberán ser observados por las diferentes dependencias municipales, en la elaboración de sus políticas públicas para prevenir, detectar, atender, sancionar y erradicar la violencia contra de las mujeres, y son: I. El respeto a su libertad, autonomía y dignidad humana; II. La igualdad jurídica, sustantiva, de resultados y estructural entre mujeres y hombres; III. La no discriminación de las mujeres en todos los órdenes de la vida, y el enfoque antidiscriminatorio IV. El respeto irrestricto de los derechos fundamentales de las mujeres.
---	---

sufrimiento físico, psicológico o sexual para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres se manifiesta en distintos ámbitos y modalidades que de manera descriptiva más no limitativa puede ser: I al VII	V. La universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad de los derechos humanos; VI. Perspectiva de género; VII. La debida diligencia; VIII. La interseccionalidad; IX. La interculturalidad; y X. El enfoque diferencial Artículo 4.- Son autoridades responsables para la aplicación del presente Reglamento en el Municipio: I. El Presidente Municipal. II. La Secretaria General del Ayuntamiento. III. La Sindicatura del Ayuntamiento. IV. Jueces Municipales. V. Dirección de Igualdad Sustantiva ente mujeres y hombres VI. Comisaría de Seguridad Pública.
--	---

I.

Violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física, sustancias o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

II.

Violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono,

	descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio; III. Violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima; IV. Violencia económica. Es toda acción u omisión de la persona agresora que afecta la supervivencia y la autonomía económica de las mujeres. Se manifiesta a través de las siguientes acciones: a) Controlar, privar o restringir los ingresos de la víctima; b) Pesquisar y limitar el gasto del hogar de manera que implique dominación o superioridad, así como transar con él a cambio de sometimiento; c) No aportar con el sustento familiar, a pesar de tener la capacidad de hacerlo; d) Menoscar el patrimonio de familia en provecho propio; e) Desentenderse de sus obligaciones de cuidado respecto a las personas dependientes; f) Imponer limitaciones a la administración y disposición de los bienes propios de la víctima;
--	--

Artículo 12.- El Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense, además de lo establecido en otros ordenamientos se encargará de: Artículo 20.- El Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense deberá presentar ante el Ayuntamiento un informe respecto del cumplimiento de los objetivos del	g) Realizar conductas que provoquen o perpetúen la brecha de género; y h) Cualquier otro tipo de discriminación económica por razón de género; V. Violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto; VI. Violencia Digital. Es cualquier acto que se presenta a través de las tecnologías de la información y la comunicación, plataformas de internet, redes sociales o correo electrónico, o cualquier otro espacio digitalizado que atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres o cause daño o sufrimiento psicológico, físico, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público; así como daño moral a ellas y su familia. Se manifiesta mediante el acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, divulgación de información apócrifa, mensajes de odio, difusión sin consentimiento de contenido íntimo, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones graficas o sonoras verdaderas o alteradas; VII. Violencia vicaria: Es cualquier acto u omisión que, con dolo y por razones de género, tenga por objeto causar perjuicio o daño a las mujeres mediante la inferencia de maltrato en contra de sus hijas, hijos, familiares, personas allegadas o seres sintientes. Esta violencia es cometida por
---	--

Programa Estatal. Dicho informe deberá incluir las políticas a implementar, así como las propuestas y sugerencias para la adecuada ejecución del Programa Estatal en el municipio y las acciones ejecutadas a la fecha de solicitud y/o entrega del mismo. CAPÍTULO II DE LA ATENCIÓN Artículo 22.- Con la finalidad de prevenir y atender oportunamente los casos de violencia contra la mujer, el Municipio, a través del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense, deberá proporcionar servicios gratuitos de atención, orientación y protección a mujeres víctimas de violencia. Artículo 25.- El Ayuntamiento deberá tener los espacios físicos idóneos y con privacidad para brindar una atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia (Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense). La atención que el Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense brinde a las víctimas deberá ser inmediata, de primer contacto y especializada y cumplir con los lineamientos que señala el artículo 46 de la Ley Estatal para tal efecto. Art. 26.- Una vez que la mujer víctima de violencia se presenta ante el Instituto de la Mujer, se deberá identificar su problemática determinando las características de tipo y modalidad de violencia, riesgos y efectos para las víctimas directas e indirectas, en la esfera médica, económica, laboral y jurídica. ...	quien tenga o haya tenido una relación de hecho, matrimonio o concubinato con la víctima; lo anterior aplica incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio. Se manifiesta a través de diversas conductas, de manera enunciativa, mas no limitativa a las siguientes: a) Amenazar con causar o realizar daño a las hijas e hijos, familiares, personas allegadas o seres sintientes, con quien la víctima tenga un vínculo afectivo; b) Amenazar con ocultar, retener o sustraer de manera temporal o permanente a sus hijas e hijos fuera de su domicilio o de su lugar habitual de residencia; c) Utilizar a hijas y/o hijos para obtener información respecto de la madre; d) Promover, incitar o fomentar actos de violencia física de hijas y/o hijos en contra de la madre; e) Promover, incitar o fomentar actos de violencia psicológica que descalifiquen la figura materna afectando el vínculo materno filial; f) Ocultar, retener o sustraer a hijas y/o hijos sin autorización de la madre, así como a familiares, personas allegadas o seres sintientes; g) Interponer acciones legales, con base en hechos falsos o inexistentes, en contra de las mujeres para obtener la guarda y custodia, cuidados y atenciones o pérdida de la patria potestad de las hijas y/o hijos en común, así como para obstaculizar, limitar o excluir los derechos de maternidad de la víctima; h) Condicionar o suspender el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, médicas, educativas, terapéuticas o de cuidado hacia sus hijas e hijos;
--	---

Artículo 33.- Cuando el Municipio no tenga la capacidad financiera para apoyar en la creación y abastecimiento de algún centro de refugio temporal para mujeres víctimas de violencia, podrá solicitar apoyos económicos a través del Instituto, elaborando una petición por escrito, fundamentando los motivos de su petición y la justificación del monto solicitado. El citado Instituto canalizara la petición a las instancias correspondientes. CAPÍTULO IV DEL APOYO EN LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE REEDUCACIÓN INTEGRAL PARA LOS AGRESORES ... Artículo 37.- Para la creación e implementación de los programas de reeducación, el Ayuntamiento a través de la Secretaria General, podrá solicitar por escrito apoyo económico a través de un oficio dirigido ante el Instituto, en el cual se deberá justificar el monto solicitado, las metas que se pretendan conseguir y su apego al Programa Estatal.	i) Amenazar a la madre con no volver a ver a sus hijas e hijos; j) Limitar o restringir la convivencia y comunicación a hijas o hijos con la madre; k) Dilatar procesos jurídicos existentes mediante recursos notoriamente improcedentes y/o evasión de requerimientos judiciales para los procesos de la convivencia, o la guarda y custodia, con la finalidad de afectar o romper el vínculo materno filial; l) Negar la entrega de hijas e hijos a la madre, cuando exista una sentencia provisional o definitiva a favor de ésta, en más de tres requerimientos de una autoridad judicial; y m) Provocar o inducir riesgos graves a la vida o la salud de las hijas e hijos con el propósito de dañar a la madre, incluyendo situaciones que puedan derivar en la muerte o suicidio de la madre y/o de sus hijas e hijos. VIII. Violencia en el noviazgo, son las acciones o conductas intencionales que generen un daño sexual, físico o psíquico, cometido por una persona con otra con quien se tiene una relación afectiva, de enamoramiento o noviazgo, con el maltrato hacia alguna de las partes. IX. Violencia obstétrica: Toda acción u omisión cometida por el personal de salud, médico, administrativo o auxiliar, de instituciones públicas o privadas, durante el embarazo, parto o puerperio, que cause daño físico y/o psicológico a la mujer, que limite su autonomía o capacidad de decisión libre e informada, que contravenga las normas oficiales en la materia, o discriminatorio, humillante o atemorizante.
---	---

Artículo 46.- El Ayuntamiento, a través del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense deberá de orientar a la mujer víctima de violencia, para que esta acuda al Ministerio Público correspondiente, con el objetivo de iniciar las acciones legales a que haya lugar. TÍTULO CUARTO CAPÍTULO I MECANISMOS INTERNOS PARA LA DENUNCIA DEL PERSONAL QUE INCURRA EN VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y LABORAL Artículo 48. Las acciones de acceso a la justicia consisten en: I. ... II. Actuar con la debida diligencia para orientar, acompañar y representar a las mujeres víctimas de violencia en los procedimientos en que participen, con el fin de que sean sancionados los actos de violencia cometidos en su contra, así como para hacer efectiva la reparación del daño; y III. ... CAPÍTULO II DE LA COLABORACIÓN DEL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ... Artículo 51.- El Instituto Municipal de la Mujer, será la encargada de integrar la información para el apoyo del Banco de Datos, debiendo proporcionar bimestralmente los registros capturados, con la finalidad de mantener actualizado el Banco Estatal. TITULO V DE LOS MECANISMOS MUNICIPALES PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CAPÍTULO II	X. Cualquier otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres. Artículo 12.- La Dirección de Igualdad Sustantiva ente Mujeres y Hombres además de lo establecido en otros ordenamientos se encargará de: Artículo 20.- La Dirección De Igualdad Sustantiva Entre Mujeres Y Hombres deberá presentar ante el Ayuntamiento un informe respecto del cumplimiento de los objetivos del Programa Estatal. Dicho informe deberá incluir las políticas a implementar, así como las propuestas y sugerencias para la adecuada ejecución del Programa Estatal en el municipio y las acciones ejecutadas a la fecha de solicitud y/o entrega del mismo. CAPÍTULO II DE LA ATENCIÓN Artículo 22.- Con la finalidad de prevenir y atender oportunamente los casos de violencia contra la mujer, el Municipio, a través del La Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, deberá proporcionar servicios gratuitos de atención, orientación y protección a mujeres víctimas de violencia. Artículo 25.- El Ayuntamiento deberá tener los espacios físicos idóneos y con privacidad para brindar una atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia. La atención que la Dirección De Igualdad Sustantiva Entre Mujeres Y Hombres brinde a las víctimas deberá ser inmediata, de primer contacto y especializada y cumplir con los lineamientos que señala el artículo 46 de la Ley Estatal para tal efecto. Art. 26.- Una vez que la mujer víctima de violencias se presenta ante la Dirección de Igualdad Sustantiva entre mujeres y
--	---

DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Artículo 58. El Sistema Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, está conformado por: I. ... II. La Titular del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense; que tendrá el cargo de Secretaría Ejecutiva y es la responsable de vigilar la observancia del presente ordenamiento. III al X Artículo 59. Las y los representantes de la sociedad civil deberán ser designados a propuesta de la Comisión Edilicia Permanente de Equidad de Género y Asuntos Indígenas en colaboración con el Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense o a través de la convocatoria respectiva. Las y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, carecen de la calidad de servidores públicos y ejercerán sus funciones de manera honorífica. Artículo 60. De las suplencias y ausencias. I al III... IV. En caso de ausencia de la Presidencia del Sistema Municipal, se suplirá por quien represente a la Titular del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense. V.-	hombres canalizará a la Jefatura de la Mujer, donde se deberá identificar su problemática determinando las características de tipo y modalidad de violencias, riesgos y efectos para las víctimas directas e indirectas, en la esfera médica, económica, laboral y jurídica ... Art. 26 Bis.- Las autoridades promoverán se garantice a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencias sin menoscabo de otro derecho, el respeto irrestricto de lo siguiente: I. Ser tratadas con respeto, preservando su dignidad, integridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, con secrecía. II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su vida, bienes, seguridad, integridad física y/o psicológica y su libertad, a través de las medidas y órdenes de protección; III. Recibir información veraz, científica y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención; IV. Contar con asesoría y representación jurídica gratuita y expedita; V. Recibir gratuitamente información, atención y rehabilitación médica y psicológica; VI. Acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencias, en los centros de refugio temporal destinados para tal fin; VII. Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en los roles de género discriminatorios; VIII. Acceder a procedimientos expeditos y accesibles de procuración y administración de justicia con perspectiva de género; IX. Erradicar la impunidad en casos de violencia contra las mujeres a través de la investigación y sanción de actos de autoridades omisas o negligentes;
---	--

	X. Subsanan las deficiencias que se adviertan dentro de los procedimientos internos y externos de las autoridades, que propicien la violencia contra las mujeres; y XI. Garantizar que en los procesos que se realicen ante las autoridades competentes se desarrollen bajo los principios de cultura de paz. XII. Solicitar instrumentos de geolocalización, de conformidad a la valoración de riesgo para resguardar su integridad física y psicológica. Artículo 33.- Cuando el Municipio no tenga la capacidad financiera para apoyar en la creación y abastecimiento de algún centro de refugio temporal para mujeres víctimas de violencia, podrá solicitar apoyos económicos a través de la Dirección, elaborando una petición por escrito, fundamentando los motivos de su petición y la justificación del monto solicitado. La Citada Dirección canalizará la petición a las instancias correspondientes. CAPÍTULO IV DEL APOYO EN LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE REEDUCACIÓN INTEGRAL PARA LOS AGRESORES ... Artículo 37.- Para la creación e implementación de los programas de reeducación, el Ayuntamiento a través de la Secretaría de Ayuntamiento, podrá solicitar por escrito apoyo económico a través de un oficio dirigido ante la Dirección, en el cual se deberá justificar el monto solicitado, las metas que se pretendan conseguir y su apego al Programa Estatal. Artículo 46.- El Ayuntamiento, a través de la Dirección De Igualdad Sustantiva Entre Mujeres Y Hombres por conducto de la Jefatura de la Mujer Zapotlense, deberá de orientar a la mujer víctima de violencia, para que esta acuda a la Agencia del Ministerio Público especializada en Delitos de Género
--	--

	correspondiente, con el objetivo de iniciar las acciones legales a que haya lugar. TÍTULO CUARTO CAPÍTULO I MECANISMOS INTERNOS PARA LA DENUNCIA DEL PERSONAL QUE INCURRA EN VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y LABORAL Artículo 48. Las acciones de acceso a la justicia consisten en: I. ... II. Actuar con la debida diligencia para orientar, acompañar y representar a las mujeres víctimas de violencia en los procedimientos en que participen, con el fin de que sean sancionados los actos de violencia cometidos en su contra, así como para hacer efectiva la reparación del daño salvaguardando el derecho a una vida libre de violencia; y III. ... CAPÍTULO II DE LA COLABORACIÓN DEL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ... Artículo 51.- La Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres por conducto de la Jefatura de la Mujer Zapotlense, será la encargada de integrar la información para el apoyo del Banco de Datos, debiendo proporcionar dentro de los primeros 5 días después de la atención a la usuaria, los registros capturados, con la finalidad de mantener actualizado el Banco Estatal. TITULO V DE LOS MECANISMOS MUNICIPALES PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CAPÍTULO II DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Artículo 58. El Sistema Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia
--	---

	del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, está conformado por: I. ... II. La Titular de Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres,; que tendrá el cargo de Secretaría Ejecutiva y es la responsable de vigilar la observancia del presente ordenamiento. III al X XI. Titular de la Jefatura de la Mujer Zapotlense. XII. Dos organizaciones de la sociedad civil con derecho a voz Artículo 59. Las y los representantes de la sociedad civil deberán ser designados a propuesta de la Comisión Edilicia Permanente de Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios en colaboración con la Dirección De Igualdad Sustantiva Entre Mujeres Y Hombres o a través de la convocatoria respectiva. Las y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, carecen de la calidad de servidores públicos y ejercerán sus funciones de manera honorífica. Artículo 60. De las suplencias y ausencias. I al III... IV. En caso de ausencia de la Presidencia del Sistema Municipal, se suplirá por quien represente a la Titular de la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. V.-
--	---

6. Una vez aprobado las reformas, se solicitó que en su momento se turné a la comisión de Reglamentos y Gobernación, para la modificación del nombre del Reglamento motivo de este dictamen, toda vez que existe error técnico, puesto que un municipio no puede reglamentar una Ley Estatal, aunque el actual título así lo da a entender, por lo que

se propone el nombre de “Reglamento Municipal de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco” **CONSIDERACIONES.** I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que: “Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.” En virtud de lo anterior, se puede concluir que **el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se encuentra plenamente facultado** para elaborar, aprobar o modificar y publicar sus ordenamientos o reglamentos, como lo es, en el presente caso del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el gobierno municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. II. De conformidad al artículo 54 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento Zapotlán el Grande es facultad de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios “Proponer las Políticas que, en materia de derechos humanos, debe observar el Ayuntamiento”, por su parte el artículo 69 fracción I “Proponer, analizar, estudiar y

*dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales, incluyendo lo concerniente a la creación de nuevas dependencias o instituciones de índole municipal” por lo cual ambas comisiones edilicias son competentes para emitir el presente Dictamen. III. Ahora bien concerniente al cambio del nombre del Reglamento en comento el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señala que el ayuntamiento tendrá las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, por lo que un ayuntamiento no cuenta con las facultades para reglamentar un producto legislativo formal emanado del congreso del Estado; ahora bien la finalidad del reglamento municipal es aplicar las medidas concernientes para el acceso de las mujeres a una justicia libre de violencia en el municipio, basándose en la Ley Estatal, por lo que el Reglamento Municipal, no regula la aplicación de la Ley Estatal. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante, y Reglamentos y Gobernación como Coadyuvante, comparecemos a efecto de poner a consideración para la aprobación de este Honorable Pleno del Ayuntamiento, los siguientes: **RESOLUTIVOS: ÚNICO:** Se turna el presente Dictamen a la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, como convocante y a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, como coadyuvante, para su análisis y estudio, para la presentación de la misma, en la próxima Sesión. **ATENTAMENTE “2026, CENTENARIO***

DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ” CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 24 DE JULIO DE 2026. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO, ASUNTOS INDIGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO, ASUNTOS INDIGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS LIC. ADRIAN BRISEÑO ESPARZA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO, ASUNTOS INDIGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN FIRMAN” LIC. MIGUEL MARENTES REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN NO FIRMAN” MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN FIRMAN” C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: En este nada

más, como parte de la Comisión coadyuvante, que fui de Reglamentos y Gobernación, quiero aclarar aquí, que al momento que se terminó de analizar el Reglamento, nos dimos cuenta que, el Reglamento en su designación, en su denominación inicial, desde que fue aprobado por primera vez creo, si no me equivoco, en 2020 dos mil veinte o 2019 dos mil diecinueve, se designó de manera equivocada. Se designó como viene establecido en la Iniciativa, como: *Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres, a una Vida Libre de Violencia*. Pero ya se había aprobado la reforma que habíamos aprobado en las Comisiones, ya se había cerrado la Sesión. Y después nos dimos cuenta. Por eso se está proponiendo que, en cuanto al nombre o designación del Reglamento, se regrese a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, para que se corrija el nombre, nada más como se estaba proponiendo también, como se desprende de las consideraciones, para que quede como: *Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres, a una Vida Libre de Violencia*. Es cuanto. Quería hacer esa aclaración. **C. Regidor Miguel Marentes:** Gracias Secretaria. Yo creo que, por economía procesal, me gustaría que se sometiera al Pleno, omitir el resolutivo cuarto, para que, de una vez que se aprobaba por este Pleno, que se elimine esa porción normativa únicamente: de la Ley. Para que, como bien dice en el considerando quede: Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Creo que es el momento procesal oportuno, para que se pueda hacer esa modificación únicamente de eliminar esas tres palabras del título del

Reglamento. Es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** La propuesta entonces es que, ¿el resolutivo cuatro se elimine? **C. Regidor Miguel Marentes:** Siempre cuando se haga el cambio correspondiente, de eliminar las palabras: de la Ley, del nombre. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Muchas gracias. En esta Comisión estuvimos y efectivamente se analizó que no puede ir un nombre, y está hecho esta Ley como lo tenían así: Ley del Reglamento del Acceso. Entonces, si analizaron como bien lo comenta la Licenciada Claudia, que no era correcto: Ley del Reglamento, y por tanto si se requiere que se modifique, y que quede nada más como: Reglamento de Acceso a las Mujeres de una Vida Libre de Violencia en el Municipio de Zapotlán el Grande. Y también abonarle que, hicimos ese trabajo para armonizar, porque se vio que, en esta Ley, no se tenía algunas violencias. Que ya la violencia vicaria se anexó, está la violencia psicológica, sexual, física, la vicaria, la económica, la patrimonial, la digital también se integra. Entonces, para que sepan todos los Ciudadanos, que ya vamos a contar con este Reglamento, que se está armonizando con el Gobierno del Estado, como una Ley., así es. Y pues decir que, es muy importante que sepamos que todavía nos hace falta mucho por trabajar en este tema, y que, con la Unidad Especializada Policial, pues se han hecho algunas intervenciones, y se llevan, en caso de violencias físicas que se dicen que se presentan mucho, de hecho, en la Comisión nos asustaba, no sé si nos decían 80 ochenta casos, ¿Regidor Adrián? 80 ochenta casos. Y entonces, no eran pocos los casos, tenemos que hacer ya, y avanzar como Municipio en un tema de tener

un lugar donde se resguarden a estas personas que son violentadas físicamente, mientras se les lleva la situación jurídica legal, para poder protegerlas. Pero se decía pues que, todavía el Municipio, no contábamos con un espacio donde se pueda llevar a cabo. Entonces es importante que, como Municipio, sepamos este tipo de violencias, que ya las estamos haciendo Reglamento, y que están presentes, armonizadas con la Ley del Estado. Es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. Quisiera preguntar a quien corresponda, si entonces nos redactarían los puntos de resolutive, haciendo las modificaciones, ya que, conforme al Reglamento de la Gaceta, Secretaría, no puede interpretar, ni transcribir, ni vaciar la información, sino tal cual lo que se tenga que publicar, nosotros publicarlo. Entonces, toda vez que el acuerdo primero, segundo y tercero, hablan del Reglamento de la Ley, necesitaría hacerse la modificación en los cuatro puntos. **C. Regidor Miguel Marentes:** Yo creo que, no sé si lo tenga que pedir la autora de la Iniciativa o alguien de la Comisión, pero creo que, sí sería en ese sentido que Usted comenta de los tres resolutive, los primeros tres, que se elimine: de la Ley, nada más. Y el resolutive cuarto, por ende ya no tendría efecto. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Pues en esa ocasión se comentó que era para evitar de nuevo, que se regrese a Comisiones el trabajo, y de nuevo hacer, sólo era el cambio. Pero yo sí se los expresé en ese momento, que si se tendría que haber hecho de nuevo una Comisión, una reunión, y me dijeron que no era necesario, que sólo cambiar el nombre. Pero si no es correcto, y es necesario, pues que se cambie y

hasta que tengamos otra Sesión. Es cuanto. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** De hecho, nada más, Regidora, para precisar; la propuesta está hecha en ese sentido, de que se regrese a Comisiones, para cambiar nada más el nombre del Reglamento, así está hecha, como quedamos en las Comisiones, así está. Pero la propuesta del Regidor, está diciendo que para por economía procesal, que solicitaba si se podía de una vez, como estamos todos, no quitar el punto de que regresara a Comisiones, y se solventara aquí, dictando un nuevo resolutivo, como lo pide la Secretaría, ese no es el problema. Está planteado que se apruebe, que se regrese a Comisiones. La cosa es que, el Regidor plantea aquí en este momento, que, por economía procesal, lo ve como demasiado, sino nada más es el nombre, cambiar el nombre de una vez. Quitarle las tres palabras, si se vota y se dice y el Pleno quiere, ¿verdad? Si no, pues si no se vota, sí, y se regresa a la Comisión que yo presido, para cambiarle el nombre. Es cuanto. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias. Y a todo dar, para simplificar todo el proceso. Nada más, pues en las siguientes Iniciativas, que quede asentado, pues que así se puede modificar aquí en corto, para cualquier Iniciativa de cualquier compañero, que muy probablemente nos vuelva a suceder. Pues para decir: nada más cámbiale esto. Ponle aquí. Y le vamos para adelante. Es cuanto. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Sí, es conforme a la discusión que está dando aquí, es una propuesta. Incluso, yo solicitaría que si fuera así, como Presidenta de la Comisión Coadyuvante, porque no soy de la Comisión inicial o la convocante, que se someta a votación, si

están de acuerdo. Si no, que se apruebe como está, que se regrese a Comisiones, y yo no tengo problema tampoco en abrir la Comisión, para cambiarle el nombre. Nada más sí concretizando, que sí está el error en el Reglamento, porque el Reglamento solamente es Municipal, no es el Reglamento de la Ley, que es que así se entiende. Pero si lo consideran mejor, bueno, de acuerdo al procedimiento, pues que se apruebe como está, y se regrese a la Comisión. Y a lo mejor lo que sería, es que no se publique, hasta que se cambie el nombre, porque si no se va a publicar y luego otra vez se va a volver a publicar. Nada más sería eso, porque si ni la Comisión Coadyuvante, ni la Comisión Convocante, nos dimos cuenta antes de que cerráramos la Sesión de las Comisiones. Es cuanto. Perdón, siguiendo también con los procedimientos que establece el Reglamento, para que no haya una publicación y otra, también sugiero, si se quiere someter a consideración, cambiar el resolutivo, y que se regrese a Comisiones, para cambiarlo completamente y atraerlo bien, porque si no va a ser dos publicaciones. Mándalo al Congreso. Regrésalo del Congreso. Si no sería omitir todos los resolutivos, y nada más dictar uno ahorita, en el sentido de que se regrese a las Comisiones, para ese efecto únicamente, eso también pudiera ser. Y eso sí está conforme al procedimiento del Reglamento Interior. No sé si esa podría ser otra opción, para que no se publique y luego otra vez va y publica. No sé, podría ser si quieren someter a consideración en ese sentido. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Sí, con base en la petición de la Síndica y de conformidad con el Artículo 92 noventa y dos, dice el punto 2: *cuando así lo determine el*

Ayuntamiento, porque se requiere mayor tiempo para su estudio, la Iniciativa de acuerdo puede ser agendada para la Sesión subsecuente. Entonces, en este caso sería nada más aprobar, que se pase a la siguiente Sesión, para que la Comisión pueda adaptar todas las observaciones. Si es así, bien, entonces someteré a su consideración, para que este Ayuntamiento, autorice que se regrese a la Comisión, y que sea presentada a la siguiente Sesión. Si están por la afirmativa de su autorización, bajo la modalidad de votación económica, sí van a manifestarlo levantando su mano... **15 votos a favor.**

Aprobado por mayoría calificada. (1 inasistencia justificada: De la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto.) - - -

OCTAVO PUNTO: Dictamen que autoriza y formaliza la firma del Acuerdo de Hermanamiento entre el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, del Estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos y el Municipio de la Ceja del Tambo, Antioquia, de la República de Colombia y propone la integración de una Comisión Transitoria de viaje. Motiva la C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quienes motivan y suscriben **CC. Dunia Catalina Cruz Moreno, Magali Casillas Contreras, Claudia Margarita Robles Gómez y Gustavo López Sandoval, Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura de Paz, los CC. Claudia Margarita Robles Gómez, Ernesto Sánchez Sánchez, y Adrián Briseño Esparza Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia, y los CC. José Bertín Chávez**

Vargas, Ernesto Sánchez Sánchez, y María Olga García Ayala Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo así mismo con el carácter de Regidores Integrantes de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 80, 85 fracción IV, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, punto 124, 10, 29, 34, 35, 38, 50, 77, 97, y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos del 39 al 49, 59, 61, 70 Quáter y del 104 al 109 así como demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, artículos 4, fracción II, 5 fracción 7 y 15 del Reglamento de las Relaciones entre Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo el Régimen de Ciudades Hermanas, al amparo de lo dispuesto, nos permitimos presentar ante ustedes: **DICTAMEN QUE AUTORIZA Y FORMALIZA LA FIRMA DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, DEL ESTADO DE JALISCO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, ANTIOQUIA, DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y PROPONE LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN TRANSITORIA DE VIAJE** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un

Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. En su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

*II.- De la Ley sobre la celebración de tratados en sus artículos 1 y 2 fracción II establece; que la presente ley tiene como objeto regular la celebración de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional, así mismo establece que los tratados solo podrán ser celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público, mientras que los acuerdos interinstitucionales sólo podrán ser celebrados entre una dependencia u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o **Municipal**, la Fiscalía General de la República y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, entendiéndose por “Acuerdo Interinstitucional”: el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, la Fiscalía General de la República y uno o varios órganos*

gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado. **III.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y de conformidad al artículo 80 fracción VII, los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social. **IV.-** El Reglamento de las Relaciones entre Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, bajo el régimen de Ciudades Hermanas, establece en su artículo 4 que corresponde al Ayuntamiento aprobar el o los Acuerdos de Hermanamiento de Ciudad Guzmán, Jalisco, con otras ciudades del mundo y del país, así como los protocolos y documentos que deriven de los Acuerdos, que impliquen la firma de autoridades del Municipio y de ciudades extranjeras buscando siempre el beneficio de la comunidad y el fortalecimiento del municipio. **V.-** Durante varias décadas, ciudades de todo el mundo han promovido lazos y mecanismos de acercamiento para fomentar relaciones de colaboración y solidaridad. A través de la firma de un "Acuerdo de Hermanamiento", las municipalidades han intercambiado experiencias que les ha permitido el mejoramiento de sus políticas públicas. **VI.-** La constante

evolución del mundo, los distintos procesos de integración y globalización de nuestro entorno, el ámbito de la competencia económica y comercial, la demanda y la oferta que constituye el desarrollo del mercado internacional, la necesidad de conocer más acerca de otros países, han hecho que el Programa de Ciudades Hermanas amplíe sus horizontes y sus expectativas siendo así, una herramienta para la promoción económica, turística, cultural, educativa, deportiva y social, por lo que el Municipio busca suscribir un acuerdo interinstitucional con el Municipio de la Ceja del Tambo, Antioquia, de la República de Colombia. **VII.-** Que el artículo 39, numeral 3, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, faculta al Ayuntamiento para constituir Comisiones Edilicias Transitorias, las cuales tienen por objeto conocer, atender y ejecutar asuntos específicos cuya naturaleza requiere una actuación temporal y especializada, extinguiéndose una vez cumplido el objeto para el cual fueron creadas. En ese sentido, la formalización del Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y el Municipio de La Ceja del Tambo, Antioquia, República de Colombia, constituye un asunto extraordinario de interés público e institucional que justifica la integración de una Comisión Transitoria de Viaje, cuya única finalidad será representar oficialmente al Ayuntamiento durante los actos protocolarios de suscripción del referido instrumento de cooperación internacional, así como desarrollar las actividades institucionales derivadas de la agenda previamente acordada entre ambos municipios. La creación de dicha Comisión no implica la constitución de un órgano permanente de la

administración municipal, sino únicamente la integración temporal de representantes del Ayuntamiento para el cumplimiento del objeto señalado, extinguiéndose automáticamente una vez rendido el informe correspondiente ante el Pleno del Ayuntamiento. **ANTECEDENTES I.-** Los convenios de hermanamiento buscan generar mayor acercamiento entre las ciudades del país, así como entre ciudades del mundo para lograr intercambios económicos, sociales y culturales, y de esa forma obtener mayor desarrollo de los municipios, de igual manera, fomentan la cooperación entre ciudades y han permitido fortalecer sus instituciones y apostarle a un mayor desarrollo, mediante acciones conjuntas entre aliados estatales, nacionales e internacionales. **II.-** Con fecha 07 de julio del año 2025 se recibió vía correo electrónico del Municipio de la Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia en el que remitían a la que suscribe en calidad de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura de Paz y a la Presidenta municipal, carta intención para llevar acabo un posible hermanamiento entre ambos Municipios, así como la monografía del Municipio en mención, en dicha carta se manifiesta el interés de establecer lazos de cooperación mediante un proceso de hermanamiento que permita enfrentar desafíos comunes, así como fortalecer las capacidades institucionales, culturales, sociales, económicas y académicas, promover intercambios culturales y académicos. **III.-** El día 01 primero de agosto de la presente anualidad nuestra Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras, suscribió el oficio 776/2025 en el que manifestaba la disponibilidad de dar continuidad al proceso de hermanamiento con el Municipio de

la Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia, así mismo remitía enlace en el que se podía visualizar un fragmento de la historia de nuestro municipio entre otros detalles. **IV.-** El día 16 de septiembre del presente año se llevó a cabo reunión de manera virtual por medio de la plataforma Google Meet, entre la Presidenta de Zapotlán el Grande, Jalisco; Magali Casillas Contreras y la Alcaldesa del Municipio de la Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia, María Ilbed Santa Santa y de más autoridades de ambas ciudades, misma que llegaron al acuerdo de continuar con los trabajos para que se materializara un posible hermanamiento, con el objetivo de fortalecer la cooperación en materia, turística, agrícola, tecnológica, cultural, comercial y de cultura de paz de ambos Municipios a través de acuerdos, acciones y convenios. **V.-** En Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 41 de fecha 08 de octubre del año 2025 en el punto número 4 del orden de día se presentó, **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE, SUSCRIBIR ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, ANTIOQUIA, COLOMBIA Y CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, misma que fue aprobada con 15 votos a favor, la cual fue turnada a esta comisiones con el fin de que se diera puntual seguimiento para la formalización de dicho hermanamiento. Del acuerdo primero de la iniciativa antes mencionada, se aprobó que el día 27 de octubre de año 2025, se firmaría un pre acuerdo, en la espera de la formalización y la resolución de la Secretaria de Relaciones Exteriores, mismo que no fue realizado por cuestiones de agenda por parte de

los funcionarios del Municipio de la Ceja, lo cual hizo que fuera imposible su visita a nuestro Municipio para suscribir el pre acuerdo que ya se encontraba autorizado. **VI.-** El día 10 de octubre del año 2025 se recibió en la sala de regidores oficio NOT/255-D/2025, el cual contenía la Notificación para dar inicio con los trabajos de comisiones a fin de que dictaminaran la debida formalización del hermanamiento. **VII.-** Por lo que reciba la notificación, la Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno, se puso en contacto vía correo electrónico con la Secretaria de Relaciones Exteriores con el propósito de remitir por esta misma vía el proyecto del acuerdo autorizado por las áreas jurídicas de cada municipio, para que fuera valorado por la Secretaria, así mismo se procedió a envía todos los documentos que se desprendían se acto en cuestión. De esta manera el día 17 de febrero del 2026 se recibió vía correo electrónico contestación de la Secretaria de Relaciones Exteriores en el que reenvía el oficio DEP-0220/26, firmado por el Director General de Coordinación Política de la Dirección General de Coordinación Política Dr. Guillermo Zamora y Martínez, a través del cual se hizo llegar con fecha 5 de enero de 2026, la comunicación que constituye el dictamen de procedencia del proyecto de Acuerdo de Hermanamiento entre el gobierno municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y el municipio de La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia, mismo que señala lo siguiente y que se transcribe en su literalidad para conocimiento de este pleno: Sobre el particular y de conformidad con las facultades que el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaria de Relaciones Exteriores otorga a la consultoría Jurídica, me permito hacer de su

apreciable conocimiento que una vez efectuada la revisión correspondiente, **la Consultoría encuentra jurídicamente viable el alcance de la cooperación que las partes pretenden desarrollar a través del aludido acuerdo.** **VIII.-** Con base en la documentación recibida se convocó a Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de **Cultura de Paz** en coadyuvancia con las Comisiones Edilicia Permanentes de **Justicia y de Desarrollo Económico y Turismo** convocados mediante oficio número 791/2026 de fecha miércoles 15 de julio del 2026, en la cual se llegó a las siguientes consideraciones. **CONSIDERANDOS** Por lo que con fundamento en los Artículos 1 y 2 fracción II de la Ley sobre la celebración de tratados, artículo 77 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos del 39 al 49, 59, 61, 70 Quáter y del 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los demás relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones y en relación a los puntos anteriores al trabajo realizado por las comisiones en cita, estas son competentes para conocer discutir y en su caso dictaminar su aprobación de la iniciativa turnada, con base en lo siguiente: **I.-** Se procedió a realizar de manera conjunta **sesión ordinaria número 4 de fecha miércoles 15 de julio del 2026** por parte de la Comisión Edilicia Permanente de **Cultura de Paz** en coadyuvancia con las Comisiones Edilicia Permanentes de **Justicia y de Desarrollo Económico y Turismo** sesión en la que se dio informe de lo solicitado a la Secretaria de Relaciones Exteriores, así como a la contestación de la

dependencia antes mencionad, misma que señalo lo siguiente:

La Consultoría encuentra jurídicamente viable el alcance de la cooperación que las partes pretenden desarrollar a través del aludido acuerdo. II.- Presentada dicha

autorización por parte de la multicitada Secretaria se informó a las ya mencionadas comisiones de que en pláticas que se han tenido con la alcaldesa MARIA ILBED SANTA SANTA y de manera formal vía correo electrónico del Municipio de la Ceja del Tambo, Antioquia, de la República de Colombia, se presentó invitación para que una comisión visite el mencionado municipio, del día 7 de agosto al día 11 de agosto de la presente anualidad con el fin de realizar el acto protocolario de la firma del convenio de hermanamiento. **III.-**

En base a lo anterior se proponer a los integrantes de las multicitadas comisiones la posibilidad de que se integre una comisión transitoria de viaje a fin de realizar la visita a dicho municipio para realizar la firma del correspondiente convenio de hermanamiento por lo que se sometió a votación siendo aprobada por unanimidad de los presentes con 6 votos a favor de que se conformara dicha comisión. De igual manera a propuesta de la presidenta propone que la comisión transitoria de viaje sea integrada de la siguiente manera: En representación de la Presidenta Municipal El Regidor ***Ernesto Sánchez Sánchez**. Los integrantes de la comisión Edilicia Permanente de Cultura de Paz ***Dunia Catalina Cruz Moreno *Claudia Margarita Robles Gómez *Gustavo López Sandoval** Y por parte de la Dirección General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario. ***Ing. Omar Francisco Ortega Palafox** Director General de Desarrollo Económico,

*Turístico y Agropecuario *Dr. Miguel Amezquita Sánchez Jefe de Desarrollo Agropecuario *LNI. Edna Gómez Del Toro Jefa de Desarrollo Económico III.- En vista de la propuesta hecha por el Municipio de la Ceja del Tambo, y de la conformación, propuesta de que se conformara una comisión transitoria, se solicitó de manera verbal informe al Director General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario a fin de que informara la suficiencia presupuestal y de que partidas se erogarían los gastos de con motivo de dicha visita, por lo que el Ing. Omar Francisco Ortega Palafox tuvo a bien remitir vía copia del oficio No. pp/140/2026, rubricado por la jefa de Programación y Presupuestos Lic. Guillermina Aguilar Ochoa, en el que se informaba que, si se contaba con la suficiencia presupuestal correspondiente, y de que partidas de las cuales se podrían erogar los gastos que se generen, serían de las partidas 03.07.01 y 03.07.06 destinadas a pasajes aéreos y viáticos en el extranjero, estableciendo un monto de \$225,000.00 doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional 00/100 para tales fines. IV.- Que el Ayuntamiento, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y particularmente por el artículo 39, numeral 3, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, puede constituir Comisiones Edilicias Transitorias para atender asuntos específicos cuya naturaleza requiera representación institucional temporal. En el presente caso, la formalización del Acuerdo de Hermanamiento constituye una actividad institucional*

*extraordinaria que requiere representación oficial del Municipio en el extranjero, por lo que resulta jurídicamente procedente integrar una Comisión Transitoria de Viaje que represente al Ayuntamiento durante los actos protocolarios y reuniones oficiales previamente programadas con autoridades del Municipio de La Ceja del Tambo, Antioquia, República de Colombia. V.- Que la celebración del Acuerdo de Hermanamiento permitirá fortalecer las relaciones institucionales entre ambos municipios mediante la generación de proyectos conjuntos en materia de desarrollo económico, promoción turística, cooperación agrícola, intercambio cultural, fortalecimiento institucional, desarrollo tecnológico y promoción de la cultura de paz, generando beneficios de mediano y largo plazo para la población de Zapotlán el Grande. Asimismo, la presencia de una representación oficial del Ayuntamiento permitirá establecer mesas de trabajo con autoridades colombianas, organismos empresariales, instituciones educativas y actores estratégicos que faciliten la implementación de proyectos de cooperación internacional derivados del Acuerdo de Hermanamiento. Por lo anterior, el costo de la comisión oficial resulta razonable, proporcional y congruente con los beneficios institucionales esperados para el Municipio. VI.- Previo a la aprobación del dictamen que se generaría de la **sesión ordinaria número 4 de fecha miércoles 15 de julio del 2026**, se recibió vía correo electrónico oficio rubricado por la alcaldesa del Municipio de la Ceja del Tambo, Antioquia, de la República de Colombia, MARIA ILBED SANTA SANTA, en el que se propone modificar las fechas siendo estas los días **12 al 20 de agosto del 2026**,*

de igual forma se remitió la propuesta de itinerario para las fechas antes mencionadas, información que se tiene a bien agregar al presente dictamen como anexo. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración los siguientes.

RESOLUTIVOS PRIMERO.- Se autorice la formalización del acuerdo de hermanamiento entre el Municipio de la Ceja del Tambo, Antioquia, de la República de Colombia y Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos. **SEGUNDO.-** Se faculta y autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de la Presidenta Municipal, Maestra Magali Casillas Contreras, suscriba Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de la Ceja del Tambo, Antioquia, de la República de Colombia y Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos, a celebrarse el **día 13 de Agosto del año 2026** en la ceja del tambo Colombia. **TERCERO.-** Se autoriza la integración de una Comisión Edilicia Transitoria de Viaje, con fundamento en el artículo 39, numeral 3, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual tendrá como objeto representar oficialmente al Ayuntamiento del día **12 al 20 de agosto del 2026**, durante la formalización del Acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos, y el Municipio de La Ceja del Tambo, Antioquia, República de Colombia, así como participar en las reuniones institucionales contempladas en la agenda oficial previamente aprobada. La Comisión quedará integrada por: En representación de la Presidenta Municipal: **Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno.** Una persona de la

*Dirección General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario designada por parte Ing. Omar Francisco Ortega Palafox. La Comisión tendrá vigencia únicamente durante el periodo comprendido entre la salida oficial del Municipio y la conclusión de las actividades institucionales autorizadas, extinguiéndose automáticamente una vez presentado el informe de resultados a que se refiere el resolutivo Séptimo del presente Dictamen. **CUARTO.-** Los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Viaje deberán presentar al Pleno del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes o en la siguiente sesión ordinaria inmediata a su regreso, la conclusión de la comisión oficial y un informe por escrito que contenga, cuando menos: **I. Actividades desarrolladas. II. Objetivos cumplidos. III. Resultados obtenidos. IV. Acuerdos alcanzados. V. Proyectos de cooperación identificados. VI. Evidencia documental y fotográfica de las actividades realizadas. VII. Comprobación de los recursos públicos ejercidos, en términos de la legislación aplicable. QUINTO.-** Se autoriza la erogación de los recursos necesarios para cubrir los gastos inherentes a la Comisión Oficial de Viaje, incluyendo pasajes aéreos, hospedaje, alimentación, transportación terrestre, seguros de viajero y demás gastos estrictamente indispensables para el cumplimiento de la agenda institucional, con cargo a las partidas presupuestales 03.07.01 y 03.07.06, hasta por el monto máximo de \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), debiendo observarse en todo momento las disposiciones aplicables en materia de disciplina financiera, comprobación del gasto y*

responsabilidades administrativas. **SEXTO.-** Se notifique el contenido del presente dictamen a la Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras, al Regidor Ernesto Sánchez Sánchez, a los Regidores integrantes de la comisión Edilicia Permanente de Cultura de Paz, Dunia Catalina Cruz Moreno, Claudia Margarita Robles Gómez y Gustavo López Sandoval, así mismo al Director General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, Ing. Omar Francisco Ortega Palafox, Jefe de Desarrollo Agropecuario Dr. Miguel Amezquita Sánchez y a la Jefa de Desarrollo Económico LNI. Edna Gómez Del Toro, respecto a la conformación de la comisión transitoria de viaje creada para los fines que se desglosan en la presente iniciativa. **SÉPTIMO.-** Notifíquesele al Director General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, para que en los términos de la normatividad aplicable funja como enlace entre ambos municipios de conformidad al artículo 6 del Reglamento de las Relaciones entre Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Bajo el Régimen de Ciudades Hermanas, así como al artículo 241 fracción XVII, Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **OCTAVO.-** Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que, una vez suscrito el Convenio de Hermanamiento entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos, y el Municipio de La Ceja del Tambo, Antioquia, República de Colombia, remita un tanto original o copia certificada del mismo a la Sindicatura Municipal, para su integración al expediente jurídico correspondiente, y otro tanto al Archivo Histórico de la Dirección General de Gestión

Documental, Archivos y Mejora Regulatoria, para su resguardo y conservación, de conformidad con la normatividad aplicable en materia archivística. ATENTAMENTE "2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON" "2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN" "2026, CENTESIMO QUINCUGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSE PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ" CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 27 DE JULIO DEL AÑO 2026. C. Dunia Catalina Cruz Moreno Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de la Cultura de Paz C. Magali Casillas Contreras Presidenta Municipal y vocal de la Comisión Edilicia Permanente de la Cultura de Paz C. Claudia Margarita Robles Gómez Síndica y vocal de la Comisión Edilicia Permanente de la Cultura de Paz FIRMAN" C. Gustavo López Sandoval Regidor y vocal de la Comisión Edilicia Permanente de la Cultura de Paz NO FIRMA" C. Claudia Margarita Robles Gómez Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia C. Ernesto Sánchez Sánchez Regidor vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia C. Adrián Briseño Esparza Regidor vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia C. José Bertín Chávez Vargas Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo C. Ernesto Sánchez Sánchez Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo FIRMAN" C.

María Olga García Ayala Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo **NO FIRMAN”** - - - - -

C. Regidor José Bertín Chávez Vargas: Bien, nuevamente buenas tardes compañeros. En relación a este punto, quisiera aclarar algunos temas con la autora de la Iniciativa. El día que llevamos a cabo el desarrollo de la Comisión, dentro de los puntos que se proponían, o mejor dicho, casi prácticamente el único punto que se venía en ese sentido, era el punto de autorizar la Comisión especial, tal como lo solicitó aquí la compañera Regidora Dunia. Dentro de la Comisión, estaba presente el Regidor Ernesto, la Presidenta Magali, el compañero Adrián, el Regidor también. Por ahí la Síndico Municipal, también estaba presente, y yo fui muy claro con un tema en el sentido de; primera, no se dio aviso ni estaban proponiendo un tema respecto a los recursos, ni cuánto costaba, ni cuánto iba a salir el viaje, ni si iban a ser Recursos Públicos Municipales, ni de qué tema. Justo en ese sentido, abordé yo el tema y le comentaba a la autora de la Iniciativa, que los recursos, si se iba a pagar cada quien su viaje, y los viáticos o si iba a salir del Área Municipal. A lo que me comentaba la Presidenta, contestó el tema de que efectivamente iba a ser una Partida Presupuestal Especial, y que sí había recursos, y que se tenían recursos para poder llevar a cabo este viaje. De antemano en ese sentido, desde ese momento, di el tema de mi parte de no estar de acuerdo, estar en desacuerdo respecto a si se generaba el viaje, y pagando desde aquí, desde el Recurso Municipal. Digo de antemano estoy totalmente a favor de que se logren

Hermanamientos, que se logre el crecimiento y desarrollo económico del Municipio. Que se hagan lazos con otros Estados, y que mejor que con otros Países. De antemano en ese sentido, en lo general estoy totalmente de acuerdo. Pero en lo particular, creo que hay muchísimas más urgencias y muchísimas más necesidades. Que me queda claro, no hay recurso que ajuste, no hay recurso que sea suficiente para atender todas las necesidades que hay en el Municipio. Pero de antemano, creo que la gente, el pueblo de Zapotlán, la gente de Zapotlán, no creo que agradezca cerca de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) aproximadamente que se podrían gastar en este viaje, siendo que hay tantas necesidades en el Municipio. Yo como lo comenté ese día, y la Presidenta me propuso, que yo fuera como Titular o mejor dicho, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, que me agregara esta Comisión. Agradecí en ese momento la propuesta de la Presidenta. Pero de antemano fui muy claro en el sentido, primero de que, no puedo por cuestiones personales. Y en segunda, de que, si hubiera podido, ese viaje lo hubiera hecho con mis gastos. Gastos de mis recursos propios, para no afectar los Recursos del Municipio. Bajo ese sentido, creo que es un viaje totalmente innecesario, en un sentido de que la máxima, vamos a decir, la máxima representante del Municipio que es la Presidenta, no va, desde la parte operativa, quien pudiera traer algo para ponerlo en práctico en las partes operativas que es el Director de Desarrollo Económico, Omar Ortega, tampoco va. Entonces, creo que mandar representantes, e ir a representar al Municipio, no le veo el

sentido, en todo caso cuando vengan los de dicho País a visitarnos por acá, mejor le damos una bienvenida de lujo, les damos una recepción de película excelente, sin gastar prácticamente tanto, y con la presencia en este caso de la máxima Autoridad que es la Presidenta, con el Director de Desarrollo Económico, con todos nosotros presentes, y creo que podría ser diferente sin generar tanto gasto. Desde la Comisión lo comenté, mi punto en esta ocasión o mi voto iría en contra tal como se propuso. Yo propuse ese día, en la mesa de la Comisión, que, si se generaban los gastos por parte de quienes iban a acudir, que de mi parte iba a votar a favor, que de lo contrario votar en contra, ya que la realidad aquí en la Iniciativa, vienen cuestiones de gastos y vienen cuestiones de presupuestos, cosa que ese día en la Comisión no se vio, no se vio el presupuesto, no se vieron las cantidades, no se vieron diversos puntos. Pero sí deje muy claro que, si se mantenía en el sentido que me expresaron en ese desarrollo la Comisión, mi voto iba a ser en contra. Por lo tanto, de acuerdo a lo que se propone por parte del autor de la Comisión, por ese sentido, en esta ocasión mi voto será en contra, ya que considero que hay otras prioridades para el Municipio, y que los Recursos Municipales, deben de ejercerse e invertirse donde la gente realmente lo necesita. Es cuanto. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** Muchas gracias. Coincido plenamente en un principio fundamental; los Recursos Públicos deben cuidarse con absoluta responsabilidad y rigor. La austeridad no es un adorno, es un deber institucional. Sin embargo, como Representantes Populares, tenemos la obligación moral e intelectual, de no confundir la austeridad con la estrechez de

miras, ni el ahorro con la parálisis del desarrollo. Escucho con atención la preocupación por los gastos del traslado. Pero permítame poner las cosas, en su justa dimensión técnica y sociológica. Gobernar no es recortar por recortar. Y mucho menos utilizar ese argumento con fines políticos o como politiquería. Gobernar es saber invertir para transformar. Lo que el Regidor califica como un gasto, es en realidad la inversión en el activo más valioso que puede tener un Gobierno moderno, el conocimiento, la cooperación internacional y la evidencia científica, para la toma de decisiones. Este viaje no es un recorrido de cortesía, ni mucho menos vacaciones. La formalización del Hermanamiento con la Ceja del Tambo, Antioquía, es el marco jurídico para consolidar una alianza de alto nivel académico y operativo. Estamos hablando de un trabajo conjunto entre investigadores de nuestra querida Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario del Sur, la prestigiosa Universidad Remington de Colombia, el Observatorio Ciudadano de Zapotlán, y por supuesto los Ayuntamientos de la Ceja, y de Zapotlán el Grande. Juntos desarrollaremos el diagnóstico de la realidad social, económica y cultural de Zapotlán el Grande, y la Ceja. Este diagnóstico es una radiografía exacta de lo que ocurre actualmente en ambas Municipalidades. Por ejemplo, si un Médico, aquí Doctora, compañera Yuli, si un Médico receta un tratamiento, o una cirugía a un paciente, sin antes realizar análisis, lo llamaríamos negligencia médica. Realizar un estudio y diagnóstico, nos dirá dónde le duele tanto a Zapotlán, como a la Ceja. Dónde están los focos rojos de salud mental. Cómo se comporta la economía. Y qué factores detonan la

violencia. Con este documento en mano cada peso invertido será justificado y focalizado de acuerdo a los requerimientos en esos rubros. Ahora yo pregunto, ¿cuánto creen que le costaría a Zapotlán, contratar a consultoras privadas, para elaborar un diagnóstico sociológico de este nivel? Decenas, si no es que cientos de miles de pesos. Hoy gracias a la Alianza Universitaria, tenemos la oportunidad de obtener rigor científico, aplicado a nuestras calles, a nuestras familias y a nuestra economía, por una fracción simbólica. Además, este diagnóstico no se quedará en un escritorio, ni en un anaquel sumando polvo. La agenda contempla mesas de trabajo operativo en áreas estratégicas donde Colombia, ha sido referente continental como: seguridad, salud mental, cultura de paz, educación para la paz y desarrollo económico. Toda la información de las actividades a realizar se les hizo llegar como anexo del Dictamen, que estamos discutiendo. La Ceja y la Región de Antioquía, han transformado realidades complejas a través de modelos comunitarios de seguridad preventiva y salud mental. Traer esas metodologías, adaptarlas a Zapotlán, y aplicarlas en nuestras Colonias, nos va a ahorrar millones de pesos en fallas de origen. Pero, sobre todo, nos va a permitir salvar vidas, fortalecer el tejido social y generar oportunidades de desarrollo. Pregunto ¿qué cantidad considera adecuada para invertir para dotar a Zapotlán el Grande, de un modelo de cultura de paz y desarrollo económico probado internacionalmente? Esto no es un gasto Regidor, es una de las inversiones más eficientes y de mayor retorno social que este Ayuntamiento puede hacer. A diferencia obviamente del Hermanamiento con Colima, que hasta ahorita

yo no he sabido de resultados comprobables y plausibles, y mucho menos fundamentados. No reduzcamos la política pública a un cálculo de caja chica. Zapotlán, no merece improvisación ni ocurrencias alimentadas por la falta de información. Merece ciencia, cooperación, visión global y soluciones reales. Votar a favor de este acuerdo, es votar por la profesionalización del Gobierno, por la alianza con la academia y sobre todo por la paz con nuestras familias. Les invito a que dejemos de mirar el piso, y levantemos la mirada hacia el Zapotlán del futuro. Les invito a que en lugar de estar haciendo vídeos y quejándose sin tener propuestas reales, nos dediquemos a trabajar, y hacer lo que realmente nos corresponde, y que los Recursos Públicos, sean aplicados realmente en soluciones reales para los Zapotlenses. Es cuanto.

C. Regidor Adrián Briseño Esparza: Muchas gracias. ¡Híjole! Creo que, la congruencia, jamás van a correr por sus venas, Regidor. Y lo digo porque durante todo el 2025 dos mil veinticinco, pues Usted, no cuidó los recursos del Ayuntamiento, y le voy a decir por qué, o le voy a hacer una pregunta muy concreta, ¿cuánto costó un proyecto que Usted se adjudicó? De poner los árboles, las macetitas, ¿cuánto le costó al Erario o fue recurso de Usted? Esa es una. Dos, creo que Usted, es el que más se ha aprovechado del Recurso Público del Ayuntamiento, y sobre todo del recurso humano para sus proyectos propios. Y en ese sentido, pues creo que la congruencia pues no va, y no existe. A mí me queda claro, que, si hay alguien, y lo digo de manera clara, o al menos lo voy a decir de manera particular, es que si hay alguien que no se ha aprovechado del Recurso Económico del Ayuntamiento,

para proyección personal, ni mucho menos del recurso humano, ese he sido yo. O MC, como dicen los compañeros. Pero, creo que, es muy importante, es muy importante que sí seamos congruentes en ese mismo sentido, y que realmente trabajemos y dejemos, como dice la compañera Regidora Dunia, la politiquería a un lado, y que sea a base del trabajo y del esfuerzo personal, pues para darse una proyección personal. Porque si nos valemos que, durante todo el 2025 dos mil veinticinco, que estuvimos de luna de miel, y nos aprovechamos del Ayuntamiento, para proyección personal, pues digo, la verdad que como que no, no me cuadra pues en este sentido, que ya ahora ya se preocupe por el Recurso del Ayuntamiento o del Municipio. Entonces, más bien lo invito a que actúe de manera responsable y comprometida, por principio se cuenta con Usted mismo, y ya después ya con la gente. Es cuanto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Sí, muchas gracias. Muchas gracias, Señora Secretaria. Estaba checando lo de la Iniciativa, y bueno, las fechas que en su momento se cambiaron, y hoy se dan, pues coinciden con mi agenda personal. Por lo tanto, Presidenta, no puedo ir en tu representación a ese viaje, que la verdad me hubiera encantado ir. Me hubiera encantado ir, porque el tema de adicciones en Colombia, es quien tiene los Programas Mundiales, con mayor resultado... Si gusta ahorita toma el micrófono Regidor, y ya expresa lo que Usted considere... No, no me enojo, pero sí hay que respetar cuando está uno en el micrófono, y a Usted le encanta, le encanta el chisme, el morbo y el argüende, pero bueno. A ver, entonces, sí ahorita... ahorita, como dicen por ahí en el barrio: métele para que le saquen.

Entonces, yo no puedo asistir. Pero sí me hubiera encantado por ese tipo de circunstancias, que ya lo mencioné en el tema de adicciones con esos Programas Mundiales, que están dando un resultado tremendo, y que mucha gente de aquí de México, se ha estado yendo a certificar como Terapeuta, en el tema de Salud Mental y Combate a las Adicciones. Sin embargo, por mi agenda personal de lo mismo, en ese mismo tema, coincide con el 24 veinticuatro Aniversario. 24 veinticuatro Aniversario, de grupos de autoayuda, que en su momento estoy al frente, a manera muy personal, sin desde luego, sin apoyo ni recursos ni del Gobierno Municipal, ni Estatal, ni Federal. Labores que hacemos verdaderamente quienes traemos espíritu de servicio, y que no nos colgamos para nada de ningún tipo de erario. Pero bueno, ese es otro tema. Entonces, sí hacerle mención, Presidenta, que, por esta ocasión, no puedo acudir en su representación. Sin embargo, a mí, la Iniciativa se me hace una oportunidad grande para, aparte de estrechar lazos con una Ciudad en ese Hermanamiento, pues bueno, trae también como consecuencia, una agenda que la vi muy interesante, en donde puede salir beneficiado también la ciudadanía. En muchos aspectos, tanto económicos, como culturales y de diferentes rubros, toda vez que cuando se Hermana con una Ciudad, pues también hay que llevar lo que de aquí sale, nace o se comercia y de la misma manera de allá, para acá. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Secretaria. Nada más comentar también, Presidenta, agradecer a la emisora de la Iniciativa, la invitación pues a la Comisión, que yo sí pertenezco a la

Comisión de Cultura de la Paz. Pero en esta ocasión, independientemente de las fechas, no estoy en aptitud de poder asistir, por cuestiones personales, pero agradecer. Pero sí, obviamente que es algo muy importante, sobre todo, a mí me hubiera gustado mucho ir, para conocer de cerca lo que se está ofertando en la agenda, que se refiere a la Comuna 13 trece. Algo inédito en otros Países, que se inició para relegarle territorio al crimen organizado en Colombia, en su momento. Y que resultó un Proyecto muy positivo, sustentable sobre todo con cuestiones en materia de Cultura y de Deporte, que fueron haciendo que el crimen organizado, quitarle territorio, para que la población, sobre todo joven, pues se fuera integrando de diferente manera, y que abono mucho a que este País, sea uno de los más reconocidos en avance en Cultura de la Paz. Que ahí sí es como que: ¡híjole! me la voy a perder. Pero sí quiero también hacerlo del conocimiento del Pleno, para que quede constancia. Es cuanto. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Muchísimas gracias. De igual manera, Presidenta, en esas fechas coincide con mi agenda personal, se lo comenté a la compañera Regidora Dunia, y yo no asistiré a ese viaje, le agradezco muchísimo. Y si llegara a ir, me gustaría hacerlo con recurso propio, porque también coincido que podemos elevar ese costo del dinero del Municipio. A lo mejor propongo que Usted vaya en representación de todos nosotros, que sé que lo va a hacer bastante bien, compañera Regidora, de verdad, creo que nos va a representar bastante bien, y con eso podemos minimizar los gastos para tener otras necesidades. Y muchísimas gracias por la invitación. Es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:**

Bien, yo en primera instancia felicitar a la compañera Dunia, porque no ha sido un trabajo de un día, se tiene trabajando en esta propuesta, me consta, ya son muchos meses, y una propuesta que nos nace al vapor, ni de una desarticulada justamente, con la gran relación que ha tenido la Universidad de Guadalajara, precisamente con Colombia. Y esta posibilidad de Hermanamiento, de llevarlo de manera conjunta, arropada con investigadores de la Universidad de Guadalajara, que ya tienen una gran experiencia, y un gran contacto precisamente con Colombia, a mí parece que es algo muy positivo. La agenda también muy nutrida en varios temas, que ya nos los compartió la compañera Dunia. Y atendiendo a lo que aquí refieren, de manera personal, me gustaría pedirte que, en la parte Ejecutiva, que es quien va a afirmar que tú me pudieras representar en ese sentido. Yo, no es agenda personal, esa agenda estrictamente aquí la parte Ejecutiva, que definitivamente no se complica por muchos temas ejecutivos propios de aquí de la Administración. Pero como bien lo dice el compañero Gustavo, estoy segura que estaremos el Gobierno Municipal, el Ayuntamiento, bien representados a través de tu persona. Y también, proponer que por parte de la Dirección General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, vaya una persona, la que determine el propio Director, obviamente desde la parte ejecutiva y técnica, que haga el acompañamiento aquí con nuestra compañera Dunia, que sé, que además, la gente que va también de la Universidad, bueno, pues es algo muy positivo desde las experiencias que ya se han vivido allá, y qué es lo que podemos traer independientemente, que después el

Hermanamiento, nosotros nos tocará recibirlos también aquí en nuestro Municipio. Entonces, en ese sentido sería que pudiera representar y representarnos. Pero a mí, en particular desde la parte Ejecutiva, ya viene aquí el Acuerdo de Hermanamiento, pues yo tendría que mandarlo firmado obviamente. Y a través de tu voz compañera, que sea lo propio, de verdad las actividades muy positivas desde el tema de salud mental, el asunto de las adicciones. Que bien lo decía aquí el compañero Ernesto, pues ellos han sido pioneros en muchísimos cambios y en la parte del desarrollo económico, bueno, pues en esa reunión y taller que tuvimos, pues también ahí estuvieron los de la industria del agro, y obviamente lo que se comparte desde las experiencias del Municipio, y los que tienen allá en La Ceja, bueno pues por muchas hectáreas, hay un gran adelanto que, también en las técnicas que ellos puedan tener se pueda compartir. Así es que, de mi parte esa sería la propuesta que a la Presidenta de esta Comisión, y que vaya y me represente, y que quede abierta la posibilidad para un compañero de esta Dirección General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, que sea quien determine la persona que pueda asistir de acuerdo a la agenda programada y los días que obviamente empaten con las actividades que, tienen que ver con esta área propiamente. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** Muchísimas gracias a todos por sus comentarios positivos. Y bueno, en vista de lo vertido, en los comentarios anteriores, solicito que se realice la modificación entonces al Resolutivo III, quedando de la siguiente manera: *Se autoriza la integración de una Comisión Edilicia Transitoria, de viaje con*

*fundamento en el Artículo 39 treinta y nueve, numeral 3 tres, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual tendrá como objeto representar oficialmente al Ayuntamiento del día 12 doce al 20 veinte de Agosto del 2026, durante la formalización del acuerdo de Hermanamiento entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos y el Municipio de La Ceja del Tambo, Antioquía, República de Colombia. Así como participar en las reuniones institucionales contempladas en la agenda oficial previamente aprobada. Así como por favor también el Resolutivo VIII: La Comisión estaría entonces integrada en representación de la Presidenta Municipal, una servidora, Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno, y por parte de la Dirección General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, la persona que se digne designar, el Ingeniero Omar Francisco Ortega Palafox, en ese sentido. Y el punto número, el Resolutivo VIII: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, para que una vez suscrito el Convenio de Hermanamiento, entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos y el Municipio de La Ceja del Tambo, Antioquía, República de Colombia, remita un tanto original o copia certificada del mismo a la Sindicatura Municipal para su integración al expediente jurídico correspondiente y otro tanto al Archivo Histórico de la Dirección General de Gestión Documental, Archivos y Mejora Regulatoria para su resguardo y conservación de conformidad a la normatividad aplicable en materia archivística. Es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias, Regidora. ¿Algún otro comentario?... Bien, si ya no hubiera comentarios*

voy a someter a su consideración el Dictamen que autoriza y formaliza la firma del Acuerdo de Hermanamiento entre el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, del Estado de Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos, y el Municipio de La Ceja del Tambo, Antioquía, de la República de Colombia, y propone la integración de una Comisión Transitoria de viaje en los términos expuestos con la modificación en el Resolutivo Número Tercero, en relación a la Comisión Transitoria de Viaje. Y asimismo, el Acuerdo Octavo, en los términos que fueron leídos por la Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno. Quien esté por la afirmativa de esta autorización, sírvanse a manifestarlo bajo la modalidad de votación económica, levantando su mano... **10 votos a favor. 1 voto en contra:** Del C. Regidor José Bertín Chávez Vargas. **4 votos en abstención:** Del C. Regidor Gustavo López Sandoval, de la C. Regidora María Olga García Ayala, de la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez y del C. Regidor Higinio del Toro Pérez, mismos que no se suman a la mayoría. **Aprobado por mayoría simple. (1 inasistencia justificada:** De la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto.) -----

NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que eleve la solicitud del Pleno del Ayuntamiento, a la Dirección Estatal del Registro Civil, para la habilitación de Módulos para Expedición de Actas del Registro Civil en las Oficinas de las Delegaciones de El Fresno y Atequizayán, de este Municipio. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** *H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: Quien motiva y suscribe en*

mi carácter de Presidenta Municipal de conformidad a los artículos 115 fracción III, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II, inciso b), 79 fracción X, 80 fracción V, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2, 16 y demás relativos de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco y con las atribuciones que me confiere los artículos 43 1, 51 fracción VIII y 64 fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ELEVE LA SOLICITUD DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, A LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, PARA LA HABILITACIÓN DE MODULOS PARA EXPEDICION DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL EN LAS OFICINAS DE LAS DELEGACIONES DE EL FRESNITO Y ATEQUIZAYÁN DE ESTE MUNICIPIO**, en base a los siguientes **ANTECEDENTES**: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción III, inciso i), establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera II.- Que, conforme a la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 77 fracción II, inciso b), 79 fracción X, 80 fracción V, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, como

las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal, así como los artículos 1, 2, 16 y demás relativos de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco. III.- Que el Municipio a través de los ayuntamientos, tendrán a su cargo el servicio público del Registro Civil, por lo que en atención a lo señalado en el artículo 106 del Reglamento del Gobierno Y La Administración Pública Municipal De Zapotlán El Grande, Jalisco, que a la letra dice: Artículo 106.- En los términos de lo dispuesto por la Ley del Registro Civil para el Estado de Jalisco y su reglamento respectivo; el Registro Civil, es una institución de orden público e interés social que tiene por objeto hacer constar de manera autentica a través de un sistema organizado, los actos del estado civil de las personas, mediante la intervención del Oficial del Registro Civil, dotado de fe pública. La Oficialía del Registro Civil, tiene las funciones de coordinar y organizar administrativamente la prestación del servicio en la Cabecera Municipal, Delegaciones y Agencias Municipales del Municipio. IV.- Por lo que en atención a lo antes señalado y en virtud de que en la delegación del Fresno habitan 1,018 habitantes y en Atequizayán habitan 575 habitantes, así como en la agencia de los Depósitos que está cerca del Fresno habitan 94 habitantes, los cuales podrán acudir al Fresno a obtener sus actas, lo anterior conforme al Censo realizado en el 2020, por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, cabe señalar que en la actualidad debe de ser más en cada una de ellas ya que han

pasado cinco años de la realización del censo, las cuales se verían beneficiadas con la habilitación de los módulos en la oficinas de las delegaciones, así como con la autorización de los delegados para que puedan expedir actas del registro civil en las delegaciones municipales, por lo que para la autorización por parte de la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado es necesario cubrir las formalidades solicitadas, entre ellas el ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, donde se autorice al municipio de Zapotlán el Grande, para que puedan expedir actas del registro civil desde las oficinas de las delegaciones del Fresnito y Atequizayán, lo anterior para que se les pueda otorgar por parte de la Dirección del Registro Civil el usuario y contraseña en el Sistema Nacional De Registro De Identidad (Sid), previa entrega de su expediente completo al cual se le anexaría el presente acuerdo de ayuntamiento, para que surta los efectos legales. Lo anterior, en razón de que como es del conocimiento no existe este servicio en las delegaciones, con lo que se estaría por primera vez otorgando y nosotros como ayuntamiento quedara para la historia, que fuimos los artífices de que fuera posible que se les otorgara este servicio de expedición de actas a la ciudadanía de las delegaciones municipales, con lo que se les facilitaría el no tener que trasladarse desde sus hogares, ya que como es sabido no existe una forma fácil en la que se puedan trasladar hasta la cabecera. V.- Por lo que, por instrucciones de la Secretario de Ayuntamiento Maestra Karla Cisneros Torres, en funciones de Encargada de Oficial del Registro Civil, con fecha 22 veintidós de mayo de 2026 dos mil veintiséis, se presentó el oficio número 466/2026, suscrito por

el Jefe del Registro Civil, Arq. José Fernando González Castolo, mediante el cual solicitó al Director del Registro Civil del Estado, la apertura de módulos para expedir actas en las delegaciones municipales del Fresno y Atequizayán, esto con el fin de acercar los servicios del registro civil a la ciudadanía de dichas delegaciones. VI.- Así mismo, para la habilitación de los espacios en las instalaciones de las oficinas de las delegaciones y equipo de cómputo se necesitaría lo siguiente, en virtud de que se cuenta con los oficios números HPM-DI-895/2025, suscrito por la Mtra. Ana Margarita Montoya Romero en su carácter de Directora de Ingresos, mediante el cual señala, que en la delegación de Atequizayán, se cuenta con lo necesario para empezar a funcionar, mientras que en la delegación del Fresno, se necesita un escritorio con cajoneras y una silla de escritorio, cabe mencionar que el inmueble carece de vidrios. VII.- Respecto del equipo de cómputo, se recibió el oficio número 241/2025 por parte del Ing. José Rodolfo Figueroa Chávez en su carácter de Jefe de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa del equipo tecnológico necesario para el acondicionamiento de servicios de internet e implementación en las oficinas de las delegaciones, sí como la adaptación de conexiones internas, para la expedición de las actas del registro civil, para lo cual acompaña un listado el cual se inserta a la presente: - - - - -



ANEXO 1 LISTADO DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO APROX.
4	ANTENAS CAMBIUM NETWORKS MOD. FORCE 300-25	\$26,000
4	SWITCH	\$3,500
1	GABINETE PARA EXTERIOR	\$1,500
1	MÁSTIL TELESCÓPICO	\$1,500
1	REGULADOR DE VOLTAJE	\$1,000
1	ACCESS POINT	\$2,000
2	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	\$40,000
2	IMPRESORAS LASER	\$8,000
TOTAL		\$83,500

VIII.- Se giro oficio número 384/2026, por parte de la Secretario de Ayuntamiento Maestra Karla Cisneros Torres, a la Encargada de Hacienda Municipal LC. Victoria García Contreras a efecto de solicitar la suficiencia presupuestal, con el fin de poder adquirir los bienes muebles y equipos de cómputo necesarios para la habilitación de los módulos para la expedición de actas del registro civil en las oficinas de las delegaciones municipales del Fresno y de Atequizayán de este municipio, así como para que se pinte y se coloquen los cristales que fueron quebrados en la delegación del Fresno. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado propongo a ustedes los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se apruebe elevar la solicitud a la Dirección del Registro Civil Estatal la autorización de las oficinas de las delegaciones municipales de Atequizayán y El Fresno, para que se puedan expedir actas del registro civil. **SEGUNDO:** Se instruya a la Encargada de Hacienda, así como del área de Tecnologías de la Información, a efecto que realicen las acciones necesarias, para la adquisición de los equipos necesarios para la habilitación de las oficinas de las

delegaciones para la expedición de actas del registro civil.

TERCERO: *Se instruya al Jefe de Patrimonio Municipal, para que disponga lo necesario para inventariar los bienes muebles que se adquirirán, con el fin de que los mismos formen parte del inventario municipal, los cuales se localizarán en las oficinas de las Delegaciones del Fresno y Atequizayán.*

CUARTO: *Se instruya al Jefe de Servicios Generales, para efecto de que vea lo conducente, en la habilitación de las oficinas de las delegaciones del Fresno y Atequizayán, con la adquisición colocación de los cristales faltantes en la oficina del Fresno, así como la limpieza y pintura necesaria de los inmuebles para el funcionamiento de los mismos.* **QUINTO.-**

Una vez que se encuentren habilitadas las oficinas con el equipo necesario para prestar el servicio de expedición de actas, se notifique delo anterior a la Dirección del registro Civil Estatal, para que una vez que se realice lo anterior se sirva autorizar un usuario y contraseña a cada uno de los delegados municipales. **SEXTO.-** *Notifíquese a los delegados, una vez que se reciba comunicado por parte de la Dirección del Estado del Registro Civil, de que se autorizan las oficinas de las delegaciones municipales del Fresno y Atequizayán para la expedición de actas del registro civil, para que formen su expediente personal para remitir a la Dirección del Registro Civil Estatal.* **ATENTAMENTE** “2026, Centenario del Natalicio del Compositor Zapotlense Rubén Fuentes Gasson” “2026, Centenario del Aniversario del Natalicio del Literato Roberto Espinoza Guzmán” “2026, Centésimo Quincuagésimo Aniversario del Natalicio del Compositor y Director de Orquesta José Paulino de Jesús Rolón Alcaraz” Cd. Guzmán, Municipio

de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 27 de julio de 2026. LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS Presidenta Municipal
FIRMA” Ante de conceder el uso de la voz, quisiera, felicita aquí a la Maestra Karla Cisneros, que ha sido una Iniciativa de su parte, de buscar el cómo poder acercar estos servicios tan importantes a ambas Delegaciones, y que de aquí también vendría beneficiada la Delegación de Los Deposito, justamente por la cercanía con El Fresno. Y que, obviamente sabemos de las dificultades por el tema del transporte que pueda representar, y consideramos que es un Proyecto bien importante que, beneficiará principalmente a ambas Delegaciones. Así es que muchísimas gracias, porque sé que implica un reto adicional a las actividades diarias, al personal que se tenga que designar, la capacitación y demás. Tanto en acondicionamiento de infraestructura y de equipo, pues que ya está previamente analizado aquí en la Iniciativa, y que sé, que, si Ustedes tiene a bien aprobarlo y por supuesto, el Registro Civil del Estado, también da las autorizaciones correspondientes, podamos arrancar a la brevedad con este Proyecto, que traerá mucho beneficio a estas Comunidades. Enhorabuena. Es cuanto, Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Presidenta. ¿Alguien desea hacer algún comentario?... Si no hay comentarios, voy a someter a su consideración, la Iniciativa de Acuerdo Económico que eleve la solicitud del Pleno del Ayuntamiento, a la Dirección Estatal del Registro Civil, para la habilitación de Módulos para Expedición de Actas del Registro Civil en las Oficinas de las Delegaciones de El Fresno y Atequizayán, de este Municipio, en los términos expuestos. Si

están por la afirmativa de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **14 votos a favor. Aprobado por mayoría calificada. (1 inasistencia justificada: De la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. 1 ausencia: De la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez.)** - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

“A”: Oficio No. 50/2026 suscrito por el Colegio de Arquitectos A.C. por conducto de su Representante Legal Arquitecto Víctor Hugo Ochoa Neira. Motiva el C. Regidor Oscar Murguía Torres. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias. Manifestar lo siguiente; que el objetivo de presentar este punto vario, es para darles a conocer, bueno, no darles a conocer, porque el oficio todo mundo ya lo conoce, bueno no todo mundo, todos los Ediles aquí presentes lo conocen. Más, sin embargo, para mí es apropiado hacer un pequeño resumen de todo lo que se comenta aquí, puesto que, son bastantes hojas las que se nos agrega, para hacernos saber un acontecimiento que está sucediendo en un Departamento en particular. Y el posicionamiento va de la siguiente manera; y bueno, esto como les digo, va en el relativo al oficio presentado por el Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco, A.C. sobre el funcionamiento de la plataforma Empress. Se hace referencia, compañeras y compañeros integrantes del Ayuntamiento y a la Ciudadanía, desde luego en general, que nos sintoniza por las redes sociales, hoy hago del uso de la voz para abordar un tema, que va más allá de un procedimiento administrativo, hablo de la manera de que nuestro Gobierno presta un Servicio Público fundamental, para el desarrollo de nuestro Municipio. El pasado mes de Julio, el

Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco, presentó un oficio dirigido a la Presidenta Municipal, en el que se expresa una serie de preocupaciones sobre el funcionamiento de la plataforma Empress, utilizada para la gestión de licencias de construcción. Quiero dejar muy en claro que, este posicionamiento no está en contra de la modernización administrativa, de ninguna manera, al contrario. Todos queremos un Gobierno más eficiente, más transparente, y más ágil. Todos queremos menos filas, menos papel y mejores servicios. Sin embargo, cuando una herramienta creada para facilitar los trámites, comienza a generar retrasos, incertidumbre, y mayores cargas administrativas, es obligación de este Ayuntamiento, escuchar a quienes utilizan diariamente este sistema, y atender las áreas de oportunidad. El Colegio de Arquitectos, no presentó una crítica sin fundamento, al contrario, hizo un análisis puntual de lo que está sucediendo. Presentó un diagnóstico técnico, acompañado de propuestas concretas de solución... Permítanme explicar, por favor, de manera sencilla, cuáles son esas preocupaciones. Una es: falta de capacitación del personal que da este servicio. La otra: son los criterios distintos para revisar un mismo trámite. La tercera: falta de una cadena clara de decisión. La cuarta: la exigencia del formato de WG. Como quinto: mantener la opción de presentar documentos físicos. Sexto: igualdad para todos. Y hacen ellos una referencia del servicio que ellos prestan y los gestores que participan, quieren un trato igual, ¿verdad? Porque a ellos se les exigen otros requisitos que legalmente están obligados a cumplir. Séptima: retrasos que afectan la economía. Octava: impacto en las Finanzas

Municipales. Novena: revisión técnica especializada. Décima: mayor transparencia. Décimo primera: que la mejora regulatoria realmente mejore el servicio. Y décimo segunda: actualizar el padrón de Directores responsables de obra. Finalmente, compañeros Regidores, solicitan mantener actualizado el Registro Municipal de Directores Responsables, Corresponsables y Peritos, así como emitir sus acreditaciones. Esto brinda certeza tanto a la Ciudadanía como a la propia Autoridad, respecto de quienes se encuentran debidamente registrados para ejercer esas funciones. Regidores, como podemos observar, el Colegio de Arquitectos, no solicita privilegios, lo que ellos en realidad solicitan, no es pretender frenar la modernización de ninguna manera, no buscar confrontaciones, mucho menos con este Órgano Administrativo que es el Ayuntamiento. Lo que plantea es que, una herramienta creada para agilizar los Servicios Públicos, realmente cumpla con ese propósito. Además, no solamente identifica problemas, presenta soluciones concretas. Ellos nos dan a conocer algunas soluciones que pudieran llevar a cabo, para que este sistema realmente funcione como ellos pretenden y como toda la Ciudadanía quiere. Por ejemplo, como soluciones concretas; es la capacitación de los Servidores Públicos. Criterios claros, desde luego también para tomar decisiones. Plazos definidos. Personal técnicamente preparado. Transparencia. Igualdad en los procedimientos y una mesa de trabajo. Una mesa de trabajo entre el Gobierno Municipal y el Colegio. Ellos están en la mejor disposición de sentarse, con quien tenga que sentarse, para proponer, no solamente para señalar lo que para ellos se

encuentra mal. Es por eso que, considero importante conocer el estado que guarda este oficio, y que se encuentra enfrascado en cinco preguntas, Presidenta Municipal, que me gustaría en la medida posible, Usted me respondiera para darle contestación al Colegio, desde luego y a la gente que aquí nos observa. Saber si ya se dio respuesta, en primer punto, al oficio del cual yo estoy comentando. Y de ser así, cuando se dio, para nosotros tener ese conocimiento. La segunda pregunta es; saber qué acciones se han emprendido respecto a este posicionamiento del Colegio. La tercera; qué propuestas ya fueron atendidas en este momento, a raíz de esta situación. La cuarta; cuáles se encuentran en análisis actualmente. La quinta; cuáles serán implementadas para fortalecer el sistema o el servicio que estamos comentando. Concretamente son esas cinco preguntas, que yo le quiero hacer a Usted. Pero, antes de que Usted, tenga la amabilidad de contestarme, quiero seguir manifestando que, escuchar a los Profesionistas, no significa renunciar a las atribuciones de este Ayuntamiento, al contrario, e fortalecernos. Significa aprovechar el conocimiento de quienes, desde un punto de vista técnico, y que, desde luego, siempre están utilizando estos servicios, pues sean escuchados, de esa manera. Estoy convencido que, un Gobierno que escucha a los Ciudadanos, es un Gobierno que se fortalece, definitivamente. Por ello, exhorto respetuosamente a que se informe a este Ayuntamiento, sobre el seguimiento que se ha dado al oficio que estamos comentando, por el Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco. Y que, en su caso, se establezca una mesa técnica, una mesa técnica de trabajo, para revisar las

propuestas planteadas, con el único objeto de construir soluciones que beneficien a la Ciudadanía, a los Profesionistas, y al propio Gobierno Municipal. Es lo que yo concretamente estoy proponiéndoles a Ustedes. Sé que este punto, no es para someterlo a votación. Pero, sin embargo, la petición puede ser escuchada. Es importante, porque cuando un trámite funciona mejor no gana un gremio. Gana la Ciudadanía. Gana el Ciudadano. Gana el Ayuntamiento, y gana Zapotlán el Grande. Este no es un debate entre una plataforma, eso quiero dejarlo muy en claro, digital, y un grupo de Arquitectos, que manifiestan lo que ellos consideran que debe de ser escuchado. Es un llamado, para que los procesos administrativos que implementa este Ayuntamiento, no solamente, sino también todos, cumplan con su finalidad que es servir y mejorar a la Ciudadanía. La tecnología debe ser una herramienta para acceder y para acercarse al Gobierno, a las personas, y no crear una barrera, sino tener ese acceso y que no complique el ejercicio de la Función Pública. Recordándole las preguntas que me gustaría que me respondiera, son cinco, la primera la repito para que no se olvide. Saber si ya se dio respuesta al oficio, de ser así, cuando se dio la respuesta. La segunda: saber qué acciones se han emprendido respecto a este tema en particular, por parte de Usted. Qué propuestas ya fueron atendidas de acuerdo a lo que aquí se manifiesta. Y cuáles se encuentran en análisis en este momento, o si para Ustedes son procedentes o no son procedentes de lo que se está haciendo. Y cuáles serán implementadas en su momento procesal oportuno, para que éstas, vayan en beneficio no solamente de este Ayuntamiento, sino también de la

Ciudadanía y de este gremio en particular. Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, escuchando puntualmente y obviamente también, este escrito fue también presentado a la de la voz. Tuve a bien, turnarlo para su análisis y atención aquí al área, desde la Sindicatura, con el área de Gestión de la Ciudad, con el área de Ordenamiento, con el área de Permisos y Licencias, justamente con ese objetivo. Desde que se hizo el planteamiento de esta plataforma, y donde hicimos la presentación general, obviamente estuvieron invitados Colegios de Ingenieros, Arquitectos, vinieron en lo particular. Y obviamente, como cualquier tipo de sistema, sabíamos que iba a tener que irse perfeccionando, fuimos muy claros. Vino quien desarrolló, que es una persona, todos lo conocemos creo, es la misma Empresa Empress, que es quien ha venido desarrollando históricamente, creo que desde el 2009 dos mil nueve, o no recuerdo, que empezaron a instrumentarse a través de esta plataforma, justamente con el ánimo de eficientar, transparentar, que sí genere una mejora, una mejora regulatoria. Ese día que vinieron ahí se hizo la exposición de manera general. Por supuesto que, se dijo que el sistema se iba a tener que venir perfeccionando. De hecho, a la fecha, módulos que ya están operando aquí en el Gobierno Municipal, que tienen 2009 dos mil nueve, 10 diez, 11 once, surgen algunas circunstancias que, tienen que irse adecuando y mejorando, obviamente con el ánimo de eficientar desde la parte de la mejora regulatoria, pero también con el ánimo de dar transparencia. Sé que se llevó a cabo ya una mesa de trabajo, ahorita interna, para convocar a una mesa de trabajo

con el gremio que hace esta petición, justamente para tratar de construir las posibles soluciones o las inconformidades que haya, porque parece que, así como suscribieron algunos en representación, pues ya se acercaron otra serie de muchos Arquitectos, que dicen que ellos no han tenido ningún problema. Pero entendemos que la representación formal es de quienes suscriben, aunque de manera individual, quiero comentarles que han estado yendo: oye nosotros no, yo he hecho mis trámites, no he tenido ningún problema. En fin. Se trata de continuar con la socialización, obviamente de la plataforma, que, si hay fallas técnicas, pues que se hagan las adecuaciones que se requieran. Obviamente es un asunto que queremos eficientar, y, sobre todo, sé que dar este paso hay una resistencia enorme. Porque históricamente se daban licencias manuales, desvinculadas de sistemas. Efectivamente: a ti sí te pido esto. A ti no te pido esto. Aquí te cobro esto. Y a ti no te cobro esto. No lo digo ahorita, lo digo de verdad de manera histórica, como una problemática. Y yo decía: ¿por qué no querían hacer un sistema?, pues claro que es complejo y hay resistencia, tanto de la gente de afuera, como de la gente de adentro, esa es una realidad. Y es una realidad que se ha vivido desde que se han venido implementando varios módulos en el sistema, que son los que te ayudan a tener un control real. Yo no digo que esté perfecto el sistema. Porque efectivamente es necesaria la mesa de trabajo, para ver qué es lo que sigue. Y de manera práctica les puedo decir qué sucede o qué llegaba a suceder; oye no tengo pagado mi recibo del agua: luego me lo traes. Pero ahora, el sistema no deja avanzar al paso dos, sino cumpliste el uno.

Entonces, en la parte de los requisitos, y a lo mejor de manera dolosa, en la práctica como históricamente siempre se venía llevando a cabo este tipo de autorizaciones, ahora el sistema tiene una vinculación, donde efectivamente si no se cumplió el requisito uno, pues ya no pasas al dos, si no cumpliste el dos ya no pasas al tres. Vienen parte también de las bondades del sistema, es que los planos, vienen digitalizados, y ahora sí se ve quién los autorizaron. Quiénes los firmaron. Si se integraron todos los requisitos. Anteriormente, como ha venido funcionando sin el sistema. Obviamente, había un sistema que permitía, pero estaban desarticulados. Y ahí sí, permítanme decirles que, si había situaciones muy discrecionales. Pero ahora es la parte de la apertura. Y ahorita me gustaría que, me apoyara mi compañera Síndica, porque ellos ya tuvieron una reunión en lo interno, como equipo de trabajo, haciendo la valoración, y ya se tiene una fecha que se les va a comunicar al Colegio de Arquitectos, que está tentativamente para el martes a las 05:00 p.m. cinco de la tarde, que ya se les convocará por los medios adecuados, y obviamente Ustedes, también con la apertura en que tengamos el lugar, pues para que nos acompañen a esa mesa de trabajo que se llevará. El ánimo es que sí funcione, porque es indispensable que haya un sistema de control. Además de que, este sistema está vinculado con Catastro. Antes estaba totalmente desvinculado. Ustedes saben que podían terminar una finca, y no se reportaban las construcciones. Y obviamente, el personal es limitado, justamente el personal que pudiera estar haciendo las verificaciones de manera constante. ¿Cuándo nos enteramos? De repente, cuando ya la persona terminó su vivienda, y ya

ocupa hacer algún trámite de una venta, una donación. Oye: pagaste tu predio 15 quince años como lote. No, pues si tenía una casa. Pero pues no se reportaba, no había la cultura de sacar los certificados de habitabilidad, que, si establece el Reglamento, en fin. Muchos procesos aislados que no permitían tener la certeza jurídica, de que el trámite se haga como corresponda. Pero con esa apertura de obviamente, con la experiencia del ramo de la construcción, no sólo del Colegio de Arquitectos, sino del Colegio de Ingenieros, que, a través de esta mesa de trabajo, pueda perfeccionarse el sistema, y hacer las adecuaciones y la preparación obviamente del personal. Si es un tema novedoso, obviamente porque los equipos y los compañeros acostumbrados, obviamente como se otorgaban los permisos de manera tradicional: manuales. ¡Híjole! Bueno, ahorita que me recuerda aquí la compañera Karla, que también de repente desde la parte del gremio de la construcción, pues somos de un doble discurso, nos aventamos rápido a construir, y luego hay que invadir la servidumbre, al cabo nadie nos demuele, al cabo no pasa nada. Y los Directores responsables, tanto de proyectos, proyectan una cosa y ejecutan otra. O sea, decirles que esto se ha venido detectando, ahorita ya con el sistema, donde ya se ve exactamente qué fue lo que se autorizó con los planos debidamente firmados, autorizados, y que cuando llega ya reglamentos, de manera lamentable, hay unas malas prácticas, tanto del Gobierno, como de los Profesionista. El gremio, muchos de ellos dejan mucho que lamentar. Y hemos estado también con la Síndica Municipal, que a través de la Comisión de Directores Responsables, se sancione a quienes

tienen esas terribles prácticas. O sea, es construyo, luego pido permiso, invado aquí, invado acá, y al final como nunca nadie me ha demolido, pues yo sé que, pagando una multa, así lo al mejor así lo libro. Pero sé que este consenso y la mesa de trabajo, nos tiene que ayudar a concientizarnos y hacer las cosas como corresponden. Y desde el Gobierno, obviamente, eficientar los procesos, que donde haya alguna duda en particular, se revise y el tema general, recibir todas las aportaciones, y que se hagan las adecuaciones necesarias, tanto a nivel Reglamentario, porque obviamente requiere también adecuaciones a nivel Reglamentario, en el Reglamento de Zonificación, como en la puesta ya en práctica. Ahorita, ¿qué parte de las bondades tiene? Que va alguien a solicitar un permiso, y pues ya se checa desde la cuenta catastral, te reportan una cosa, pero en el sistema ya se ve lo que está realmente aquí en Catastro. Y a mí me parece muy positivo, que estamos todos en concordancia y en sintonía, que sí al sistema y con las mejoras que deban de hacerse, con el ánimo de que se eficiente el servicio, obviamente la claridad y la transparencia en los permisos, y que haya esa doble corresponsabilidad, tanto del gremio con sus Directores Responsables de obra, como con los de Proyectos, como con los propios Funcionarios del Gobierno Municipal. Creo que eso es algo positivo, en lo que coincidimos todos. Y que las áreas de oportunidad y lo que deba de adecuarse en el sistema, para que funcione de manera correcta, eficiente, transparente y evite la corrupción, pues este es el camino correcto, y me gustaría que ya tenemos, ya dije la fecha, sí a la mesa de trabajo y los análisis puntuales del escrito, que me acompañe

aquí la Maestra Claudia, que tuvo la reunión con el equipo técnico, para que pueda complementar la información. Pero estamos en sintonía de mejorar, lo que se deba de mejorar. Es cuanto, Secretaria. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Nada más complementando lo que informa la Presidenta, es en ese mismo sentido, Regidor. En el sentido de que, ya se estudiaron todas las peticiones que hacen en el escrito, las manifestaciones. Sin embargo, consideramos que lo más apropiado, independientemente de que se les dé la contestación por escrito, era primero hacer la mesa de trabajo, para atenderlos personalmente ir contestando, darles nuestra postura en cada una de las dudas o manifestaciones que ellos tienen, para lograr un consenso, y dar una respuesta coordinada con ellos, por eso se determinó una fecha para más bien, no que la mesa de trabajo fuera después de la contestación, sino que la contestación fuera ahí en la mesa de trabajo. Y si no es una mesa, hay que hacer otra, pues ya se decidirá con esta inicial que va a hacer para el día martes o se va a proponer para ese día, martes 4 a las 05:00 p.m. cinco de la tarde, es la fecha que nos pudieron dar, dependiendo de la agenda de la Presidenta, para que también esté presente. Y ya de ahí, pues si ellos o todos vemos que, a lo mejor hay que hacer más mesas, pues se harán, porque son muchos puntos los que vienen contenidos en la solicitud. Es cuanto. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias. Agradeciendo las respuestas. Me queda claro. Bueno, si no para que me corrijan, si entendí bien o entendimos mal, nada más para aterrizar un poco. No se ha contestado entonces por el momento. Se va a invitar a una mesa de trabajo, el día

próximo martes.... **C. Presidenta Municipal Magali Casillas**

Contreras: Martes 04 de Agosto, a las 4:30 p.m. cuatro horas con treinta minutos, nada más corroborar el lugar, esperando que sea la Sala Museográfica, porque creo que, podemos tener más espacio. Independientemente, a ver cuántos nos confirman, y si no buscamos otro espacio y se los comunicamos con toda prontitud, para que también Ustedes nos acompañen. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas

gracias. Bueno ya nos quedó claro entonces, será para el próximo martes a la hora y el lugar antes señalado. Nada más para fortalecer un poco de lo que mencionan aquí, el Colegio de Arquitectos; no solamente tiene que ver con el sistema, como lo mencioné hace un momento, tiene también que ver con las personas que atienden el sistema. Ellos aducen que hay falta de capacitación. Criterios distintos, que habría que en esas mesas determinar qué criterios van a dar. Entonces, sí es importante que no solamente veamos el tema del sistema, porque en realidad lo que ellos están quejando, no es tanto del sistema, lo que percibo. Están quejándose de que no hay, por ejemplo, una cadena clara de decisión, cuando hay algún debate respecto a alguna edición de alguna licencia, y criterios que sean homologados. Eso y entre otras cosas más. Pero le agradezco, con esto ya nos queda claro y sabemos dar respuesta en su momento, cuando se nos pregunte. Gracias

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Bien, si ya no hay comentarios, cerraremos el punto, toda vez que es informativo y no se vota, para pasar al siguiente punto vario B. -----

“B”: Proponer la firma del Pleno, se gire oficio al Presidente

del Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado, para que se solicite Auditoria a Sapaza. Motiva el C. Regidor José Bertín Chávez Vargas. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Bien, buenas tardes nuevamente compañeros, sólo para retomar el tema. Prácticamente de lo que se trata, daré lectura a este oficio. *El cual, es el oficio 867/2026. Como asunto será: solicitud de revisión de situación excepcional y auditoría especial al OPD de Sapaza, por sus siglas: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán el Grande. Al Ciudadano Diputado Alberto Alfaro García. Presidente de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Honorable Congreso del Estado de Jalisco. Presente. Su servidor José Bertín Chávez Vargas, en mi carácter de Regidor del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco, y sus Municipios, comparezco respetuosamente hasta Usted, para exponer que con fecha 1° primero de Julio de este año 2026 dos mil veintiséis, la Ciudadana Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda, Titular de OPD, de Sapaza, Organismo Público Descentralizado, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán el Grande, del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, comenzó a difundir de manera pública, principalmente por vía de redes sociales, de un desfaldo de cuantía millonaria y con perjuicio en el patrimonio de dicho Organismo a su cargo, y de los Ciudadanos de nuestro Municipio. También hizo el conocimiento de la comunidad que,*

había presentado una denuncia ante las Instancias de Fiscalía del Estado. Sin embargo, ante la máxima Autoridad Administrativa del Municipio, no hizo manifestación alguna. Por tal motivo, en la pasada fecha del 17 diecisiete de Julio, durante la Sesión Ordinaria del Pleno Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se tomó el acuerdo de citar a comparecer a la Titular del mencionado OPD, en la próxima Sesión, a celebrarse el 31 treinta y uno de Julio. Independientemente de la comparecencia, Señor Diputado, su servidor percibe que, pueden presentarse o que pudiera haber algunas irregularidades en el proceso de ejecución de los trabajos de la Titular y de su equipo de trabajo. Los cuales me llevan a concluir que es importante para el esclarecimiento de los hechos y derivación de responsabilidades, ya que se manifestó públicamente que hay una afectación a los Recursos Públicos, el que se lleve a cabo una Auditoría. Esto ante la gravedad de los hechos manifestados, los cuales comprometen el Patrimonio Público, la operatividad del suministro de agua potable y la transparencia institucional y con fundamento los Artículos 1, 4 y 114 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los Artículos pertinentes de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto a las revisiones de situaciones excepcionales, me dijo esta Comisión de Vigilancia, para solicitar como punto único que esta Honorable Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, la cual Usted muy honrosamente preside, instruye o promueva ante la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la ASEJ, la

práctica de una auditoría especial, revisión financiera y de cumplimiento de situación excepcional al Organismo Público Descentralizado, Sapaza, por sus siglas, Sistema de Agua Potable de Alcantarillado de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal en curso, y/o inmediatos anteriores, a fin de esclarecer el destino de los recursos públicos, determinar la existencia de responsabilidades administrativas o penales, y delimitar los cargos correspondientes. Para sustentar dicha petición, yo voy a solicitar y lo hago por medio de este Pleno, a la Secretaría General, la copia del Acta o medio de prueba donde consta el informe rendido por la Titular del OPD, sobre el desfalco o en su caso de la situación que guarda el Organismo, respecto a las irregularidades que se presentaron o encontradas emitida, en este caso por parte de la Secretaría General, como autorización y como documento oficial para poder sostener esta petición. Agradeciendo de antemano la atención al presente asunto de alto interés público para la comunidad del Municipio de Zapotlán el Grande, quedo sus órdenes para dar el seguimiento correspondiente. Atentamente, Ciudad de Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Agosto del 2026, Licenciado José Betín Chávez Varga, Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Esta solicitud viene con una hoja, en la cual es la petición del día de hoy para todos Ustedes, que se sumen a la firma de dicha petición, de dicho oficio, para que se lleve a cabo esta revisión por parte de la Comisión del Congreso del Estado, de un servidor, obviamente ya está firmada, como principal interesado y posteriormente, pues qué mejor que todos en el interés,

algunos del esclarecimiento y de otros en la transparencia, de que se lleve a cabo la Auditoría, y pues prácticamente que haya una Autoridad Externa, que dé cuentas claras, de lo que sucedió en el Organismo y de esta manera ser transparentes ante el Municipio, y ante la gente de Zapotlán el Grande. Es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Al respecto, quiero comentar que obviamente cada Autoridad, puede actuar en el ámbito de sus competencias. El Artículo 99 noventa y nueve, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, dice lo siguiente; cuáles son las competencias, en este caso de la Comisión. *Corresponde a la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con, Fracción Primera: la legislación en materia de fiscalización. Rendición de cuentas y sistema anticorrupción. Fracción Segunda: los planes y programas en materia de auditoría, fiscalización y anticorrupción. Tercera: programa de actividades de la unidad y requerir toda la información relativa a sus funciones. Fracción cuarta: la elección del Auditor Superior y los Auditores Especiales. Quinta, la solicitud de licencia o remisión del auditor superior. Sexta: la elección de los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. Séptima: la elección de los titulares de los Órganos Internos de Control, previstos por el Artículo 106, Fracción Cuarta, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Octava, las solicitudes de prórroga para la presentación de las respectivas cuentas públicas que realicen al Congreso el Gobernador del Estado y los Presidentes*

Municipales, de conformidad con las reglas establecidas por la Ley en la materia. Recibir, revisar los informes de los integrantes del Comité de Participación Social y sustanciar el procedimiento de remoción prevista en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. Dos: la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, tiene además las atribuciones siguientes: expedir certificaciones de los documentos que obren en su archivo por conducto de su Presidente. Conocer el programa manual de actividades, que para el debido cumplimiento de sus funciones elabore la Auditoría Superior, así como sus modificaciones de valor su cumplimiento. Tercera: conocer el proyecto del presupuesto anual de la Auditoría Superior, así como el informe anual de su ejercicio. Cuarta: la instrucción a la unidad para la práctica de auditorías a la Auditoría Superior. La comunicación entre el Congreso del Estado y la Auditoría Superior. Sexta: la citación al Auditor Superior, para conocer de algún informe general individual o específico de auditoría de las Cuentas Públicas. Séptima: planear, programar, ordenar y efectuar auditorías, inspecciones o visitas domiciliarias a las diversas unidades que integran a la Auditoría Superior, cumpliendo con las formalidades de esta Ley. Proveer lo necesario para garantizar el carácter técnico de gestión de la Auditoría Superior. Y, novena: las demás que establezca esta Ley y las disposiciones legales aplicables. Creo que, queda claro que lo que se está peticionando en este oficio, no es parte de las atribuciones de esta Comisión. Solicitarlo, estaríamos en la nada porque no podrían actuar. ¿A quién sí le compete llevar a cabo las auditorías? Y somos auditados, el Gobierno Municipal, junto

con los Organismos Públicos Descentralizados, la propia Auditoría Superior del Estado de Jalisco. La Auditoría, ellos tienen, nosotros de manera mensual, se manda la Cuenta Pública, y es el ente competente para llevar a cabo esas Auditorías. Que ellos hacen las Auditorías de manera mensual. Hay una Ley de Fiscalización que nos indica, tanto a los Gobiernos como a los Organismos, qué son, cuáles son objeto de estas auditorías y a quién le compete. Es a la Auditoría Superior. En el caso de los recursos que tengan que ver con el Municipio y Estatales, y tenemos la Auditoría Federal, la Superior de la Federación, que ellos nos auditan todos los recursos que tienen que ver con el tema de los recursos, obviamente que llegan al Municipio, a través de transferencias, de las participaciones y demás. Tenemos dos Auditorías, además de la propia que hace la Contraloría Municipal. Pero el suscribir este oficio, pues lo único que va a hacer es que nos van a contestar que no son competentes, porque la competente es la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Si se fijan, ellos sí pueden vigilar, pero vigilar al Auditor. Pueden revisar al Auditor, tienen ahí dentro de sus competencias, obviamente lo que establece ahí, la revisión de las cuentas públicas y demás. Entonces, el suscribir un documento de esta naturaleza, pues no tiene ningún objetivo, porque no les va a corresponder, nos van a desechar nuestra solicitud, porque de antemano no son competentes. Sí, de la Auditoría Superior y hace ellos las verificaciones, y es a quien le compete llevar a cabo estas revisiones que se hacen de manera anual, independientemente de las que pueda ser la Contraloría del Estado. No sé si con esto haya quedado claro, desde la parte

de lo que dice la Ley, no lo que pudiéramos sentir que les correspondería actuar. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Bien, gracias Presidenta por la explicación y la lectura de las atribuciones o responsabilidades de la Comisión, dichas atribuciones son enunciativas, no limitativas en realidad. Hace poco, ya hubo un antecedente, la Diputada Yussara, solicitó la autorización en el Pleno, de que se llevara a cabo una Auditoría. Fue una votación interna. Fue un tema en el Congreso, eso está en el Congreso, es justamente el objetivo de este oficio. Que dicho oficio sea autorizado por la Comisión, posteriormente se autorice en el Congreso, para que se lleve a cabo la Auditoría Superior, una auditoría, vamos a decir, en un periodo extraordinario de lo que normalmente maneja. Ese es el objetivo. Eso dice el oficio tal como lo estoy señalando. Y eso sí está en atribuciones de la Comisión, el poder proponerlo en el Pleno, y que en su momento se autorice, y en su momento se le dé la orden por parte del Pleno, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, que es la sede. Es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Creo que ahí estamos equivocados en la interpretación. Las Autoridades, las facultades no son de manera enunciativas, y de ahí, déjame elegir una más, porque estas son las mínimas, y elijo otras más, ¡no! Las Autoridades, únicamente podemos hacer lo que la Ley nos da estas atribuciones, a diferencia del Ciudadano. Lo que no está prohibido para ellos, lo pueden accionar. Nosotros no podemos decir hasta aquí me da la Ley estas atribuciones, y bueno, como no más son limitativas, déjame hacer otras peticiones adicionales, para ver si se pueden autorizar. La Ley

es muy clara, y las disposiciones, lo que por Ley tenemos permitido las Autoridades, únicamente lo que la Ley nos faculte hacer. Y entonces, aquí está tan claro este tema de las atribuciones propias de esta Comisión. Digo, que al final ahorita, el asunto no está para votarse, es un tema de un punto vario, como una propuesta, que se quisiera hacer. Yo desde antemano, porque no tendría ningún sentido llevar a cabo la suscripción de un documento, que de antemano sabemos que la Comisión, no es competente para poder llevar a cabo lo que se peticiona en el mismo. Ese sería el posicionamiento, pero con sustento en la Ley. Sin embargo, la Auditoría Superior del Estado, tiene todas las atribuciones, sin que se lo pidamos, porque son atribuciones dentro de la propia Ley de Fiscalización, que indica los procesos para llevar a cabo las Auditorías correspondientes, y la forma en que deban hacerlo y en su caso, establecer las sanciones y demás. Entonces, nosotros de manera anual, todos los años como todos los Municipios y Organismos, tenemos nuestras propias revisiones. Nos pueden hacer observaciones. Hay un periodo para aclaración. En fin. Se fincan daños y lo que pudiera corresponder. Y les digo no, solamente recibimos esa de la Auditoría Superior del Estado, sino también de la Auditoría Superior de la Federación. A ellos quién les ordena que se haga una Auditoría, no es el Congreso., es la propia Ley. La Ley establece el mecanismo a través de la Ley de Fiscalización, cómo es que deben de llevarse a cabo las Auditorías. Acordémonos, que cualquier instrucción sea del Congreso del Estado, o sea de aquí del propio Ayuntamiento, están obligados a cumplir los acuerdos, siempre y cuando

estén sustentados dentro del marco de la Ley. Puede haber acuerdos que se aprueben por mayoría, y se crea que, por eso, bueno tienes que recurrir a un juicio, irte a un Tribunal, para revocar algún acuerdo que exceda las facultades y los límites que tenemos cada uno nosotros como Autoridades. Entonces, para mí, si era claro hacer el pronunciamiento, para que no se no se distorsione el sentido del no voto, porque no es una competencia de la Comisión que refiere en esta petición. Pero si es obligación de la Auditoría Superior, practicar las Auditorías que corresponda de acuerdo a su propio marco normativo y al Reglamento que ahí se establece. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A fin de cuentas Presidenta, repito, ya hay un antecedente en el cual se llevó a cabo, una solicitud por parte de una Diputada, para auditar al Municipio de Puerto Vallarta. No se aprobó. Sus razones tuvieron. Su debate, tuvieron. No por cuestiones que no cumplieran los requisitos legales, sino por cuestiones de que, en el Pleno, habrán de saber los detalles, pero nunca fue un tema en el cual no entrará dentro de las atribuciones. Es como nosotros, tenemos atribuciones. Yo desde la Comisión de Desarrollo Económico de la Ecología, hay ciertas atribuciones. Son enunciativas y específicas, más no limitativas, de lo que podemos hacer en ese sentido. Lo mismo los Diputados y lo mismo las Comisiones en general, son enunciativas más no limitativas. Yo no estoy pidiendo que el Congreso, haga la Auditoría. Estoy solicitando en este oficio, que la Comisión, haga el trabajo como tal, de solicitar una Auditoría Externa. Una Auditoría Extraordinaria a la Ordinaria que llevan cada año. Me queda claro que, quien hace la

Auditoría, es la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, de la Federación. En ese sentido es la petición que la Comisión, por medio de una votación en el Pleno, ordene a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, por el motivo de la urgencia, en el sentido de que haya un pronto esclarecimiento de los hechos, y que haya una respuesta para la gente de Zapotlán, el tema de que se lleve a cabo por medio de la Comisión, propuesta en el Pleno, y de esta manera la Auditoría, sea quien realice la Auditoría, valga la redundancia. No la Comisión, no el Congreso, no es así la petición. Lo dejo muy en claro. Creo que está bastante claro. Yo nomás aquí sometería, Secretaría, al tema, de que sí me gustaría nomás que levantaran su mano, en un sentido de quien guste firmar, para poder pasar con ellos a su firma. Y quien no, también lo entiendo. Es en un sentido de apoyo a la petición como tal, de fortalecimiento a la petición. Si me gustaría nomás saberlo para pasar en lo pertinente ahorita con cada uno, para poder llevar a cabo la recabar a la firma en este oficio, y poder hacer la entrega en cuanto entre el periodo, que es a partir del 10 diez de Agosto. Así que, en ese sentido, sería la petición que se hiciera de esa manera la Secretaría. Gracias. Es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Siguiendo un poquito lo que ocurrió hoy en el tema, donde la Diputada Yussara, es la que pide que se haga una Auditoría, que no tuvo nada que ver con la Comisión, pide que se le haga una Auditoría, al Presidente de Puerto Vallarta, justamente está el dato. Pero ella hizo una Iniciativa, a título personal, para solicitar eso. Aquí el tema es que, no tiene por qué intervenir el Congreso, en este sentido, si el objetivo es que se haga una Auditoría Extraordinaria.

Recordemos que están denunciados los hechos, y como parte de las prácticas, los que conocemos lo que va a tener que ver con la investigación, pues va a formar parte de la investigación, y eso ya les corresponderá a la propia Fiscalía, ellos son los que ordenan las prácticas de las investigaciones, auditorías y recabar elementos de prueba para determinar la responsabilidad. Y no solamente en el tema denunciado, sino en todo lo que cualquier irregularidad, que pueda observarse sobre el tema del proceso. Pero eso ya es parte de la investigación, justo de lo que ya está denunciado, y que le corresponde a la Autoridad Jurisdiccional, actuar en consecuencia. Entonces, desde ahí creo que, no debemos de perder de vista, que ya se hizo la denuncia. Finalmente está anunciado, van a tener la información en la Sesión Reservada. Pero, no hay que estar por el mundo ahí invadiendo competencias, de las que no nos corresponde. Porque las Autoridades, digo nada que es limitativo, por supuesto que las Autoridades, tenemos que ceñirnos a lo que la Ley, nos permite. No es de que: me dice esto, pero yo pienso que, si le hago esta propuesta, quizás pueda funcionar, porque pues es una Iniciativa. Pues las Iniciativas y los Dictámenes, para que realmente tengan una fuerza que corresponde, pues debe estar sustentadas en una Ley, en una norma, y desde luego, desde la parte de la competencia que le está reservada a cada una de las Autoridades. Autoridades Locales. Autoridades, como Diputados, lo que les pueda corresponder. Y justamente, pues no pasó, fue una Iniciativa de la propia Diputada, desconozco el contexto. Pero, lo que sí es aquí claro, que no tiene por qué intervenir el Congreso del Estado, en este

sentido, en ordenar una Auditoría. Es un tema de competencia propia de la Auditoría y de las investigaciones que se están llevando a cabo. Ahora, si la idea es solicitar que se haga otra Auditoría Extraordinaria, pues eso no tenemos que ir a pedirle permiso con el debido respeto al Congreso, para solicitarlo nosotros mismos. Pero, sin embargo, es parte de las investigaciones que se están llevando a cabo, y ordenar lo que corresponda. En ese sentido, bueno, pues fue un punto vario, que no se vota, y él pasará con cada uno de Ustedes, si suscribe en el oficio o no. Para mí es importante decir, el por qué no, estoy de acuerdo en la suscripción de esa petición. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Bien Presidenta. Como bien comentó a título particular, la Diputada Yussara, hizo esa petición. Es el sentido de que haga el diputado Alberto Alfaro, a título particular esa petición. Es el sentido de este oficio. De igual manera, lo pudo hacer ella, cualquiera lo puede hacer en el ámbito de sus atribuciones, apegados a la Ley, sin faltar a la Ley, en ningún momento. Y el Máximo Órgano del Estado de Jalisco, pues es el Congreso del Estado, así como el Máximo Órgano de aquí, del Municipio, pues es el Pleno. Entonces, si el Pleno ordena una Auditoría, en este caso la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, pues tiene que llevarse a cabo una Auditoría Externa, una Auditoría Extraordinaria, perdón la palabra correcta. Porque hasta ahorita, lo único que se ha hecho, y lo que repito, que dije en mi oficio, la Directora del Organismo, hizo su respectiva denuncia, habrá consecuencias legales y penales, claro que sí, no lo dudo. Pero, las administrativas, le tocan a la Auditoría. Y en ese sentido, sabrá quién habrá de dictar por medio de

una Auditoría, qué consecuencias administrativas, y qué mejor se puedan dar. Porque la gente, ya no quiere que siga pasando eso, ni aquí, ni en ningún lado. Y la gente quiere respuestas. Y la gente quiere que realmente se cuiden los recursos, y que no sigan pasando ese tipo de cuestiones. Entonces, creo que falta tocar. No estoy invadiendo ningún ámbito de competencia. Una cuestión en lo administrativo, y otra cuestión en lo penal. Entonces, lo administrativo no está cubierto. No hay ninguna Auditoría, hasta el momento que esté llevándose a cabo, por parte de la Auditoría Superior del Estado, ninguna está activa. No hay ninguna Auditoría, por parte del momento, que se haya llevado a cabo. En ese sentido, es por eso el objetivo de que se pueda llevar a cabo, y puedan deslindar responsabilidades o decir quién tuvo que ver. Cuáles fueron los detalles. Y darnos algo más claro de lo que aconteció. En ese sentido, repito, quien guste apoyar con el tema de su firma, qué bueno, quien no también, no hay ningún inconveniente. Es un tema que yo someto al Pleno, en apoyo a fortalecimiento de la solicitud. Solamente repito, en el sentido de que la Secretaria, pudiera someterlo, que levante en su mano quien gusta apoyar con su firma, y quien no, no pasa nada. En ese sentido, como Usted lo dijo, no es un punto en el cual se vaya a votar. En simple sentido: yo te apoyo con la firma. Yo no. Y es un tema que habré de respetar en el criterio de cada uno de los compañeros que puedan meter. Mi respeto para todos y cada uno en su decisión. Solamente sí me gustaría para ir a la segura con los que digan: yo sí. Si Usted está comentando, que no está de acuerdo, pues para qué voy a decirle si gusta firmar. Entonces, en ese sentido, sí me gustaría nomás, que

cada quien ahorita, la Secretaria pudiera preguntar quién está de acuerdo, y con esos que levanten la mano, yo acudo a decir si paso a firmar. **C. Regidora María Olga García Ayala:** A ver, siempre hemos dicho que no vamos a votar o hacer algo diferente a lo que ya aprobamos. No aprobamos eso. No podemos hacer eso, Regidor, con todo respeto. Su solicitud es muy válida. Dele el curso y seguimiento que Usted quiera darle, y estamos con Zapotlán. Y hemos sido Regidores, conscientes y hemos sido Regidores, que hacemos lo correcto. Entonces, por lo pronto, no estoy de acuerdo en que se vote algo que no está en el orden del día. Yo creo que, ya debemos de puntualizar que, si en el orden del día ponemos algo, debemos de pues acatarlo, si no pues vamos a hacer ahora sí que tierra de nadie, vamos a estar corrigiendo muchas cosas. O sea, de verdad, hay que poner orden a esto, ya. Si no, alguien nos lo va a venir a poner, si no hacemos lo correcto. Es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** En este momento donde no se ha recibido la comparecencia en el informe por parte del Titular del Organismo Público Descentralizado, Sapaza, Usted está asegurando que no hay otros procesos de índole administrativo, todavía no llega el informe. Asegurar eso, no sé de dónde puede llegar a esa conclusión, que no se ha hecho nada de eso, y que por eso se está solicitando otra intervención. Pues deberíamos esperar justamente, a lo que se ordenó por el Pleno, que va a ser en una próxima fecha, que va a ser la Sesión Reservada, para que se vierta toda la información que corresponde, y no asumamos de este momento, donde no tenemos la información completa, que no

se han hecho cosas desde el ámbito de la revisión administrativa, que corresponda desde la perspectiva, las denuncias que pudiera haber ya en el Órgano Interno de Control, como en la Fiscalía Anticorrupción. Entonces, me parece serio asegurar cosas que aún no han sido terminadas, no han sido informadas, de acuerdo a lo que se solicitó en la Iniciativa, que fue ya debidamente aprobada. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Hasta ahorita en lo que respecta a la Directora, en tema público, en redes sociales, es lo único que ha comentado un tema de denuncia penal. No hay un tema prácticamente, en tema administrativo. Es lo único que ya ha comentado, en base a eso es que yo estoy comentando lo que digo. Como Usted ya lo comentó, la comparecencia va a ser reservada. Es un tema que, en su momento, qué tanto podremos abrir a la población, qué tanto podremos decir, pues difícilmente. Entonces, por esas cuestiones es que justamente, se pretende hacer de la mejor manera, y a la gente hablarle claro y directo con lo que esté pasando. Entonces, en ese sentido, digo adelante, quien guste apoyar, me voy arrimar en lo cortito con Ustedes, para quien guste apoyar la firma. No es un tema de votación, de que estén de acuerdo, de todos modos, si ninguno apoya, yo lo voy a ingresar, a fin de cuentas. Y si quien guste apoyar y firmar, pues excelente. Este es en un sentido de esclarecerle a esa persona, lo que está pasando y pues adelante. Es cuanto. Gracias. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Pues la verdad yo si hubiera apoyado el tenor de la investigación, siempre y cuando, Usted primero haya firmado nuestra, que ya había quedado además, nuestra Iniciativa, donde se solicitaba.

Y entonces, pues cómo no firma algo, y cómo después solicita algo diferente. Entonces, yo creo que si hubiéramos podido abonarle al tema siempre y cuando. Pero, además decirle Presidenta; valore que la Sesión no sea Reservada, para que Zapotlán, ya tenga la información de viva voz, eso ayudaría mucho. Y la Sesión, si es Pública, no pasa nada. Sólo le vamos a preguntar lo acontecido que ella ha mencionado, de dónde vamos a sacar más información, como Usted bien lo dice, si no la tenemos. Y el Ciudadano, sí quiere saber qué aconteció. Y para qué hacemos algo, como escondido o algo interno, cuando no podría, porque ella lo hizo externo, además, valórelo. Se lo planteó de esta manera, como una solicitud para dejarnos de todas estas situaciones, porque mire hasta dónde ya vamos caminando ya ahora oficios externos y demás. Entonces, pues vamos valorando la situación, y si es de una vez Pública, no creo que pase más nada, de lo que la información que existe y no pasa nada, y así el Ciudadano también queda tranquilo y nosotros también. Es cuanto. **C.**

Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Bien. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Agotado los comentarios, y toda vez que este punto no se vota, sino que es informativo, hemos concluido con los asuntos varios agendados, por lo que pasaremos al siguiente punto. - - - - -

UNDÉCIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Presidenta, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido que haga la clausura de estos trabajos, solicitando a todos ponerse de pie.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:

Muchísimas gracias a todas y todos Ustedes. Y siendo las 14:41 hrs. catorce horas con cuarenta y un minutos, del día viernes 31 treinta y uno de Julio del año 2026 dos mil veintiséis, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38 treinta y ocho, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias. - - - - -